



120 E

C103



RECEIVED

DEPT. OF THE INTERIOR

WASHINGTON, D.C.



EL SECRETARIO
DE
LOS COMERCIANTES,
Ó

MODELOS DE CARTAS , FACTURAS , CUENTAS DE VENTAS ,
CUENTA CORRIENTE Y DE INTERESES , DE NEGOCIACION
DE LETRAS DE CAMBIO , RESACA DE ESTAS POR FALTA
DE ACEPTACION Y PAGO, CUENTA DE SEGUROS, FÓRMULA
DE LAS LETRAS DE CAMBIO , DE LAS QUE SON Á
DOMICILIO , LAS QUE TIENEN GRACIA Ó CORTESÍA,
Y DE CONOCIMIENTOS.

TABLAS

de la diferencia de pesos y medidas de Castilla con las
extrangeras, éstas con las de Castilla, de las provincias
del reyno con las de Castilla , y de éstas entre si;
útiles para uso de los jóvenes que se dedican
al comercio.

POR D. JOAQUIN DE ITÚRBURU.



MADRID:
IMPRENTA QUE FUÉ DE GARCÍA.
1818.

1818

INSTRUMENTO DE LA REUNION
DE LA REUNION

CON EL GOBIERNO DE LA REUNION

EL GOBIERNO

DE LA REUNION DE LA REUNION DE LA REUNION
DE LA REUNION DE LA REUNION DE LA REUNION
DE LA REUNION DE LA REUNION DE LA REUNION
DE LA REUNION DE LA REUNION DE LA REUNION

DE LA REUNION

DE LA REUNION

DE LA REUNION DE LA REUNION DE LA REUNION
DE LA REUNION DE LA REUNION DE LA REUNION
DE LA REUNION DE LA REUNION DE LA REUNION
DE LA REUNION DE LA REUNION DE LA REUNION
DE LA REUNION DE LA REUNION DE LA REUNION
DE LA REUNION DE LA REUNION DE LA REUNION
DE LA REUNION DE LA REUNION DE LA REUNION
DE LA REUNION DE LA REUNION DE LA REUNION

Q

DE LA REUNION DE LA REUNION DE LA REUNION

DE

DE LA REUNION DE LA REUNION DE LA REUNION

EL SECRETARIO

DE LOS

COMERCIANTES.

A

CARTA I.

Señores N.

Cádiz 1.º de enero.

Tenemos particular satisfaccion en participar á V. el establecimiento de comercio que hemos formado, bajo la razon de Pedro Haymer y compañía. Fondos mas que suficientes, reunidos á la esperiencia, y conocimiento que tenemos de los negocios, nos lisonjean de que podamos corresponder á la

4
confianza que esperamos merecer de V. que
recibirémos, y desempeñarémos con el ma-
yor celo.

Nuestro Señor guarde á V. muchos
años.

B. L. M. de V. S. S. S.

Pedro Haymer y C.^a
Firma de Pedro Haymer.. *Pedro Haymer y C.^a*
Id... de Th. Smith..... *Pedro Haymer y C.^a*

~~~~~

Λ

## CARTA II.

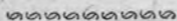
**P**or la circular de la vuelta se informarán  
V. del establecimiento de comercio que he-  
mos formado, y esperamos tengan la bondad  
de tomar la correspondiente nota.

Los señores don Diego Thompson y com-  
pañía, y Simpson y compañía de esta plaza,  
en cuyos despachos hemos trabajado respec-  
tivamente por mas de seis años, podrán dar  
á V. los informes que gusten pedir de nues-  
tro proceder y demas circunstancias.

El objeto principal de nuestro comercio

es en comision de frutos y de banco; sin embargo nos proponemos especular por nuestra cuenta, siempre que se nos presenten ocasiones ventajosas, y particularmente cuando por los negocios consigamos correspondernos con una casa tan respetable como la de V. y que nos dispensen sus órdenes para los artículos y objetos de esta plaza.

Adjuntos incluimos á V. la nota de precios corrientes, y curso de cambio para su gobierno.



### C A R T A III.

**D**esde nuestra última de 1.º de enero, cuyo contenido confirmamos á V. no hemos tenido la satisfaccion de recibir sus favorecidas; sin embargo, esperando que no les serán desagradables algunas noticias sobre el estado de nuestra plaza, tomamos la libertad de instruirles con las siguientes, que nos alegráremos puedan contribuir á inclinar á V. á emprender alguna especulacion ventajosa.

Los negocios estan en una inaccion grande, particularmente en quanto á frutos colo-

niales, de que no se han recibido nuevas remesas; pues las únicas existencias que hay en la plaza son las siguientes:

## CAFÉ

|                    |   |                                      |
|--------------------|---|--------------------------------------|
| poco mas ó menos.. | } | 600 barriles bueno de Santo Domingo. |
|                    |   | 10000 quintales de Java.             |
|                    |   | 200 sacos Borbon.                    |
|                    |   | 20000 quintales Martinica.           |

Este artículo está sobre precio muy bajo á causa de la estacion; y sin la menor duda subirá, no tan solamente por las órdenes de consideracion que se aguardan del extranjero, sino porque no podemos recibir nuevas remesas antes de mediados de mayo.

*Azucar terciada.* La existencia en el mes de noviembre era de bastante consideracion; pero apenas habrá hoy 500 cajas, y sin esperanzas de que recibamos nuevas remesas antes del mes de mayo, por cuyo motivo nos persuadimos suba de precio.

*Azucar melaza.* Abundante, pero muy pedida para Holanda, y con particularidad para

Alemania, donde la gente ordinaria hace mas uso que del azucar refinado por su precio muy subido.

*Pimienta.* Habrá una existencia de 6 á 700 sacos, muy poco pedido al precio de... Esperamos que dentro de pocos dias baje de.. ó á lo menos de... de modo que los especuladores han errado su cálculo. La llegada inesperada de un barco holandés cargado de dicho fruto, que se ha vendido á precios muy moderados, ha causado una baja de consideracion: ademas los principales especuladores que hacen este comercio tan considerable como costoso, sobre cargados de dicho fruto, tienen necesidad de fondos, y los compradores se aprovechan de esta ocasion, pues nos consta que por varias partidas han ofrecido á.....

*Clavillo.* Escaso y muy pedido: se espera que suba,

*Canela.* Escasa y con apariencias de subida.

Se han recibido varias órdenes de Italia, las que no se podrán realizar, porque los precios son tan limitados y bajos, que los vendedores no se conformarán.

*Cacao.* Abundante sin despacho ninguno, y con apariencias de mayor baja por las partidas grandes que se esperan, lo que imposibilitará la venta.

Este es el estado actual de nuestra plaza, y sin esperanzas de recibir nuevas remesas antes del mes de mayo.

Adjunto los precios corrientes para su gobierno.



#### CARTA IV.

**E**n contestacion á las estimadas de V. de 1.<sup>o</sup> de enero y 1.<sup>o</sup> de marzo debemos manifestarles nuestros deseos de los mayores progresos de su establecimiento.

Los buenos informes que esos nuestros amigos los señores N. nos han dado de V. deben persuadirles que nos hallarán siempre dispuestos á complacerles, en lo que tendremos particular gusto; así como en entablar relaciones recíprocas, y que sean mutuamente ventajosas.

Para dar á V. una prueba de nuestros



sínceros deseos, adjunto les incluimos las órdenes siguientes, cuya ejecución dejamos á su consideracion é inteligencia.

- CAFÉ..... 500// q.<sup>s</sup> Java bueno ordinario.
- AZUCAR { ..//4// Barricás de pilones buenos
- { ..//5// de 6 á 7 1/2 libras.
- REFINADO. { ..//5//.....id....id....de 9 á 10...id.
- { ..//2//.....id....id.....en pedazos.

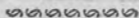
Es preciso manden V. que tengan el mayor cuidado en el embalage, pues diferentes partidas de azucar refinado que hemos recibido de esa plaza llegan en tan mal estado, que no podemos vender los pilones sino con una pérdida considerable, por cuanto aquí no es el uso de vender en pedazos, sino en pilones enteros. Encargamos á V. que hagan poner bastante paja, pues preferimos pagar algo mas á los refinadores en caso que lo exijan, para evitar el daño que podriamos experimentar de lo contrario.

El embarque se hará en buque neutral, y de ningun modo en inglés. Los seguros sobre todo riesgo, añadiendo un 10 por 100 sobre beneficios imaginarios.

No ignoran V. que la actividad es el principal objeto del buen éxito de cualesquier especulacion, pero particularmente para esta, pues es muy urgente que su envio sea en el primer buque.

El reembolso del importe de dichos frutos lo librarán á mi cargo á  $2\frac{1}{2}$  usos.

Recomendamos á V. estas nuestras órdenes, cuya puntual ejecucion determinará el grado de confianza que debemos tener por el celo de los intereses de sus amigos; y si este primer ensayo corresponde á nuestras ideas, nuestra intencion es de cometer á V. órdenes de la mayor consideracion.



## C A R T A V.

**E**N respuesta á la estimada de V. les prevenimos que hemos tomado la correspondiente nota de la orden que se han servido incluirnos, la que hemos puesto ya en ejecucion, y esperamos manifestar á V. el resultado por el correo próximo.

Damos á V. las mas sinceras gracias

por la prueba nada equívoca de la confianza que nos dispensan, y esperamos con nuestro desempeño y puntualidad la continuacion.

C A R T A VI.

**E**n conformidad de lo que por nuestra última de... prevenimos á V. tenemos la satisfacción de informarles la compra que por su orden y cuenta hemos verificado.

|           |                                                |                               |
|-----------|------------------------------------------------|-------------------------------|
| CAFÉ..... | 500 quintales de Java bueno ordinario á.....// | ...                           |
| AZUCAR    | } 2 Toneles en pilones bueno á.                |                               |
| REFINADO. |                                                | 2....id.....en pedazos á..... |

Nos persuadimos que sus calidades sean de la aprobacion de V. de lo que nos alegraremos.

Por el último correo se han recibido muchas órdenes para la compra de este género, las que han ocasionado una pequeña subida de precio, y esto nos ha impedido el llenar completamente sus comisiones; pero espera-

mos verificarlo con el café en la venta que se celebrará mañana por el resto de sus demandas, como igualmente con alguna buena partida de azúcar en pilones á precio razonable.

Las órdenes de V. nos llegaron en tiempo muy oportuno: se esperan otras de consideracion por el correo próximo, las que dan ya una cierta actividad á los negocios.

En un barco danés, cuyo capitán se ha obligado á hacer á la vela el 25 de marzo, hemos conseguido embarcar los efectos comprados por cuenta de V. lo que les servirá de gobierno.

## C A R T A V I I

**R**efiriéndonos al contenido de nuestra última de... participamos á V. las nuevas compras que hemos hecho de su orden y cuenta á saber:

CAFÉ..... 280 quintales de Santo Domingo,  
primera calidad á.....

|                     |   |                                                  |
|---------------------|---|--------------------------------------------------|
| AZUCAR<br>REFINADO. | } | 5 Barricas de pilones de á 10 li-<br>bras á..... |
|                     |   | 2 id.....id.....id...de á 7 libras<br>á.....     |

Hemos encargado á los refinadores pongan el mayor cuidado en el embalage. Esta operacion para nuestra entera satisfaccion ha de presenciar uno de nuestros dependientes.

Esperamos embarcar todos los efectos en esta semana; cuya factura remitirémos á V. en el correo inmediato.

## C A R T A V I I I .

**P**rivados de las estimadas de V. desde nuestra última de... cuyo contenido confirmamos, les prevenimos que todos los efectos comprados por orden y cuenta de V. se hallan embarcados abordo del buque nombrado Latona, su capitán Willicimg Lewiug; cuya factura hallarán V. adjunta, importante.

|                    |                                                                           |
|--------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| CAFÉ.....//.....// | } Total que se servirán<br>abonarnos en su cuenta<br>hallándola conforme. |
| AZUCAR..//.....//  |                                                                           |
| .....//            |                                                                           |

Hemos asegurado en New-Castel á 5 por ciento por todo riesgo, y por ciento menos que en Inglaterra, donde los aseguradores piden 5 por ciento solamente por riesgo de guerra, y 1 por ciento los de mar.

Los aseguradores de New-Castel son tan sólidos como los de Lóndres.

Para el reembolso del importe de la factura precedente hemos librado este dia á cargo de V. las siguientes letras:

.....// á 2 usos orden de Thn. Smith.

.....// á 2  $\frac{1}{2}$ ...id....id...Piezze Thompson.

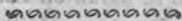
.....// que les hemos acreditado en su            cuenta, esperando que á su presentación dispensarán V. el honor que se merece á nuestra firma.

El barco se hará á la vela el próximo juéves, cuyo feliz arribo deseamos; lisonjeando-

nos de que quedarán V. satisfechos de nuestra eficacia y actividad, y de que nos continuarán su confianza.

El café y azúcar suben de precio diariamente, y esta subida debe hacer mucha sensación en esa plaza.

Adjuntos los precios corrientes para su gobierno.



B

CARTA IX.

Sres. Diego, Philipi y C<sup>a</sup>.

LONDRES.

Cádiz 25 de mayo.

Nuestros amigos los señores Wilhem, Schmidit y compañía de esta han tenido la bondad de darnos la razon de la casa de V., asegurándonos que no podiamos confiar nuestros intereses á otra mas respetable, y en su consecuencia hemos resuelto remitir á V. las órdenes adjuntas. El precio que fijamos, es para

la eleccion de la calidad, y mas bien para su gobierno que para que V. se arreglen rigurosamente á él; ántes bien dejamos á la consideracion y prudencia de V. su ejecucion. La espedicion la harán á Amsterdam, y á la consignacion del Sr. J. Hageseau, y en barco neutral.

Los seguros se harán en Amsterdam por los señores Van-Dooren y Willmans, á quienes se servirán V. comunicar el importe de la factura luego que hayan embarcado los géneros.

El reembolso sobre los señores Jean, Beau y compañía de Hamburgo á  $2\frac{1}{2}$  usos.

Nos persuadimos que este primer ensayo llenará todos nuestros deseos, y consideramos por inútil el recomendar á V. manden poner el mayor cuidado en el embalage, en la seguridad del navío, y sobre todo la prontitud de dicha espedicion.

Esperamos entablar relaciones del mayor interés; y á fin de que V. fijen su confianza, podrán informarse de nuestra solidez y demas de esos señores James, Susten y compañía, y de los señores Jean, Beau y compañía de Hamburgo.



Tendremos el mayor gusto en recibir sus favorecidas, y de que nos instruyan del estado de esa plaza.

B. L. M. á V. S. S. S.

*Johann Baller y C.<sup>a</sup>*

*Órdenes.*

|                      |   |                                                                   |
|----------------------|---|-------------------------------------------------------------------|
|                      | } | 300 quintales de Java de 83 á 85.                                 |
| CAFÉ.....            |   | 200 id. de Santo Domingo, fino, fresco, de 110 á 112.             |
|                      | } | 6 barricas de azucar buena en pilones de 7 á 8 libras de 82 á 84. |
| AZUCAR<br>REFINADO.. |   | 4.....id...id... en pilones de 12 á 13 libras de 66 á 68.         |

oooooooooooo

## CARTA X.

Sres. Johann Baller y C.<sup>a</sup>

CÁDIZ.

*Londres 10 de junio.*

**E**n respuesta á la estimada de V. de 25 de mayo próximo pasado, les damos las mas espresivas gracias por las órdenes que

*b*

se han servido conferirnos por dicha su carta, y esperamos remitir á V. una instruccion dentro de pocos dias del resultado de nuestras diligencias.

No duden V. que pondremos toda nuestra atencion para completar sus deseos, persuadiéndonos que este ensayo será continuado con otros de consideracion; debiendo al mismo tiempo manifestar á V. que todos nuestros amigos están satisfechos del modo con que hemos desempeñado sus encargos, sobre lo que si gustan podrán informarse de esos señores Schemidt y compañía, y de otras casas de esa.

*Estado de la plaza.* Ha habido de poco tiempo á esta parte una alteracion mas que regular sobre frutos coloniales, particularmente en el café, que es muy pedido, apesar de la subida de precio que ha tenido: las remesas que llegan no son de consideracion para ocasionar una baja. El café de Java bueno falta, y muy caro. El café ordinario se vendió ayer de 88 á 92 abordo. Dentro de pocos dias se venderán unos 2000 sacos, y se cree no baje de precio por los pedidos para Holanda.

*Azucar melaza.* Hay en abundancia, se han embarcado muchas partidas para Amsterdam y Alemania; pero si los pedidos continúan, es muy probable suba de precio.

*Azucar de la Habana.* Muy poco pedido, y su precio moderado.

*La terciada ordinaria* es abundante, pero el bueno escaso.

*Arroz de la Carolina.* El bueno y fresco escaso y de subida.

*Tabaco.* Sube diariamente, falta, y en su consecuencia no hay probabilidad que baje, á no ser que de América lleguen partidas grandes, las que no debemos esperar segun las últimas noticias que tenemos de dicho país.

*Tabaco de Mayland y Virginia,* de calidad buena, no hay absolutamente.

*Aceyte de Ballena.* Hay poca existencia: varias partidas se han comprado por especulacion, antes que lleguen los barcos de la costa.

*Aceyte de Ballena del mar Sur.* De subida por la escasez; pero á la llegada de los cargamentos que se esperan, y por haber calmado los pedidos, bajará mucho de precio.

*Palo para tintes.* Sobre precio muy bajo, sin saber que hacer por su mucha abundancia.

*Añil.* Se hace poco negocio; sin embargo sostiene su precio. La compañía venderá el 2 del corriente unas 6200 cajas, y se cree que su precio no sea tan subido como el de la venta del mes de abril último.

*Especería.* Sin demandas, y los pedidos no corresponden á una tercia parte de las cantidades existentes.

*Pimienta.* Se han hecho algunas ventas á precios que en razon de las existencias no esperabamos.

Tendremos la mayor complacencia en continuar remitiéndoles de 15 en 15 dias avisos del estado de la plaza, no dudando sea de su aprobacion.

*James, Philipi y C.<sup>a</sup>*

## CARTA XL

Sres. Johann Baller y C.<sup>a</sup>

CÁDIZ.

Londres 17 de junio.

Desde nuestra última de 10 del corriente, cuyo contenido confirmamos á V. hemos comprado por su orden y cuenta las partidas siguientes:

|                     |   |                                                           |
|---------------------|---|-----------------------------------------------------------|
| CAFÉ.               | { | 250 quintales de Java á 87.                               |
|                     |   | 230 id. de Santo Domingo, fino, fresco, á 124.            |
|                     |   | 180 id....id....bueno ordinario á 104.                    |
| AZUCAR<br>REFINADO. | { | 6 barricas de azucar en panes de 12 libras cada una á 70. |
|                     |   | 6 id... id...en panes de 8 libras cada una á 83.          |

Cuyos efectos acabamos de cargar, y por nuestra primera remitirémos á V. la factura. Nada de particular en cuanto al estado de la plaza desde nuestra última.

James, Philipi y C.<sup>a</sup>

## CARTA XII

Sres. Johann Baller y C.<sup>as</sup>

CÁDIZ.

*Londres 22 de julio.*

**N**os referimos al contenido de nuestra última de 17 del corriente, dando á V. aviso de las compras verificadas de su orden y cuenta, cuyas facturas les incluimos adjuntas, las que se servirán examinar, y hallándolas conformes acreditar nos en su cuenta i.<sup>s</sup> ...y á la contra nos cargarán en la misma igual cantidad por nuestras libranzas de este día á 3 meses á cargo de los señores Jean, Beau y compañía de Hamburgo, que al cambio de 34 sueldos, 9½ dineros grueso, importan M.<sup>rs</sup> B.... de que se servirán darnos el aviso correspondiente para la debida formalidad. Hemos remitido el conocimiento al Sr. D. J. Hagneau, encargándole lo mande asegurar en Hamburgo. El barco se hará á la vela mañana.

El estado de los negocios de la plaza sin alteracion.

*James, Philipi y C.<sup>as</sup>*

*Factura de azucar refinado cargado abordo del barco nombrado Latona, su capitán Tomás Martín, por orden y cuenta de los señores Johann Baller y compañía de Cádiz, y á la consignación de D. Johann Hagneau de Amsterdam.*

### AZUCAR REFINADO.

Seis barricas de pilones buenos de 12 libras cada una.

quint. ars. lib.                      quint. ars. lib.

|               |          |             |           |         |  |
|---------------|----------|-------------|-----------|---------|--|
| N. 1.         | pils.    | 124.        | p. b.     | tara..  |  |
| N. 1 á 6.     | 2...id.. | 114.....id. |           | ...id.. |  |
| B.            | 3...id.. | 116.....id. |           | ...id.. |  |
|               | 4...id.. | 120.....id. |           | ...id.. |  |
|               | 5...id.. | 117.....id. |           | ...id.. |  |
|               | 6...id.. | 115.....id. |           | ...id.. |  |
| <hr/>         |          |             |           |         |  |
| Barricas. . . | 6        | pils.       | p. b.     | tara.   |  |
|               |          |             | tara..... |         |  |

Líquido quintales..                      á    1.                      .

### GASTOS.

|                                                  |   |             |
|--------------------------------------------------|---|-------------|
| Por corretaje $\frac{1}{2}$ por ciento lib. est. | } |             |
| Conocimiento y portes de cartas.                 |   |             |
| Comision 2 por ciento.....                       |   |             |
| Salvo error ú omision.....                       |   | libras est. |

Lóndres 22 de junio.

*James, Philipi y C.<sup>a</sup>*

Factura del café cargado abordo del barco nombrado *Latona*, su capitán *Tomás Martín*, por orden y cuenta de los señores *Johann Baller* y compañía de *Cádiz*, y á la consignacion de *D. J. Hagneau de Amsterdam*.

## C A F É.

Ciento sesenta y nueve sacos de Java,

quint. ars. lib.

quint. ars. lib.

| N. 1 á 160,<br>en 10 barriles<br>marcados | N. 1. peso b. | tara.   |
|-------------------------------------------|---------------|---------|
| B                                         | 2.....        | ..id... |
| I á 10.                                   | 3.....        | ..id... |
|                                           | 4.....        | ..id... |
|                                           | 5.....        | ..id... |
|                                           | 6.....        | ..id... |
|                                           | 7.....        | ..id... |
|                                           | 8.....        | ..id... |
|                                           | 9.....        | ..id... |
|                                           | 10.....       | ..id... |
|                                           | 10 bar. p. b. | tara.   |

Tara.....

Peso en limpio..... á l.

## GASTOS.

Por corretaje  $\frac{1}{2}$  por ciento.....  
 Por conocimientos y portes de cartas.....  
 Por comision 2 por ciento.....

S. E. ú O.

ls. est.

Londres 22 de junio.

James, Philipi y C.<sup>a</sup>



## CARTA XIII.

Sr. D. Johann Hagneau.

AMSTERDAM.

Londres 22 de junio.

Tenemos la satisfaccion de remitir á V. el adjunto conocimiento, segun las órdenes de los señores Johann Baller y compañía de Cádiz, de los efectos siguientes:

B. { N.º 1 á 10. Barricas de café.....  
 N.º 1 á 6. Id. de azucar refinado en pilones.....

cargados abordo del barco Latona, su capitán Tomás Martin, para que se sirva V. seguir las órdenes de dichos señores por lo que respecta al cargamento.

*James Philipi y C.<sup>a</sup>*

## CARTA XIV.

Sres. Van, Dooren y Willmans.

HAMBURGO.

Londres 22 de junio.

**H**emos embarcado por orden y cuenta de los señores Johann Baller y compañía de Cádiz, abordo del buque inglés Latona, su capitán Tomás Martín, á la consignacion del señor don Juan Hagneau de Amsterdam, los géneros siguientes:

B. N<sup>o</sup> 1 á 10. 10 barricas café,

su importe li-

bras est.

B. N<sup>o</sup> 1 á 6. 6 id azúcar re-

finado.

Libras est.

El-barco es nuevo, y su capitán tiene mucha esperiencia, y se hará á la vela mañana.

Nos lisonjamos que estas noticias sean á V. suficientes para poner en ejecucion

las órdenes de dichos señores Baller y compañía en quanto á los seguros.

Sería para nosotros la mayor satisfaccion, si pudiesemos entablar relaciones con una casa tan respetable como la de V. y á este fin nos tomamos la libertad de remitirles la nota de precios corrientes, por si en vista de ellos se inclinan á emprender alguna especulacion digna de la consideracion de V. y que se sirvan encargarnos su ejecucion; persuadidos de que pondremos todo nuestro cuidado para merecer la continuacion de su confianza.

*James, Philipi y C.<sup>a</sup>*

\*\*\*\*\*  
 IVX A T T A X V I  
 C A R T A X V.

Sres. Jean, Beau y C.<sup>a</sup>

HAMBURGO.

Lóndres 22 de junio.

**P**or orden y cuenta de los señores Johann Baller y compañía de Cádiz hemos librado

este dia á los usos á cargo de V. las letras siguientes :

M. cos B. co } orden de Philipi Thornhill  
 id. de Pedro, Church y C.<sup>a</sup>  
 id. de Johann Mayer.

M. cos B. co } que se servirán V.  
 aceptarlas á su presentacion y darnos el aviso correspondiente para gobierno.

*James, Philipi y C.<sup>a</sup>*

CARTA XVI.

Sres. James, Philipi y C.<sup>a</sup>

LONDRES.

HAMBURGO.

Londres 22 de junio.

Hamburgo 2 de julio.

**H**emos aceptado las letras que con fecha de 22 de junio próximo pasado giraron V.

á nuestro cargo, importantes M. B..... por  
 órden y cuenta de los señores Johann, Baller  
 y compañía de Cádiz, lo que les servirá de  
 gobierno.

*Jean, Beau y C.<sup>a</sup>*

\*\*\*\*\*

CARTA XVII.

Sres. James, Philipi y C.<sup>a</sup>

LONDRES.

*Amsterdam 4 de julio.*

**C**on la estimada de V. de 22 de junio  
 próximo pasado he recibido el conocimiento  
 de los géneros embarcados abordo de Lato-  
 na, su capitan Tomás Martin; y á su llegada  
 seguiré las órdenes de los señores Johann Ba-  
 ller y compañía de Cádiz en cuanto á di-  
 cho cargamento.

*Johann Hagneau.*

Sres. James, Philipi y C.<sup>a</sup>

LONDRES.

*Amsterdam 12 de julio*

Despues de mí última de 4 del corriente, cuyo contenido confirmo á V. les participo la feliz llegada del barco Latona, y de que se han desembarcado los géneros en buen estado. Hay un déficit de 88 libras en el peso del café: el capitan Martin rehusa indemnizarlo, porque en el conocimiento especificó: *ignoro el peso y contenido*: ademas el mal estado de las barricas justifica en parte su oposicion; y á fin de que V. hagan el uso que tengan por conveniente adjunto incluyo un certificado de estos pesadores públicos.

He escrito á los señores Johann Baller y compañía de Cádiz sobre el particular.

*Johann Hagneau.*

## CARTA XIX.

Sres. James, Philipi y C<sup>ª</sup>

LONDRES.

*Cádiz 1.º de agosto.*

**H**emos recibido las estimadas de V. de 10, 17 y 22 de junio, y con la última las facturas de café y azúcar, importantes Ls... que hemos examinado y hallado conformes, á escepcion de 88 libras de déficit en la correspondencia del peso del café. Hemos abonado á V. en nuestra cuenta dicho importe, sin perjuicio de nuestra reclamacion; y á la contra cargado en la misma Ls... por sus letras de 22 de junio á cargo de los señores Beau y compañía de Hamburgo de M. B..... que las negociaron V. al cambio de 34 sueldos, 9½ grueso, en lo que vamos conformes.

El Sr. D. Johann Hagneau de Amsterdam remitió á V. con su carta de 12 de julio el certificado del déficit de 88 libras en el peso del café, á fin de que hagan V. el uso que les parezca para su reclamacion.

Los géneros han llegado, la calidad del

azúcar es bastante buena, pero por la del café, no podemos decir otro tanto. El Java es muy ordinario. Con el mismo barco una casa de esa nos ha remitido una partida de café de Java, cuya calidad es tan buena como la de la remesa de V. y á 3 sueldos menos cada libra. Esperamos que no se rehusarán V. de hacernos rebaja por estas diferencias; y en esta inteligencia cargamos á V. en nuestra cuenta l.<sup>s</sup> est. 4, 5 sueldos por el déficit del peso, y l.<sup>s</sup> est. 5 por la indemnización de inferior calidad. Para que V. queden convencidos de esta verdad, adjunto les remitimos las muestras del café Java de la remesa de V. y de la de esos nuestros amigos, á fin de que las comparen, asegurándoles que esta última remesa nos cuesta 3 sueldos menos cada libra.

Estamos muy satisfechos del embalage del azúcar, y recomendamos á V. su cuidado para nuestras ulteriores órdenes.

Esperamos se servirán V. contestarnos sobre estos particulares.

Johann, Baller y C.<sup>a</sup>



## CARTA XX.

Sres. Johann Baller y C<sup>ª</sup>

CÁDIZ.

*Londres 15 de agosto.*

**N**os ha sido muy sensible lo que nos manifiestan V. por su estimada de 1.<sup>o</sup> del corriente, sobre que la calidad del café Java la han hallado muy inferior en razon de su precio al del remitido por una casa de esta en el mismo barco; y aunque estamos prontos á probarles la poca ó ninguna diferencia que hay entre ellas, con todo no entraremos en unas discusiones desagradables de la falta de peso y calidades: por consiguiente no podemos conformarnos con que dicha diferencia de precio deba obligarnos á hacer un sacrificio en perjuicio de nuestros intereses, mayormente si consideran V. esta plaza por una de las de mayor comercio, y por consiguiente susceptible á las alteraciones semanales que se experimentan en los precios de los géneros.

Aunque los amigos de V. de esta hubiesen embarcado el café en el mismo buque que

no otros, es muy probable sin embargo que hubiesen recibido las órdenes de V. antes que nosotros, pues compramos al momento del recibo de sus órdenes, y estamos muy seguros de que desde entonces, hasta la salida del barco, no se ha hecho compra alguna á 3 sueldos menos del precio nuestro. No podemos comprender cual sea la causa del déficit del peso, respecto que pusimos todo nuestro cuidado á fin de evitarlo, y estamos muy seguros de que la falta no dimana del almacén: tampoco podemos probar haya sido abor-do, apesar de que el azucar refinado en pilones, siendo de un cuerpo compacto, no está sujeto á semejante inconveniente, cuando no se puede sacar un pilon sin romperse la barrica: y al contrario, se puede vaciar un barril de café haciendo un agujero.

Todas las casas de esta que hacen comercio con esa plaza, se quejan de esta clase de robo, y se ha propagado tanto, que ha sido preciso tomar las disposiciones mas eficaces para evitarlo; pero supuesto que no hay otro remedio, y atendiendo á la suma confianza nuestra en el certificado de una persona tan respetable como el Sr. Hagneau, nos confor-

mamos en abonar á V. dicho déficit; pero en cuanto á la diferencia del precio del café no podemos consentir, por sernos muy fácil justificarles por nuestros corredores, que dicho café Java lo compramos al precio justo que les tenemos avisado; y no dudamos que si V. toman en consideracion el sacrificio que hacemos en cuanto á la falta de peso, no querrán ser tan rigurosos por lo demas.

Hemos acreditado á V. en nuestra cuenta Ls. est. 4, 15 sueldos por el déficit del peso del café, y queda este negocio desagradable enteramente terminado.

*James, Philipi y C.<sup>a</sup>*

## CARTA XXI.

Sres. Pedro Smith.

LÓNDRES.

*Bilbao 10 de mayo.*

Aunque las actuales circunstancias han interrumpido por algun tiempo nuestras relaciones, deseando continuarlas con actividad, autorizamos á V. para que se sirva mandar asegurar á la mayor brevedad, y al premio mas ventajoso á nuestros intereses, las cantidades siguientes:

|                         |   |                                                                                                                                       |
|-------------------------|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Seguro por todo riesgo. | } | Ls. 2000. Sobre casco y quilla del barco nombrado Hércules, su capitán Daniel Schien, con bandera dinamarquesa de Hamburgo para esta. |
| HÉRCULES.               | } | Ls. 1500. Sobre lencería de la pertenencia, y por cuenta de hamburgueses con el mismo barco y destino.                                |

*Johann Wolff y C.<sup>u</sup>*

## CARTA XXII.

Sres. Johann Wölf y C<sup>a</sup>

BILBAO.

*Londres 25 de mayo.*

**H**e tenido el mayor gusto en recibir la siempre estimada de V. de 10 del corriente, por la que veo sus sinceros deseos de renovar nuestras relaciones antiguas con asuntos recíprocos, activos y de las mayores utilidades, respecto á que las actuales circunstancias nos han privado hasta ahora de esta satisfaccion.

En conformidad de la órden que se sirven V. darme para el seguro por todo riesgo sobre el Hércules, incluyo á V. su cuenta, por la que se harán cargo que el premio que he pagado, no pudo ser menor en atencion á que el miedo de los corsarios franceses es tal en esta plaza, que ha motivado una alteracion de 1 á 2 por ciento.

Espero que examinando dicha cuenta, y hallándola conforme, se servirán acreditarme en la suya Ls..... de conformidad, dándome aviso.

*Petter Smith.*

*Cuenta de seguro de todo riesgo sobre el casco y quilla del barco nombrado el Hércules, su capitán Daniel Schein, con bandera dinamarquesa, y sobre parte del cargo de dicho barco, por cuenta de los hamburgueses, con destino á Hamburgo, y de allí á Bilbao.*

|                           |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|---------------------------|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Seguro<br>de<br>HÉRCULES. | { | <p>           Ls. 2000. Sobre el casco y quilla del<br/>           barco.<br/>           Ls. 1500. Id. sobre lencería.<br/>           Ls. 3500. á 5 por ciento riesgo de guer-<br/>           ra, y 3 por ciento por los de mar, 8 por<br/>           ciento en todo. . . . . Ls. . . .<br/>           Comision sobre ls. 3500<br/>           á medio por ciento, ls. . . . } . . .<br/>           Portes de cartas y póliza. . . . } . . .         </p> |
|                           |   | <p>S. E. ú O. . . . . Lib. est. . . .</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

Lóndres 25 de mayo.

*Petter Smith.*

## CARTA XXIII.

Señor Petter Smith.

LONDRES.

*Bilbao 3 de junio.*

Con la estimada de V. de 25 de mayo próximo pasado hemos recibido la cuenta de seguros sobre el Hércules; y habiéndola examinado, y hallado conforme, hemos acreditado á V. en nuestra cuenta libras est..... de su importe.

Estamos muy bien persuadidos de su eficacia en orden á nuestros intereses, y que le habrá sido imposible el poder conseguir á menos premio dicho seguro.

Esperamos en que breve tomen los negocios mayor actividad, y entonces tendremos la satisfaccion de dirijirnos á V. para cuanto se nos ocurra en esa.

*Johann Wolff y C.<sup>a</sup>*

## CARTA XXIV)

Señor Petter Smith.

LONDRES.

*Bilbao 5 de setiembre.*

**D**esde nuestra última de 3 de junio, cuyo contenido confirmamos á V. , hemos sabido que el capitan Schien del barco Hércules, cuya suerte ignorabamos y estabamos con bastante inquietud, ha sido apresado por un corsario francés, y conducido á Havre.

Hemos escrito á dicho capitan, de quien no hemos tenido carta desde su salida.

Conviene que V. sin perdida de tiempo comunique á los aseguradores este suceso, anunciándoles que abandonamos el importe de nuestro seguro.

Luego que dicho capitan Schien nos remita los documentos correspondientes á esta desgracia, los enviaremos á V. para que se sirva presentarlos á los aseguradores.

*Johann Wolff y C.<sup>u</sup>*



## CARTA XXV.

Sres. Johann Wolff y C<sup>a</sup>.

BILBAO.

*Lóndres 12 de setiembre.*

**E**n contestacion á la estimada de V. de 5 del corriente debo prevenirles que he comunicado á los aseguradores la captura de Hércules y al mismo tiempo les he notificado con toda formalidad el abandono por parte de V. ; pero me han contestado que no se puede hacer abandono de un barco, ó de mercaderías, de las que antes que pase un año no haya habido noticia, y que desde la salida de dicho barco no han transcurrido mas que cuatro meses: que el abandono no puede considerarse propio hasta que en una asamblea pública se manifieste por una relacion verbal, y por un orador; y que en esta inteligencia no accederán sin que vengan los documentos auténticos.

Esta exposicion de los aseguradores es justa, conforme y fundada en razon de la costumbre; y así se hace preciso que se ocu-

pen V. con la mayor actividad á proveerse de documentos y certificados judiciales sobre dicha captura, y que esten firmados por el mismo capitan y tripulacion del barco; con cuyos documentos no dudo lograré los deseos de V. con dichos aseguradores, mayormente cuando son sugetos de la mayor providad.

*Petter Smith.*



## CARTA XXVI.

Sr. Petter Smith.

LONDRES.

*Bilbao 25 de octubre.*

**H**emos recibido la estimada de V. de 12 de setiembre próximo pasado, y en su contestacion debemos manifestarle, que de ningun modo tratamos de rehusar las observaciones de los aseguradores, porque nuestro sistema mercantil es enteramente opuesto á quiméricas cavilaciones.

Despues de las mas eficaces diligencias para conseguir los documentos auténticos para la captura de Hércules, hemos podido lograrlos, y remitimos á V. todos los que hemos considerado necesarios; esperando que en vista de ellos se terminará este negocio sin dilacion alguna.

En el caso que los aseguradores hagan alguna oposicion, estimaremos á V. les proponga una composicion amistosa, ofreciéndoles una rebaja de 10 por ciento, siempre que el pago sea al contado.

*Johann Wolff y C.<sup>a</sup>*

DOC DOC DOC DOC DOC DOC

## CARTA XXVII.

Sres. Johann Wolff y C.<sup>a</sup>

BILBAO.

*Lóndres 10 de noviembre.*

**H**e entregado á los aseguradores los documentos que se han servido V. remitir-

me con su muy estimada de 25 de octubre próximo pasado. El corredor, á causa de sus muchos negocios, no ha podido desempeñar el encargo de V. con la actividad que le es propia; y esto ha sido el único motivo de no haber contestado antes á su última.

Los aseguradores consideran los documentos que me han remitido V. como insuficientes, por cuanto no llenan todas aquellas formalidades para poder apoyar el hecho de una reclamacion de esta naturaleza.

Como hay tantos puntos relativos á la captura, quieren una mas completa justificacion con los documentos siguientes: una copia certificada de los conocimientos y de los documentos del barco, y una declaracion bajo de juramento del capitan, por la que conste que no habia mercadería alguna abordo de dicho barco Hércules de la pertenencia de sugetos, cuyas potencias esten en guerra con la Francia.

Me persuado que la conclusion de este negocio se dilatará á causa de los muchos sacrificios que han sufrido los aseguradores, quienes se han propuesto no admitir reclamacion alguna, á menos que no se les den

unas pruebas las mas claras y evidentes.

No ignoran V. que un litis es siempre incierto, costoso, y que se eterniza; y por estas consideraciones les he manifestado que estan V. prontos á hacer algun sacrificio deseosos de concluir amistosamente este negocio desagradable; y en su vista me han contestado se conformarán siempre que V. condesciendan con 25 por ciento de pérdida, á cuya proposicion tan subida y diferente á las ordenes que me tienen V. conferidas anteriormente, no les he querido hacer ninguna proposicion hasta tanto que instruya á V. y me den sus nuevas ordenes sobre el particular, esperando que se servirán comunicármelas á la mayor brevedad.

Siento mucho que á pesar de mis mas eficaces diligencias no haya podido conseguir una determinacion favorable; pero me persuado que en el caso de conformarse V. en hacer un sacrificio de 15 por ciento, condesciendan dichos aseguradores, y por consiguiente se termine este negocio desagradable.

*Petter Smith.*

## CARTA XXVIII.

Sr. Petter Smith.

LÓNDRES.

*Bilbao 18 de noviembre.*

**H**emos recibido la estimada de V. de 10 del corriente, cuyo contenido nos ha sorprendido al considerar las pretensiones tan irregulares de esos aseguradores; cuando por las actuales circunstancias es casi imposible el poder conseguir los documentos que exigen, y nos pide V. por dicha su carta.

Estabamos persuadidos de que en vista de los documentos justificativos que remitimos á V. no pondrian el menor obstáculo en la captura; pero observamos, con bastante sentimiento, todo lo contrario, exigiendo vergonzosamente una rebaja de 25 por ciento; por lo que hemos determinado que se sirva V. proponerles la terminacion de este negocio desagradable por medio de dos comerciantes de la mayor recomendacion y concepto de esa, nombrado uno por cada parte.

Esperamos de la eficacia y actividad de V. la pronta conclusion de este negocio, dándonos aviso de todo para nuestra inteligencia y gobierno.

*Johann Wolff y C.<sup>a</sup>*

XXXXXXXXXX

## CARTA XXIX.

Sres. Johann Wolff y C.<sup>a</sup>

BILBAO.

*Lóndres 15 de diciembre.*

**E**n contestacion á la estimada de V. de 18 de noviembre próximo pasado debo manifestarles que inmediatamente que la recibí me aboqué con los aseguradores y les propuse la decision de V. para terminar el negocio por medio de árbitros, á lo que se han conformado; y en esta inteligencia han nombrado por su parte al Sr. William Paque, y por la de V. he elegido al Sr. James Willings: ambos sugetos gozan del con-

cepto mas recomendable del público, tanto por su providad, como por la grande inteligencia en los negocios; y reunidos y enterados de todos los antecedentes, convinieron en el dictámen de que acompañe copia, por el que mandan que los aseguradores abonen á V. el 85 por ciento del capital asegurado, pagadero á tres meses, cuya transacion creo que merecerá la aprobacion de V. ; acompañándoles igualmente la cuenta arreglada de dicho convenio, y hallándola conforme se servirán cargarme en nuestra corriente Ls. . . . por su líquido producto, dándome aviso para mi gobierno.

*Petter Smith.*



Cuenta del convenio con los aseguradores de las cantidades que se expresan abajo, aseguradas por orden de los señores Johann Wolff y C.<sup>a</sup> de Bilbao, sobre parte del cargamento del barco *Hércules*, su capitán Daniel Schien, y por el valor del casco, quilla y demas de dicho barco, que fue apresado por un corsario francés en su travesía de Hamburgo para Bilbao, con bandera dinamarquesa, según la decisión de los árbitros nombrados por ambas partes, los Sres. William Payne y James Willings de Lóndres, por la que condenaron á los aseguradores al pago de ochenta y cinco por ciento de las cantidades aseguradas.

|            |                                        |
|------------|----------------------------------------|
| Es. . 2000 | sobre casco, quilla y demas del barco. |
| Es. . 1500 | sobre lencería.                        |
| Es. . 3500 | á 85 por ciento. . . . .               |

## GASTOS.

|                                         |             |
|-----------------------------------------|-------------|
| Corretaje medio por ciento. Ls. . . . . | }           |
| Portes de cartas. . . . .               |             |
| Comision 2 por ciento. . . . .          |             |
| Líquido. . . . .                        | Ls. . . . . |

Salvo error ú omision.

Lóndres 15 de diciembre.

Petter Smith.

## CARTA XXX.

Sr. D. Thomás Simpson.

LONDRES.

*Barcelona 2 de junio*

**C**orrespondo á la estimada de V. de 15 de mayo próximo pasado, dándole las mas atentas gracias por los avisos tan interesantes que se sirve comunicarme del estado de esa plaza, y espero continuará lo mismo para mi gobierno.

A pesar de que no acostumbro emprender especulaciones de entidad, con todo tengo un comercio de alguna consideracion, que no dejo de despachar anualmente cantidades de mercaderías.

Una casa de primer orden de esa plaza, á quien cometía todos mis pedidos, por su poca actividad y prontitud en las remisiones de algunos artículos me ha ocasionado últimamente pérdidas considerables; y como me persuado por los buenos informes que me han

dado de V. estos mis amigos los Sres. Wilhelmi y compañía, hallaré en V. el principal objeto de un comisionado, que es la brevedad y eficacia en el cumplimiento de las órdenes, en este concepto le recomiendo las del siguiente ensayo, cuyo resultado me prometo lisonjero á mis intereses.

Tengo entendido que dentro de quince dias se van á vender en esa á pública subasta varias partidas de algodón, en cuyo caso estimaré á V. se sirva comprar por mi cuenta las cantidades siguientes:

ÓRDEN.

- 10 fardos de algodón de Smirna á. . . #  
 5 id. . . . . id. . . de Georgia á. . . #  
 12 id. . . . . id. . . de id. largo á. . . #  
 5 id. . . . . id. . . de Demeraria á. . . #

Si bajo estos precios con corta diferencia hace V. la compra, espero á la mayor brevedad la factura para asegurar su importe en Amsterdam, que prefiero á cualquiera otra plaza, por cuanto con mas facilidad puedo recobrarle de aquellos aseguradores en caso de algun suceso desgraciado, pues los de esa

son demasiado cavilosos en las decisiones de asuntos de esta clase.

El importe de mis órdenes podrá V. librar á mi cargo á  $2\frac{1}{2}$  usos, que á su presentacion serán bien recibidas sus letras.

*Jean Veerding.*

○○○○○○○○○○○○○○○○○○

## CARTA XXXI.

Sr. Jean Veerding.

BARCELONA.

*Londres 20 de junio.*

**E**n contestacion á la estimada de V. de 2 del corriente debo manifestarle, que en cuanto al encargo sobre la compra de algodón puede descuidar. En la venta que principia mañana se pondrán diferentes lotes de varias clases; pero parece que hay algunos de Smirna de superior calidad, y me presumo suban algo de precio, en atencion á que se han recibido muchas órdenes del Continente para su compra.

Tengo ya preparado el flete con un barco, que dentro de pocos dias se hará á la vela para esa en el caso de efectuarse, como espero, la compra.

Me ha sido de la mayor satisfaccion el que las noticias que he comunicado á V. hayan merecido su entera aprobacion, y haré por continuarlas con oportunidad, persuadiéndome de que convencido de mi eficacia y actividad, mereceré su confianza para cometerme nuevas órdenes.

Quedo enterado de la determinacion de V. en quanto á seguros; pero me permitirá haga una pequeña observacion en orden á la opinion que tiene de los aseguradores de Londres. Es verdad que exigen pruebas y documentos los mas auténticos, porque la experiencia les ha demostrado, á fuerza de sacrificios, la necesidad de toda justificacion; pero son exactos y fieles en sus pagos cuando el negocio está justificado: sin embargo me persuado que tendrá V. razones fundadas para dirigirse á los de Amsterdam.

*Thomás Simpson.*



Sr. Jean Veerding.

BARCELONA.

*Londres 25 de junio.*

**D**espues de confirmar á V. el contenido de mi última de 20 del corriente, tengo la satisfaccion de comunicarle la compra de algodones que he verificado por orden y cuenta de V. en la venta que se celebró el sábado, á saber;

12 fardos de Smirna á. . . . . "

5 id. . . de Georgia á. . . . . "

15 id. . . de id. largo á. . . . . "

10 id. . . de Demeraria á. . . . . "

Las calidades son excelentes, y me persuado que merecerán la aprobacion de V., de lo que me alegraré.

Adjunto incluyo á V. la factura, que se servirá examinarla, y abonarme en su cuenta Ls. . . . . " de conformidad, dándome aviso para mi gobierno.

Con fecha de hoy y á  $2\frac{1}{2}$  usos he librado mis letras á cargo de V. á saber:

P. ef. 1500 á la órden de Johann Buttler.  
 2060 . . id. . . . de Federic William.  
 1440 . . id. . . . de Henrique Timber.

P. ef. 5000 al cambio de 40 dineros, que se servirá cargarme en cuenta Ls. . . . » de conformidad; no dudando que á su presentacion dispensará el honor que acostumbra á mi firma.

El barco saldrá dentro de unos diez dias.

Una especulacion en frutos coloniales presenta el mejor aspecto, á causa de que el café ha bajado á . . . el azucar refinado á . . . azucar morena, ó melaza á . . . y todos estos frutos abundan en la plaza.

*Thomás Simpson.*

*Factura de 42 fardos de algodón, comprados por orden y cuenta de D. Jean Veerding de Barcelona, y cargados á bordo del barco Zee-lust, su capitan José Drayver, con destino á dicha plaza.*

|                        |     |                              |             |
|------------------------|-----|------------------------------|-------------|
| N <sup>o</sup> 1 á 42. | V { | Smirna fardos. . . 12. á     | Ls. " . . . |
|                        |     | Georgia. . . id. . . 5. á    | ... " . . . |
|                        |     | Id. largo. . . id. . . 15. á | ... " . . . |
|                        |     | Demeraria id. . . 10. á      | ... " . . . |

---

Fardos. . . 42. Ls. " . . .

**GASTOS.**

|                                             |             |   |
|---------------------------------------------|-------------|---|
| Portes de cartas y conocim. <sup>tos</sup>  | Ls. " . . . | } |
| Comision 2 por ciento. . . . .              | " . . .     |   |
| Corretaje $\frac{1}{2}$ por ciento. . . . . | " . . .     |   |

---

Ls. . . . .

S. E. ú O.

Lóndres 25 de junio.

*Thomás Simpson.*



## CARTA XXXIII.

Sr. Thomás Simpson.

LONDRES.

*Barcelona 5 de julio.*

**E**n contestacion á las estimadas de V. de 20 y 25 de junio próximo pasado diré que habiendo examinado y hallado, conforme la factura de algodones que se sirve V. remitirme, he acreditado en mi cuenta Ls. . . . . de conformidad, y á la contra cargado en la misma Ls. . . . por sus letras del 25 dicho á mi cargo, importantes pesos efectivos . . . . . al cambio de 40 dineros, las que quedan aceptadas: todo sin perjuicio hasta el exámen de los efectos, que mandaré revisar cuando llegue el barco, y en su vista informaré á V. si corresponden con sus precios.

Dentro de algunos dias pienso hacer á V. nuevos pedidos.

Aunque en este momento no trato de especular en azúcar, café y pimienta, con todo estimaré á V. tenga la bondad de remitirme las cotas de precios en esa plaza.

*Jean Veerding.*

## CARTA XXXIV.

Sr. Thomás Simpson.

LÓNDRES.

*Barcelona 20 de junio.*

**C**onfirmo el contenido de mi anterior de 5 del corriente, comunicando á V. al mismo tiempo el feliz arribo á este puerto del barco Zeelust el lúnes último. Examinados los algodones he hallado que son de inferior calidad con respecto á los precios de la factura. Otros que se compraron ahí al mismo precio, y que vienen en dicho barco, tienen un 25 por ciento mas de valor, y su calidad es la misma ó mejor. Una diferencia de esta naturaleza me ha puesto en la sensible precision de hacerlos reconocer y cotejar por cuatro corredores de esta plaza, cuyo certificado acompaño: por él verá V. comprobada la enorme pérdida que resultaria en perjuicio de mis intereses, y que de consiguiente se padeció alguna equivocacion ó engaño por parte del vendedor, asíque de ningun modo puedo hacerme cargo de estos efectos, que permane-

cerán aquí almacenados de cuenta y riesgo de V. , mientras que enterado de dicha certificación y del testimonio que tambien acompaño del depósito y demas ocurrencias, determina el partido que haya de tomarse; en inteligencia de que no me hago cargo de ellos á no ser con rebaja de un 25 por ciento.

*Jean Veerding.*

XXXXXXXXXX

## CARTA XXXV.

Sr. Jean Veerding.

BARCELONA.

*Lóndres 1.º de agosto.*

**E**n contestacion á la siempre estimada de V. de 20 de julio próximo pasado debo manifestarle lo sensible que me ha sido la reconvencion que me hace sobre la calidad del algodón de Smirná, remitido con el barco Zeelust.

La compra de dicho algodón se verificó

en venta pública y en vista de muestras del corredor James Petter, sugeto de entera confianza, integridad, experiencia, solidez y juicio.

Es un error el pensar que estos vendedores, sugetos del mayor concepto, providad y hombría de bien, fuesen capaces de haberme engañado: me he acercado, sin embargo, á ellos para tomar todas las noticias relativas á este negocio, y nada he hallado contrario á mis disposiciones.

Bien puede ser que alguna casa de ésta haya comprado algodones á mejor precio; pero á 25 por ciento menos, de la misma calidad, lo dudo.

El crédito y confianza que gozo en esta plaza me facilitan las compras con tanta equidad y ventajas como cualesquiera otra casa de ésta, y mi experiencia é integridad garantizan mi conducta.

El negocio en cuestion es un enigma para mí, pues cotejada la confianza que tengo de la veracidad de V. con la declaracion que me ha remitido de los quatro corredores, apoyan demasiado sus reclamaciones; y á pesar de que mi conciencia está tranquila en esta

parte, me aboqué con los vendedores, sujetos que gozan crédito y confianza, y convenimos en dar salida á esos efectos de nuestra cuenta, prefiriendo este medio á la pérdida del 25 por ciento que V. nos propone; y en su consecuencia se sirva mandar entregar los 12 fardos de algodón de Smirna á esos Sres. Ten Cate y Zilvering, exigiéndoles el recibo correspondiente, y dándome aviso.

El importe de los expresados 12 fardos con gastos y demas que le hayan originado, podrá V. librar á mi cargo, remitiéndome la cuenta correspondiente.

Me persuado será de la aprobacion de V. este medio amigable que he tomado para la determinacion de este desagradable negocio, y que en su consecuencia, convencido de mi modo de proceder, me continuará sus órdenes.

*Thomás Simpson.*

## CARTA XXXVI.

Sr. Thomás Simpson.

LÓNDRES.

*Barcelona 16 de agosto*

Conforme á la órden que se sirve V. dar-me por su siempre estimada de 1.<sup>o</sup> del corriente he entregado bajo recibo á estos señores Ten Cate y Zilvering los 12 fardos de algodón de Smirna, cuya cuenta hallará V. adjunta, importante libras catalanas . . . . que al cambio de 45 dineros componen Ls. . . . . cuya cantidad he librado con esta fecha á cargo de V. á saber:

Ls. . . . . " á 2 usos, órden de S. Timmes.

Ls. . . . . " á 2  $\frac{1}{2}$  id. . id. . de Dotty.

---

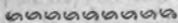
 Ls. . . . . "
 

---

En dicha cuenta observará V. que no cargo gastos de almacenage, tomando en consideracion la pérdida que deberá sufrir en la venta. He celebrado el medio que ha tomado V.

de cortar este asunto , en que me confirma su honradez, y de consiguiente deseoso de continuar con su amistad le remitiré en breve mis nuevas órdenes , lisonjeándome seamos mas dichosos.

*Jean Veerding.*



E

CARTA XXXVII.

Sr. Thomás Payne.

LONDRES.

*Hamburgo 12 de febrero.*

La estacion del invierno ha entorpecido la continuacion de los negocios con aquella actividad ordinaria ; pero á la próxima primavera espero estender mis relaciones mercantiles con la casa de V. ; y entretanto debo manifestarle que conociendo la grande estension de su comercio , me parece nos podria ser ventajoso el emprender algunas negociaciones

de cuenta á mitad; y para su mayor inteligencia y gobierno adjunto incluyo el estado de nuestra plaza.

Tengo una buena partida de café de Java, Santo Domingo y Borbon; pero no me apresuro á especular sobre estos frutos por la mucha abundancia que hay en la plaza. El azúcar, y con particularidad el refinado, es muy pedido. Los pilones se venden á . . . pilones en pedazos á . . . y hay pocos en los almacenes. El azúcar morena está de subida, y me parece que ofrece una buena especulación. Estimaré á V. me manifieste su opinion sobre este artículo, y si convendrá la compra de unas 200 barricas de cuenta á mitad; en inteligencia de que el precio del día es aquí á . . . Espero el aviso de su conformidad para dirigirle la mia.

*William Heymann.*



## CARTA XXXVIII.

Señor William Heymann.

HAMBURGO.

*Lóndres 20 de febrero.*

**T**engo la satisfaccion de contestar á la estimada de V. de 12 del corriente, manifestándole que la estacion nos proporciona el poder emprender nuestras operaciones mercantiles, y espero que ambas casas se unan con negocios interesantes y de recíproca utilidad.

En quanto á la proposicion de V. de la compra de azucar morena de cuenta á mitad me conformo.

La llegada de una flota de 60 velas de las Indias occidentales, y las crecidas partidas de azucar que hay en estos almacenes, han hecho bajar de precio á este género tres sueldos, y me presumo que es el momento mas favorable para comprar, en atencion á que los pedidos de Alemania son diariamente de bastante consideracion, por quanto allí el azucar refinado es demasiado caro para el pueblo bajo, y le obliga á hacer el uso del comun ú ordinario por su menor precio.

Por todo lo dicho he resuelto remitir unas 200 á 300 barricas de azucar, parte á V. y parte á Amsterdam, en donde parece es algo escaso, bien persuadido de que merecerá la aprobacion de V. esta especulacion: cuidaré de que las compras se hagan de modo que no se alteren los precios, y la mitad del total coste lo libraré á cargo de V. á  $2\frac{1}{2}$  usos.

La flota trae en abundancia de toda clase de frutos coloniales. El café bajó 2 sueldos; pero por los cuatro últimos correos se han recibido pedidos de mucha consideracion, con cuyo motivo volverá á subir muy pronto.

En el azucar refinado no se ha experimentado alteracion alguna, pues aunque se necesitan de dos ó tres meses para la operacion de refinarlo, la salida que ha habido del elaborado durante el invierno alejó la baja de precio.

Dentro de pocos correos tendré el gusto de avisar á V. el resultado de compras.

*Thomás Payne.*

## CARTA XXXIX.

Señor William Heymann.

HAMBURGO.

*Londres 24 de febrero.*

**P**or mi última de 20 del corriente manifesté á V. que iba á hacer una especulacion de azucar morena de cuenta á mitad, sobre unas 200 á 300 barricas: en esta inteligencia he comprado ya 25 barricas á..... las que dentro de pocos dias embarcaré: tengo en ajuste otra partida de 30, cuyo precio avisaré á V. si el corredor viene antes que ponga esta en la estafeta.

Nada de particular sobre frutos.

*Thomás Payne.*

P. D.

Acaba de decirme el corredor que ha cerrado la venta de las 30 barricas de azucar á.....

## CARTA XXXX

Señor William Heymann.

HAMBURGO.

Londres 25 de febrero.

CONFIRMO á V. el contenido de mis últimas de 20 y 24 del corriente: en la segunda daba aviso de la compra de 55 barricas de azucar morena, de cuenta á mitad: nuevamente he conseguido otra partida de 100 barricas de excelente calidad al precio de..... tambien de cuenta á mitad, que sirva á V. de gobierno.

Para el reembolso de la mitad del total importe de dichas partidas poco mas ó menos, he librado con fecha de hoy á 2½ usos cargo de V. á saber:

M.<sup>cos</sup> B.<sup>co</sup> // . . . . // orden de James Thompson y C.<sup>as</sup>  
 // . . . . // id. de Thomás Smith  
 // . . . . // id. de William Jennings:

M.<sup>cos</sup> B.<sup>co</sup> // // las que negociadas al  
 cambio de 34 sueldos  
 9½ dineros grueso, arrojan la suma de Ls.....

que se servirá V. cargarme en nuestra corriente, en la que se las dejo abonadas.

Estoy en ajuste de mayor partida, cuyas resultas avisaré.

*Thomás Payne.*

CARTA XXXI.

Señor Thomás Payne.

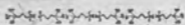
LONDRES.

*Hamburgo 26 de febrero.*

**E**nterado de la estimada de V. de 20 del corriente, me conformo en la especulacion de azucar morena que V. me propone de cuenta á mitad; y está bien que bajo este concepto compre V. de 200 á 300 barricas, de las que me consignará dos terceras partes, y el resto á nuestros comunes amigos los señores Van Willien y Zoon de Amsterdam. Las letras que libre V. á mi cargo por el valor de mi mitad, serán puntualmente

honradas á su presentacion , en lo que puede descuidar.

*William Heymann.*



## CARTA XXXII.

Señor William Heymann.

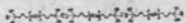
HAMBURGO.

*Londres 3 de marzo.*

**D**espues de confirmar á V. el contenido de mis anteriores de 24 y 25 de febrero próximo pasado , me hallo favorecido con su estimada de 26 del mismo, en que aprueba y admite mi propuesta sobre la compra de azucar de cuenta á mitad; y á fin de no malograr momento favorable á nuestros intereses, prevengo á V. que he comprado hoy 40 barricas mas á..... que con las 185 compradas anteriormente, segun mis avisos respectivos, componen juntas 225, las que se cargarán dentro de muy pocos dias. Las dos terceras partes irán á la consignacion de V. ,

como me previene, y el resto á la de los señores Van Willen y Zoon de Amsterdam, que sirva de gobierno.

*Thomás Payne.*



## CARTA XXXIII.

Señor William Heymann.

HAMBURGO.

*Lóndres 7 de marzo.*

**C**onfirmo el contenido de mi última de 3 del corriente: con esta remito á V. el conocimiento y factura del azucar morena, comprado y embarcado en los buques Hércules, Juana y otros, de cuyo importe cargo á V. la mitad, que asciende á Ls... las mismas que se servirá acreditarme en cuenta, dándome aviso de su conformidad para mi gobierno.

Para cubrir la parte que corresponde á V. por su mitad en dicha negociacion, he librado con esta fecha á la orden de Lungnan Smith y compañía y cargo de V. M.<sup>cos</sup> B....

que al cambio de 34 sueldos, 9½ dineros grueso, produjeron y abono á V. en su cuenta Ls..... de modo que con las anteriores letras libradas á su cargo el 25 de febrero, queda cancelada la parte de V. en esta especulacion.

Esta mañana se ha hecho á la vela el barco la Juana: el Hércules lo hará á fines de la semana, y los otros seguirán despues.

Adjunto incluyo á V. copia de la carta que he escrito á los señores Van Willien y Zoon, comisionados en Amsterdam, segun el encargo de V.

*Thomás Payne.*



Factura de 220 barricas de azúcar morena comprada de cuenta á mirad, con los señores William, Heyman de Hamburgo, de las que una partida se le ha consignado al mismo, y la otra á los señores Van Willien y Zoon de Amsterdam, y embarcados en los buques siguientes :

Para Hamburgo: con Hércules, capitan Schiever.

|    |            |     |                     |   |       |       |
|----|------------|-----|---------------------|---|-------|-------|
| N. | 1 á 50.    | 50. | Barricas peso neto. | á | ls.   | . . . |
|    | 51 á 110.  | 60. | id... id..          | á | . . . | . . . |
|    | 111 á 150. | 40. | id... id..          | á | . . . | . . . |

Para Amsterdam: Juana, capitan Willem.

|            |     |            |   |       |       |
|------------|-----|------------|---|-------|-------|
| 151 á 200. | 50. | id... id.. | á | . . . | . . . |
|------------|-----|------------|---|-------|-------|

Para Amsterdam: Mercurio, capitan Schell.

|            |     |            |   |       |       |
|------------|-----|------------|---|-------|-------|
| 201 á 220. | 20. | id... id.. | á | . . . | . . . |
|------------|-----|------------|---|-------|-------|

---

ls. . .

Corretaje sobre ls... á  $\frac{1}{2}$  por 100... ls. . . . . }

Portes de cartas y conoc.<sup>tos</sup> . . . . . }

---

ls. . .

Seguro de ls..... para Amsterdam á por ciento. . . . . ls. . . . .

ls. 100 firmado por James Obrk. . . . .

200 id. por Th. Willis y C.<sup>a</sup> . . . . .

Id. ls... para Hamburgo á... por 100. . . . .

ls. 100 firmado por James Obrk. . . . .

100 id. P. Smith y C.<sup>a</sup> . . . . .

Corretaje á... por 100. . . . .

---

ls. . .

La mitad. . . . . Ls. . . . .

Por mi letra cargo de William Heymann ls.... por el importe de la cantidad consignada á dicho señor.

Por mis letras á cargo de Van Willien y Zoon ls..... por el valor de la mitad de..... W. H. consignado á dichos señores.

S. E. ú O.

Londres 7 de mayo.

Thomas Payne.

## CARTA XXXIV.

Sres Van Willien y Zoon.

AMSTERDAM.

*Londres 7 de marzo.*

**D**e cuenta á mitad con nuestro comun amigo el señor William Heymann de Hamburgo, he cargado á consignacion de V. las partidas siguientes:

|                   |    |                      |                      |
|-------------------|----|----------------------|----------------------|
| Nº 151 á 200. . . | 50 | bar. peso bruto..... | con la Juana, ca-    |
|                   |    |                      | pitan Willens.       |
| 201 á 220. . .    | 20 | id. peso bruto.....  |                      |
| — — —             |    |                      | con el Mercurio, ca- |
|                   |    |                      | pitan Schelli.       |

Estoy muy persuadido, así como el señor Heymann, que nuestros intereses los mirará V. como propios.

El coste que nos tiene los azúcares con todos gastos es á Ls..... cada quintal inglés; que sirva á V. de gobierno para procurar la mejor venta, sobre que descansamos, dejándola á la inteligencia y actividad de V.

Estimaré á V. tenga la bondad de remitirme, así como al señor Heymann, un estado sobre los frutos coloniales y demas de esa plaza.

El importe de este envío asciende á Ls.... y confiado del favor de V. me he tomado la libertad de librar con esta fecha á  $2\frac{1}{2}$  usos á su cargo y orden de William, Windham B. flor.... que al cambio de 35 sueldos,  $5\frac{1}{2}$  dineros grueso, hacen Ls... cuya cantidad será poco mas ó menos la cuarta parte del valor de los azúcares. El señor Heymann librará también á cargo de V. otra igual cantidad poco mas ó menos, y esperamos no desaprobará esta nuestra determinacion, pues si al vencimiento de las letras no hubiese V. hecho aún fondos suficientes para recojerlas, se abonará el interés de la anticipacion, ó rembolsarse á mi cargo.

*Thomás Payne.*

P. D. Preyengo á V. que el seguro lo he verificado aquí sobre dicho envío.

Señor Thomás Payne.

LÓNDRES.

Hamburgo 15 de marzo.

**H**e recibido las de V. de 24, 28 de febrero, 3 y 7 del corriente, juntamente con el conocimiento y factura del azucar morena de cuenta á mitad, la que he hallado conforme y acreditado á V. en mi cuenta Ls... y á la contra cargado en la misma Ls... por sus diferentes letras á mi cargo.

Por la copia de la que ha escrito V. al señor Van Willien quedo enterado de lo que ha practicado en razon al importe de la tercera parte del azucar: por este correo les escribo librando á su cargo igual suma que V.

Ningun barco ha llegado con frutos coloniales, y cuando suceda no malograré momento alguno, á fin de conseguir el mayor beneficio de nuestros intereses.

No dudo del buen éxito de esta especulacion, mayormente estando como está de subida el fruto colonial.

Conocerá V. por la adjunta nota de precios corrientes de esta plaza, que nuestro comercio es bastante activo.

*William Heyman.*



## CARTA XXXVI.

Señor Thomás Payne.

LÓNDRES.

*Amsterdam 20 de marzo.*

**P**or el contenido de la siempre estimada de V. de 7 del corriente vemos con particular satisfaccion el concepto y confianza que le merecemos. El resultado de esta negociacion convencerá á V. completamente, no tan solo de nuestro proceder, sino de la moral seguridad de sus intereses.

Las letras que ha librado V. á nuestro cargo el 7 del corriente importantes B. flor... han sido puntualmente aceptadas, y haremos lo mismo con las de nuestro comun amigo el señor Heymann.

No ha llegado barco alguno.

*Van Willien y Zoon.*

Señor Thomás Payne.

LONDRES.

*Hamburgo 10 de abril.*

**D**espues de confirmat á V. mi última de 15 de marzo próximo pasado, tengo la satisfaccion de participarle la llegada de nuestros tres barcos.

Los azúcares se hallan ya en el almacén, su calidad segun todas las apariencias es bastante buena, y he principiado á vender unas 30 barricas al precio de.... pagadero á 3 meses.

Comparado este precio con el primer coste, arroja una ganancia de 30 por 100, que la considero bastante razonable.

La llegada de tres embarcaciones en el discurso de diez dias ha causado una pequeña baja de precio, y antes que haya mayor alteracion no malograré venta alguna, aunque sea en pequeñas cantidades.

Los precios de hoy son á.....

*William Heymann.*

## CARTA XXXVIII.

Señor Thomás Payne.

LONDRES.

*Amsterdam 2 de abril.*

**C**onfirmamos á V. el contenido de nuestra última de 20 de marzo proximo pasado, y le participamos como llegó ayer el barco Juana: no se podrá descargar el azucar hasta fines de la semana, por hallarse en lo mas hondo del barco, lo que nos es sensible, porque este momento es el favorable para la venta; sin embargo se aprovecharán los instantes, y de su resultado daremos á V. puntual aviso.

Adjunto la nota de precios corrientes del dia.

*Van Willien y Zoon.*

## CARTA XXXIX.

Señor Thomás Payne.

LONDRES.

*Amsterdam 5 de abril.*

**D**espues de confirmár á V. el contenido de nuestra última de 2 del corriente, tenemos el gusto de participarle la llegada del Mercurio, y que se está ya almacenando el azucar con el que condujo la Juana. Hemos sacado muestras de ambos cargamentos: las del Mercurio presentan mejor calidad que las otras: quedan ya en poder de los corredores, y no desperdiciaremos proporciones de venta antes que lleguen los muchos frutos coloniales que se esperan en esta plaza.

*Van Willien y Zoon.*

P. D. Daremos avisos oportunamente de todas nuestras operaciones al señor Heymann segun V. nos encargan.



## CARTA L.

Sr. D. Thomás Payne.

LONDRES.

*Hamburgo 25 de abril.*

**D**esde mi última de 10 del corriente, cuyo contenido confirmé á V. , he vendido 40 barricas de azucar morena á..... pagadero á 3 meses.

Los precios se mantienen aún bajos : sin embargo soy de opinion de seguir vendiendo, porque los cargamentos que llegan diariamente de América, deben sin duda alguna causar mas baja.

Las calidades corresponden perfectamente con las nuestras, que saqué de las barricas; y así es que no he tenido ninguna reconvenccion ó queja de parte de los compradores.

Esta nueva especulacion me anima á emprender otras de cuenta á mitad; y en esta inteligencia no deje V. de avisarme, si se presenta algun negocio que merezca su atencion.

*f*

Ninguna alteracion sobre los otros frutos coloniales.

*William Heymann,*

P. D. Los señores Van Willen me avisan por sus cartas de 2 y 6 del presente la llegada de los barcos Juana y Mercurio.

\*\*\*\*\*  
C A R T A L I.

Sr. D. Thomás Payne.

LÓNDRES.

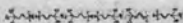
*Amsterdam 15 de abril.*

**D**esde nuestra última de 5 del corriente hemos podido conseguir la venta de 10 barricas de azucar morena de la remesa del Mercurio á..... pagadero á 3 meses, y 15 barricas de azucar del de la Juana á..... al mismo plazo.

El precio de esta última partida es mas inferior que el de la primera, á causa de la diferencia en la calidad, segun tenemos avisado á V. por nuestra última.

Han llegado dos barcos, que son parte de un gran comboy que se espera de un dia á otro: por esta razon conviene y voy á activar las ventas, pues su arribo indispensablemente causará una baja considerable.

*Van Willen y Zoon.*



## CARTA LII.

Sr. D. William Heymann.

HAMBURGO.

*Lóndres 1<sup>o</sup> de mayo.*

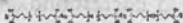
**H**e tomado la correspondiente nota de las diferentes ventas de azucar que se ha servido V. participarme por sus cartas de 15 de marzo, 10 y 25 de abril próximo pasado; y en quanto á que no se dilate venta alguna soy del mismo modo de pensar que V. ; pues ademas del comboy de que me habla, se espera otro de 50 velas, habiendo ya llegado parte de él á Liverpool, lo que ha ocasionado una baja de 5 por 100.

Á esto se agrega que las últimas noticias de mis amigos de Baltimore son de que muchas embarcaciones americanas deben llegar á este puerto con frutos coloniales.

Nada considero én este momento que pueda ofrecer una ventajosa especulacion, y me parece muy prudente el que esperemos la llegada de estos comboyes para conseguir compras con equidad.

*Thomás Payne.*

P. D. Adjunto hallará V. copias de las cartas de los señores Van Willen y Zoon; á quienes por este correo doy órden de que no se detengan en vender, persuadido de que V. aprobará esta resolucion.



## CARTA LIII.

Sres. Van Willen y Zoon.

AMSTERDAM.

*Londres 1.º de mayo.*

**H**Le recibido las favorecidas de V. de 20 de marzo, 2 y 5 de abril próximo pasado, por

cuyos contenidos quedo enterado de la llegada del Mercurio y Juana, como igualmente de la venta de una partida de azucar de las consignadas á V.

Por la copia adjunta de la carta que escribo á Heymann, verá V. el método que debe seguir en lo sucesivo; y siempre que se conforme con mi opinion, dispondrá V. el despacho de todo el resto de azúcares á la mayor brevedad: en el caso de no convenirse con mi idea, hará V. del modo que le parezca mejor.

Por la nota de precios adjunta se hará cargo del estado de esta plaza.

*Thomás Payne.*

\*\*\*\*\*

## CARTA LIV.

Sr D. Thomás Payne.

LONDRES.

*Hamburgo 20 de mayo.*

**P**or la de V. de 1<sup>o</sup> del corriente veo con gusto que vamos conformes en nuestras ideas

en cuanto al plan de ventas. Estos días se me ha presentado la ocasion de despachar todo el resto de los azúcares á los precios siguientes:

35 barricas á . . . . . pagadero á 3 meses.

45 . . id. . . á . . . . . id. . . . . á id. . id.

Cuya cuenta de venta remitiré á V. por mi primera.

Por la cota de precios al pie conocerá que este fruto está de baja, y que el haber despachado todo el resto, será sin duda ninguna un beneficio conocido á nuestros intereses, mayormente cuando están llegando cantidades de consideracion de azúcares, y que es muy regular que antes de un mes baje de 10 á 15 por 100, ó mas.

*William Heymann.*

## CARTA LV.

Sr. D. Thomás Payne.

LONDRES.

*Amsterdam 15 de mayo.*

Conformes nuestras ideas con las que se sirve V. manifestarnos por su estimada de 1.<sup>o</sup> del corriente, hemos vendido toda la partida de azúcar á..... pagadero á 3 meses.

Adjunto incluimos la cuenta de venta, que se servirá V. examinar, y hallándola conforme cargarnos B. flor..... de su importe, dándonos aviso para la debida formalidad.

Tanto aquí como en Hamburgo bajan diariamente los precios.

Calculamos que esta especulacion dejará á V. un beneficio de 15 por 100, y nos persuadimos estará satisfecho del interés y actividad que tomamos en los encargos de V. y de que cuando se le ofrezca alguna otra comision en esta plaza, se valga de nosotros con preferencia.

Luego que hayamos cobrado el importe

de los azúcares, haremos á V. remesas del saldo de cuenta, á no ser que acomode á V. mas librar á nuestro cargo, en cuyo caso esperamos el conducente aviso.

*Van Willen y Zoon.*

CARTA LVI.

Sr. D. Thomás Payne.

LONDRES.

*Hamburgo 23 de mayo.*

**D**espues de confirmar á V. el contenido de mi última de 20 del corriente, el mérito de la presente sirve para incluirle la cuenta de venta de nuestros azúcares, la que se servirá mandar examinar, y hallándola conforme cargarle en mi cuenta M. B. por producto líquido, dándome aviso para la debida formalidad.

No he tenido noticia de nuestros amigos de Amsterdam los señores Van Willen so-



bre la venta de azucar: es regular hayan pasado á V. nota del estado de la comision que pusimos á su cuidado.

Como este fruto experimenta diariamente baja, por el correo de hoy les encargo que aceleren la finalizacion de la venta.

El café vale hoy á . . . . .  
 Azucar refinado á . . . . .  
 Id. morena. . . . á . . . . .

Nada se hace por la inaccion general de los negocios.

Deseo saber si está V. satisfecho de esta especulacion, y que me cometa otras que le produzcan mayores utilidades.

Adjunto incluyo á V. la cota de precios corrientes de la plaza para su inteligencia y gobierno.

*William Heymann.*

## CARTA LVII.

Sres. Van Willen y Zoon.

AMSTERDAM.

*Londres 20 de junio.*

Con la estimada de V. de 15 de mayo próximo pasado he recibido la cuenta de venta del azúcar morena: la he hallado conforme, y cargado á V. en mi cuenta B. flor.... Libraré á cargo de V. su importe si hallo proporcion; y de lo contrario les daré aviso de que me hagan remesas sobre esta en buen papel.

Los azúcares de Hamburgo se han vendido con un beneficio de 22 por 100, 7 por 100 mas que los consignados á V.: digo esto no en concepto de reconvenccion, sino para noticia y gobierno de V. de cuya exactitud y celo estoy bien satisfecho; y tendré la mayor satisfaccion en valerme de V. todas las veces que se me presenten negocios.

*Thomás Payne.*

## CARTA LVIII.

Sr. D. William Heymann.

HAMBURGO.

*Lóndres 2 de junio.*

Queda en mi poder la cuenta de venta del azucar que se ha servido V. remitirme con su favorecida de 23 de mayo próximo pasado; y habiéndola examinado y hallado conforme, he cargado á V. en cuenta á mitad M. B. . . por la parte que me corresponde de su líquido producto.

Esta especulacion ha dejado un beneficio de 22 por 100, y la de Amsterdam cerca de 15 por 100, segun aparece de la carta de los señores Van Willen y Zoon, y mi contestacion, que acompaño.

Probablemente habrán remitido á V. las cuentas de esta empresa.

Siempre que el cambio sea favorable para mis intereses, estimaré á V. se sirva hacerme remesas, y en su defecto libraré yo, precedido aviso, á su cargo segun se me presente ocasion.

El comboy de que hablé á V. en mi anterior ha echado ya á tierra todos los efectos: dentro de pocos dias haré á V. algunas observaciones sobre una especulacion que tengo meditada.

*Thomás Payne.*

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

G

CARTA LIX.

Sr. D. Teodoro Willens.

DANTZIK.

*Cartagena 2 de marzo.*

Constándome los continuos cargamentos de maderas de construccion que remite V. á este puerto, me he determinado á ofrecerle mis servicios para quanto guste mandarme, debiendo al mismo tiempo manifestarle, que hace 25 años sigo este comercio, por cuya esperiencia y solidez merece esta casa el concepto de una de las primeras de comercio de esta plaza.

Puedo proporcionar á mis amigos todas las ventajas de que sean susceptibles sus encargos, añadiendo la de anticiparles las dos terceras partes del valor de sus envíos, verificada que sea su llegada á mi poder, librando por mi cuenta á cargo de los señores Nimes y compañía de Lóndres.

Sé que la firma de V. goza de la mayor acojida en esa plaza; y aunque no acostumbro dar crédito á descubierto, con todo por los deseos que me asisten de entablar relaciones de mutua utilidad, y por el concepto y distincion que me merece, ofrezco á V. un crédito de Ls. 1000 sobre los señores Smith y compañía de Lóndres, quienes, en el caso que haga uso de él, recojerán las letras de V. con la debida puntualidad.

En cuanto á mis circunstancias puede V. informarse de los señores James Thompson, Petter Freeman y otros sugetos de esa.

Algunas veces suelo dar mis órdenes para compra de trigo y otras semillas en esa plaza, y deseo nota de precios para hacer á V. el primer encargo.

*William Irving.*

Sr. D. William Irving.

CARTAGENA.

*Dantzik 18 de marzo.*

**E**nterado muy particularmente del contenido de la estimada de V. 2 del corriente, no puedo menos de manifestarle mi agradecimiento por las singulares demostraciones y ofertas que se sirve dispensarme para cuanto se me ofrezca en esa plaza.

Estoy muy satisfecho de las circunstancias de V. sin necesidad de tomar informes de los sugetos que me indica; y así quiero dar principio á nuestra correspondencia con un ensayo, del que me prometo los mejores resultados.

Apesar de lo satisfecho que estoy de esos mis amigos los señores James Wilson y Freeman, de quienes siempre me he valido, enviándoles ordinariamente grandes partidas de maderas de construcción, persuadido que hallaré en V. iguales ó mejores cualidades, tengo la satisfaccion de consignarle un carga-

mento de maderas con el barco Neptuno, su capitan Smith, que ha dado á la vela esta mañana, cuyo conocimiento incluyo á V. adjunto.

Dejo á la inteligencia de V. la venta de este cargamento, pues conoce mejor que yo los medios de sacar el mas ventajoso partido en esa plaza.

Conforme con la oferta de V. de poder librar las dos terceras partes del cargamento, lo he hecho así con fecha de hoy á 3 meses, orden de don Juan Blanker, y cargo de los señores Nimes y compañía de Lóndres en libras 500, que al cambio de 30 florines hacen florines poloneses..... que se servirá cargarme en mi cuenta.

Acabo de comprar una partida de maderas de construccion y duelas, pagadera la mitad al contado, y la otra mitad en letras á 6 meses, con cuyo motivo no solo admito el crédito de Ls. 1000 que me ofrece V. sobre los señores Smith y compañía de Lóndres, sino que le ruego me lo amplie hasta Ls..... á fin de que con mas facilidad pueda conseguir el realizar las órdenes de V. relativas á maderas de construccion y duelas.

Admitiré con gusto la compra de granos y otros artículos del país que V. me cometa, y al efecto es adjunta la nota de precios en el día.

*Teodoro Willens.*



## CARTA LXI.

Sr. D. Teodoro Willens.

DANZICK.

*Cartagena 10 de abril.*

Con la de V. de 18 de marzo próximo pasado he recibido el conocimiento del cargamento de maderas de construccion que se ha servido consignarme con el barco Neptuno, su capitan Smith, y doy á V. las mas atentas gracias por el testimonio de la confianza que le merezco; debiendo estar muy persuadido de mi buena correspondencia en el desempeño de esta nueva consignacion.

Quedo enterado que con fecha de 8 de marzo, y á tres meses, libró V. por mi cuenta el valor de dos terceras partes de dicho



cargamento, órden del Sr. Juan Blanker y cargo de los Sres. Nimes y compañía de Lóndres en Ls. 500, que al cambio de 30 florines, está bien me haya acreditado en su cuenta florines polonoses . . . . en lo que vamos conformes.

Espero que el crédito que he dado á V. de Ls. . . . . sobre los Sres. Smith y compañía de Lóndres, nos facilite medios capaces de establecer relaciones duraderas y de recíproca utilidad.

Agradezco á V. las noticias que se sirve darme sobre el estado de esa plaza: calculado el precio del trigo con el de esta, hallo que puede tener cuenta emprender una especulación, y por tanto estimaré á V. mande comprar por mi cuenta 100 lastres de trigo rojo de superior calidad de precio de 650 á 670.

El seguro lo mandará V. hacer en Lóndres, y el embarque de dicho cargamento en buque inglés. El reembolso de su importe lo hará V. á cargo de los Sres. Nimes y compañía de Lóndres, á tres meses, al cambio mas favorable.

*William Irving.*

## CARTA LXII.

Sr. William Irving.

CARTAGENA.

*Dantzik 28 de abril.*

Quedo enterado por la estimada de V. de 10 del corriente de la órden que se sirve darme para la compra de 100 lastres de trigo, en lo que voy á ocuparme con la mayor eficacia, á fin de llenar completamente sus deseos, y corresponder á la bondad que ha tenido de preferirme á otros amigos suyos de ésta.

Con fecha de hoy y á tres meses he librado por cuenta de V. órden de los señores Simpson y Kash, y cargo de los señores Nuñez y compañía de Lóndres, Ls. 500 á buena cuenta del valor de dos terceras partes del cárgamento de maderas de construcción, que al cambio de 31 florines poloneses he abonado á V. en mi cuenta florines poloneses. . . .

Doy á V. las mas atentas gracias por su condescendencia en facilitarme el crédito de

Ls. . . . sobre Lóndres, por cuyo medio podré estender mis negocios al paso que se activará nuestra correspondencia.

*Teodoro Willens.*

CARTA LXIII.

Sr. D Teodoro Willens.

DANTZIK.

*Cartagena 12 de mayo.*

**P**or la de V. de 28 de abril próximo pasado quedo enterado que en aquella fecha y á tres meses habia librado V. por mi cuenta á la órden de Simpson y Kash, y cargo de los Sres. Nimes y C<sup>a</sup> de Lóndres, Ls. 500 á cuenta del valor de dos terceras partes del cargamento de maderas de construccion, que al cambio de 31 florines poloneses está bien me haya acreditado en su cuenta florines poloneses . . . . de conformidad.

Aun no parece el capitan Smith, cuya tardanza me tiene algo inquieto.

*William Irving.*

\*\*\*

CARTA LXIV.

Sr. D. Teodoro Willens.

DANTZIK.

*Cartagena 15 de mayo.*

**D**espues de confirmar á V. el contenido de mi última de 12 del corriente, tengo la satisfaccion de participarle la llegada á ésta del capitan Smith, á pesar de los tiempos tan contrarios que ha sufrido en su navegacion; y sin pérdida de momento haré que se descargue su cargamento.

*William Irving.*

## CARTA LXV.

Sr. William Irving.

CARTAGENA.

*Dantzik 5 de mayo.*

**S**in ninguna de V. desde mi última de 28 de abril próximo pasado, cuya copia hallará adjunta, sirve la presente para remitirle el conocimiento y factura de 100 lastres de trigo, comprado y embarcado por orden y cuenta de V. en el barco el Oriente, su capitán Wilson: sírvase V. examinarla, y hallándola conforme acreditarame en su cuenta florines poloneses . . . : observará en dicha factura que me he excedido del precio fijado por V. ; pero lo creí conveniente por la excelente calidad del trigo.

He escrito á mis amigos de Lóndres que manden asegurar el importe de dicho cargamento á premio ventajoso, y librado con fecha de hoy mis tres letras á cargo de los Sres. Nimes y compañía de Lóndres, conforme á la orden que me dió V. por su carta

de 10 de abril próximo pasado, á saber:

Ls. " . . . . " á  $2\frac{1}{2}$  usos, orden de José Wite,  
 " . . . . " á 3. . id. . . . id. . . . Smidt y C.<sup>a</sup>  
 " . . . . " á 3. . id. . . . id. . . . Wellet y C.<sup>a</sup>

---

Ls. " . . . . " que al cambio de  $31\frac{1}{2}$  florines  
 poloneses produjeron, y he acreditado á V.  
 en su cuenta florines poloneses . . . . de con-  
 formidad.

Adjunto los precios de granos y cota de  
 cambios.

*Teodoro Willens.*

~~~~~

CARTA LXVI.

Sr. D. Teodoro Willens.

DANTZIK.

Cartagena 25 de mayo.

Confirmo á V. el contenido de mi última
 de 15 del corriente, y recibo su estimada

de 5 dicho con el conocimiento y factura del trigo comprado y embarcado por mi orden abordo del buque el Oriente, cuyo importe de florines poloneses he acreditado á V. en mi cuenta de conformidad; y á la contra he cargado en la misma florines poloneses líquido de sus tres letras juntas Ls. dadas el mismo dia, órden de varios, y cargo de los Sres. Nimes y compañía de Lóndres, negociadas al cambio de $31\frac{1}{2}$ florines poloneses, en lo que vamos conformes.

El cargamento de maderas de construcción se ha desembarcado, cuya nota hallará V. á continuación. Este artículo no presenta la mejor salida en el dia: sin embargo no baja de precio, lo que me hace confiar en que asegurando los momentos se conseguirá buena venta.

William Irving.

CARTA LXVII.

Sr. William Irving.

CARTAGENA.

Dantzik 20 de mayo.

Hace tres correos que no recibo carta de V. y en conformidad á la mia de 18 de marzo he librado este dia, órden de William Prest á tres meses, y cargo de los Sres. Smith y compañía de Lóndres, Ls. 1000. que al cambio de $3\ 1\frac{1}{2}$ florines poloneses; he acreditado á V. en mi cuenta florines poloneses cuya cantidad es para una compra de madera que acabo de hacer, y que consignaré á V. la mayor parte.

En el dia observamos una inaccion grande en los negocios; y así es que los precios de mi última nota han bajado bastante.

Espero con ansia la noticia de la feliz llegada del cargamento de trigo en el buque Oriente, y la venta del de maderas consignado á V.

Teodoro Willens.

CARTA LXVIII.

Sr. D. Teodoro Willens.

DANTZIK.

Cartagena 1.º de junio.

Reproduzco el contenido de mi última de 25 de mayo próximo pasado, y tengo la satisfacción de participar á V. el feliz arribo á esta del barco el Oriente: su capitan ha estado en casa, y me ha asegurado que viene el trigo sin avería, y en buen estado; lo que servirá á V. de gobierno, como el que á la marca se empezará su descarga.

La construcción de algunos navíos de línea me ha proporcionado la venta de la mayor parte de las maderas á precios ventajosos, y creo que convendrá repetir las remesas mientras duren estas circunstancias favorables, y ántes que se presenten otros especuladores, que no será extraño.

William Irving.

CARTA LXIX.

Sr. D. Teodoro Willens.

DANTZIK.

Cartagena 10 de junio.

Quedo enterado por la de V. de 20 de mayo próximo pasado, que en aquella fecha libró de mi cuenta á tres meses Ls. 1000, órden William Prest, y cargo de los señores Smith y compañía de Lóndres, y que negociadas al cambio de $3\ 1\frac{1}{2}$ florines poloneses produjeron, y me acreditó en su cuenta, florines poloneses. . . . de conformidad.

Dentro de pocos dias remitiré á V. la cuenta de venta de sus maderas de construccion, y no dudo que en su vista quedará satisfecho de mi buen desempeño, y con deseo de nuevas especulaciones.

Parte del trigo del barco el Oriente llegó averiado, y se ha puesto á secar al horno. La calidad parece buena, pero observo que el precio es algo subido, por cuya razon y la de la avería no me lisonjeo ganar en esta especulacion: en otras seremos mas felices, pues

estoy muy satisfecho que por parte de V. se hizo todo lo posible en beneficio de mis intereses.

William Irving.

DOC DOC DOC DOC DOC

CARTA LXX.

Señor William Irving.

CARTAGENA.

Dantzik 31 de mayo.

Desde mi última de 20 del corriente he recibido las estimadas de V. de 12 y 15 del mismo, y por ellas veo la conformidad de nuestros asientos.

Para la terminacion del pago de mi compra de maderas he librado este dia á tres meses á la orden de William Prest, y á cargo de los señores Smith y compañía de Lóndres, Ls. 500, que al cambio de 32 florines poloneses he acreditado á V. en mi cuenta florines poloneses. . . que se servirá adeudarme de conformidad.

Me ha sido de la mayor satisfaccion la noticia que se sirve comunicarme de la llegada de Neptuno; y espero que dentro de pocos correos me instruirá de la venta de su cargamento.

Teodoro Willens.



CARTA LXXI.

Señor William Irving.

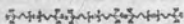
CARTAGENA.

Dantzik 10 de junio.

Confirmo el contenido de mi anterior de 31 de mayo, y contesto á la de V. de 25 del mismo, diciendo que está bien haya dado salida á la mayor parte de las maderas de mi pertenencia, y que continúe hasta su conclusion respecto á que la época es favorable; en inteligencia de que voy á disponer la remesa de nuevos cargamentos para aprovechar la coyuntura que se presenta con motivo de la fabricacion de barcos, segun V. me asegura.

Deseo saber la llegada del cargamento de trigo.

Teodoro Willens.



C A R T A LXXII.

Sr. D. Teodoro Willens.

DANTZIE.

Cartagena 20 de julio.

Desde mis últimas de 1.^o y 10 de junio he recibido las estimadas de V. de 31 de mayo y 10 de junio, de cuyo contenido quedo enterado.

He concluido la venta de todo el cargamento de maderas de construcción á . . . cuya cuenta remitiré á V. dentro de unos 15 dias, plazo convenido con el comprador para el pago.

Cotejada la adjunta nota de precios de la plaza con los de la citada venta, hallará V. una diferencia mas que regular en favor de sus intereses, debida á mi actividad y cálculo.

Por mis anteriores participé á V. la llegada del cargamento de trigo: he vendido ya una partida á precio ventajoso, y espero conseguir la enagenacion del averiado á muy poca pérdida.

William Irving.

CARTA LXXIII.

Sr. D. Teodoro Willens.

DANTZIK.

Cartagena 5 de agosto.

Cumpliendo con lo que ofrecí á V. en mi anterior de 20 de julio próximo pasado, tengo la satisfaccion de remitirle la cuenta de venta de las maderas de construccion, la que se servirá mandar examinar, y hallándola conforme cargarne en su cuenta rs. vn. . . . de conformidad por su líquido producto. Celebraré que mis operaciones en esta parte merezcan la total aprobacion de V., debiendo

asegurarle que he mirado y miraré siempre sus intereses como propios.

Adjunto incluyo la nota del estado de la plaza, y suplico á V. me remita la de esa, con particularidad del trigo y demas semillas, para mi gobierno.

William Irving.

CARTA LXXIV.

Señor William Irving.

CARTAGENA.

Dantzik 1.º de setiembre.

Correspondo á un mismo tiempo al contenido de las estimadas de V. de 1.º y 10 de junio, 20 de julio y 5 de agosto próximo pasado, diciendo que queda en mi poder la cuenta de venta de las maderas de construcción, por cuyo líquido producto dejo á V. abonados reales vellon. de conformidad.

Estoy enteramente satisfecho de la efica-

cia y actividad de V. por el buen desempeño de esta mi primera comision.

Me ha sido muy sensible que parte del trigo, segun me dice V. en la carta de 10 de junio, haya padecido una pequeña avería. Estas ocurrencias dimanar muchas veces del poco cuidado de la tripulacion, sobre que les encargo siempre la mayor vigilancia.

Dentro de pocos dias consignaré á V. otro cargamento de maderas de construccion, cuyo producto servirá para cubrir el crédito de Ls. . . que se sirvió V. darme sobre Londres.

Adjunto la nota del estado de la plaza.

Teodoro Willens.

CARTAS

CARTA LXXV.

Sr. D. José Gillis.

LONDRES.

Coruña 15 de abril.

Hace tiempo que no hemos emprendido especulación alguna; y como mis deseos son siempre de renovar nuestras relaciones, y por otra parte mis cuantiosos fondos están invertidos en el día en negocios del mayor interés, me tomo la libertad de proponer á V. que me abra un crédito de Ls. 1000, con el que podré facilitar una especulación que nos sea mutuamente ventajosa.

La solidez de mi casa y el buen concepto de mi firma están bien acreditadas en esta plaza, como consta á V.; pero con todo para mayor seguridad suya me alegraré se informe en esa y Amsterdam, con particularidad en esta última plaza de los señores Jean Yaneck y compañía, con quienes hace mas de veinte años sigo correspondencia.

Pedro Valette.

h

CARTA LXXVI.

Sr. D. Pedro Valette.

CORUÑA.

Londres 28 de abril.

Me es sumamente sensible que la base sobre que tengo fundadas mis relaciones mercantiles, me prive de poder condescender con la proposicion de la estimada de V. de irse del corriente en darle un crédito contra mí, pues me ha sido siempre repugnante semejante confianza: sin embargo facilito algunas veces á mis amigos el que se prevalgan á mi cargo en los casos favorables que se presentan, sin que esta mi condescendencia se considere como una costumbre mas que provisional y momentánea.

La confianza que me merece la firma de V. me hace desear tanto como V. mismo el activar nuestras relaciones; pero el sistema que me propone, es diamétralmente opuesto á mi modo de pensar.

José Gillis.

CARTA LXXVII.

Sr. D. José Gillis.

LONDRES.

Coruña 1.º de setiembre.

Nuestro comun amigo el señor William Prest me ha enterado de la conversacion que han tenido V. sobre la proposicion que tiempo ha le hice, y de que accedería á ella, con tal que le consignase la mayor parte de mis envios, y que sus importes cubriesen el crédito que me facilitase.

Consiento en que las Ls. 1200 á 1500 se dividan anualmente en proporcion; pero debo manifestar á V. que habiendo ya dispuesto mis órdenes para la próxima primavera, no podré cometerle ninguna antes del invierno: en esta inteligencia espero se sirva comunicarme su última afirmativa resolucion para mi gobierno.

Pedro Valette.

CARTA LXXVIII.

Sr. D. Pedro Valette.

CORUÑA.

Londres 12 de setiembre.

Confirmo todo cuanto he manifestado á nuestro comun amigo el señor Prest en la conversacion que hemos tenido sobre los particulares de V. ; é informado por dicho amigo de las cualidades, circunstancias y carácter que concurren en V. , desisto del plan que me habia propuesto , y condesciendo en aceptar las letras que libre V. á mi cargo hasta la cantidad de Ls. 1000 , con la espresa condicion de que deberá cometerme sus órdenes y consignaciones por el duplo de esta cantidad , y de que en el caso de que á los vencimientos de dichas letras no fuese provisto de los correspondientes fondos , libraré á cargo de V. y á dos meses sus importes.

Adjunto la cota de cambios y precios corrientes de los efectos de la plaza.

José Gillis.

CARTA LXXIX.

Sr. D. José Gillis.

LÓNDRES.

Coruña 20 de setiembre.

En consecuencia de la estimada de V. de 12 del corriente he librado en este dia mis 5 letras á cargo de V. á saber:

Ls. 300. . . á la órden de Johann Peller.
 250. . . id. . . . id. . . James Maddox.
 170. . . id. . . . id. . . William Prest.
 250. . . id. . . . id. . . Wilhelm Vannis.
 100. . . id. . . . id. . . José Getting.

Ls. 1070. á 2½ usos, que se servirá V. hon-

rarlas con su aceptacion á la presentacion, y cargármelas en mi cuenta, en la que las tengo acreditadas.

Doy á V. muchas gracias por la cota de cambios y precios de frutos que se ha servido remitirme.

Pedro Valette.

Sr. D. Pedro Valette.

CORUÑA.

Londres 27 de setiembre.

El contenido de la de V. de 20 del corriente me ha sorprendido al ver que en aquella fecha habia librado á mi cargo Ls. 1070, cuando esta cantidad, no tan solamente excede á la que condicionalmente acordé á V. , sino que por su carta de 1.^o del corriente me manifestó su conformidad, en que debia librar el crédito concedido en cantidades proporcionales en el discurso del año, por lo que he tenido por conveniente no aceptar mas que las letras siguientes:

Ls. . 300 á la orden Johann Peller.

250 . . . id. . . James Maddox.

Ls. . 550, que se servirá acreditar me las en su cuenta de conformidad: las restantes se han protestado.

Si hubiera V. meditado con reflexion lo

que le tenia manifestado de que el crédito concedido sobre mí era condicional, pudiera y debiera haber previsto este suceso, mayormente cuando no me comete V. orden alguna de compras ni de consignacion; y solamente me lisonjea con la esperanza de verificarlas dentro de seis meses; de modo que deduzco en conclusion, que ninguna de sus condiciones ha cumplido, cuando de mi parte en nada he faltado.

Nuestras operaciones de banca las contemplo muy poco duraderas siempre que V. persista en seguir este modo de proceder.

José Gillis.

CARTA LXXXI.

Sr. D. Pedro Valette.

CORUÑA.

Londres 30 de noviembre.

No habiendo recibido contestacion á la que escribí á V. el 27 de setiembre, y hallándo-

se sus letras á mi cargo de Ls. 550 proximas al vencimiento, y he librado en esta fecha al de V. para reembolso las siguientes:

Ps. efs. 1500.	} á la orden de James Smith.
780.	
<u>1020.</u>	

Ps. efs. 3300 á $2\frac{1}{2}$ usos, que se servirá aceptarlas á su presentacion, y cargarme en su cuenta Ls. 550 al cambio de 40 dineros de conformidad.

José Gillis.

CARTA LXXXII.

Sr. D. Pedro Valette.

CORUÑA.

Londres 26 de diciembre.

En este momento acaban de presentarme protestadas las letras que con fecha de 30 de noviembre próximo pasado libré á cargo de

V. para el reembolso de las que tenía aceptadas por su cuenta.

No alcanzo el motivo que le haya podido obligar á un proceder tan irregular, pues considero la casa de V. como una de las del primer concepto de esa plaza; y esto me hace sospechar que algun asunto particular sea la causa de ello, estrañando igualmente el que con anticipacion no me hubiese instruido del motivo de un caso semejante; y á fin de que mis fondos en poder de V. queden enteramente asegurados, he tenido por conveniente remitir mi poder á los señores George Patten y compañía, autorizandoles para que hagan de modo que mis intereses se pongan á cubierto por todos los medios posibles.

Suspendo mi juicio sobre la conducta de V. hasta que reciba contestacion de dichos mis amigos.

José Gillis.

CARTA LXXXIII.

Sres. George Patten y C.^a

CORUÑA.

Londres 26 de diciembre.

La amistad que me han dispensado V. siempre me obliga á suplicarles se sirvan examinar la correspondencia, que original acompaño, seguida con ese Sr. D. Pedro Valette: por ella se impondrán V. de los medios poco regulares de que se valió para engañarme; y no siendo justo que continúe relaciones con un hombre de mala fé, ruego á V. se sirvan admitir mi poder general, que tambien acompaño, y en su vista solicitar el cobro de lo que me debe dicho Valette.

Será de mi aprobacion quanto dispongan V. sobre el particular; y si pudiesen conseguir un fiador de la confianza y satisfaccion de V. en el caso que pida algun plazo para el pago de mi crédito, era el mejor medio de asegurarnos. Disimulen V. esta molestia, y dispongan con la misma franqueza del afecto sincero de este su seguro servidor.

José Gillis.

CARTA LXXXIV.

Sr. D. José Gillis.

LONDRES.

Coruña 15 de enero.

Luego que recibimos la estimada de V. de 26 de diciembre próximo pasado, nos vimos con el señor Valette en su casa, quien nos manifestó que la inesperada noticia de haberse firmado los preliminares de la paz le habia enteramente desconcertado sus medidas. No hay duda que se halla sobrecargado de cantidades grandes de géneros, sin poderlos vender. Las especulaciones que ha hecho son tan numerosas, y confusos sus negocios, que dudamos pueda corresponder á sus obligaciones.

Nos ha insinuado que si sus acreedores instan por el pago de sus haberes, se verá obligado á suspender sus negocios, y en este caso no ignora V. que la mitad de sus créditos serían ciertamente absorbidos por diligencias, pleytos y demas reclamaciones; y á fin de evitar en la parte posible los perjui-

cios de los intereses de V. hemos podido lograr que nos ceda géneros por valor de rs. vn. . . cuya nota hallará V. á continuacion; y por el resto hemos condescendido en darle un mes de plazo.

Esté V. persuadido que no dejaremos de vista este negocio; y si dicho Valette sigue con crédito, en tres meses esperamos lograr el cobro del todo, en que tendremos particular satisfaccion.

George Patten y C.^a



CARTA LXXXV.

Sres. George Patten y C.^a

CORUÑA.

Londres 22 de enero.

En contestacion á la favorecida de V. de 5 del corriente no puedo menos de manifestarles mi agradecimiento por el celo y cuidado con que miran mis intereses, habiendo admitido la cesion que ha hecho el señor

Valette de géneros por el valor de rs. vn. . . á cuenta de mi crédito, y el resto en pagarés á plazo de un mes: si al vencimiento no paga, es preciso ejecutarle y embargarle bienes.

No dejo de conocer que esta precipitacion contribuya á que pierda mi capital; pero con todo consiento en ello, con tal que se haga un ejemplar con un sujeto de tan mala fé.

José Gillis.

JIVXXIIII

CARTA LXXXVI

Sr. D. José Gillis.

LONDRES.

Coruña 20 de febrero.

En contestacion á la siempre estimada de V. de 20 de enero próximo pasado debemos manifestarle con el mayor sentimiento que el señor Valette ha suspendido sus negocios la víspera del vencimiento del plazo que se le concedió, y ofrece pagar á sus acreedo-

res un 15 por 100: segun nos hemos informado, parece que de dos años á esta parte estaba su casa en el mayor desarreglo, y por consiguiente se cree no pueda aun dar un 5 por 100 en lugar de 15 que ofrece.

Aguardamos únicamente la decision de V. para seguir en un todo sus órdenes.

George Patten y C.^a

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

C A R T A LXXXVII.

Sres. George Patten y C.^a

SORUÑA.

Lóndres 10 de marzo.

Enterado de la favorecida de V. de 20 de febrero próximo pasado, debo prevenirles que de ningun modo consentiré firmar el balance ó estado que presente ese señor Valette; pues persisto en cobrar el todo, ó nada, persuadido de que hallaré algun dia medio capaz de que me pague por entero.

José Gillis.

CARTAS
 CARTA LXXXVIII.

Sres. James Williamson.

BILBAO.

Hamburgo 20 de diciembre.

Siendo la costumbre que tenemos establecida de balancear á fines de año nuestros libros, estimarémos á V. se sirva tener la bondad de remitirnos el extracto de nuestra cuenta corriente, para en su vista conformar los asientos. Hemos tenido mucha satisfaccion en que en el discurso del presente año hayamos hecho negocios de bastante consideracion y de reciproca utilidad; y nos disonjeamos sean aún mayores en el sucesivo.

Wilhelm Friedeman y C.^o

CARTALXXXIX.

Sres. Wilhelm Freedeman y C^a

WAMBURGO.

Bilbao 3 de enero.

Conforme á los deseos que me manifiestan V. por su estimada de 20 de diciembre próximo pasado, adjunto les incluyo el extracto de su cuenta corriente y de intereses hasta fines del año próximo pasado, por la que verán V. el saldo á mi favor de rs. 5136, 21 mrs. que les he cargado por primera partida en su cuenta nueva, que se servirán acreditarme de conformidad, dándome aviso.

Estoy agradecido á los favores que me dispensaron V. durante el año pasado; y no deben dudar que haré cuanto me sea posible, tanto para corresponderles, como para merecer la continuacion de su confianza.

James Williamson.

DEBEN los Sres. Wilhelm Freedeman y C.^a de Hamburgo su cuenta con James Williamson de Bilbao.... Haber :

1800.	Reales vn. ms.	1800.	Reales vn. ms.
Enero. 31. A azucar remitido con Latona, segun factura.	" 32.000..	Enero. 31. Por mi trata á su cargo M. ^{cos} B. ^{co} 2890 á 80 dineros. . .	" 24.000..
Febrer. 10. A seguros sobre Hércules. . .	" 3.306..17.	Marzo. 10. Por mi trata á su cargo M. ^{cos} B. ^{co} 4775 á 80 $\frac{1}{2}$ dineros. . .	" 40.000..
Marzo. 10. A café remitido con Mercurio. "	" 34.216.. 8.	Junio. . 5. Por trigo recibido con Wilhel- mini.	" 79.020. 8.
Mayo . . 5. A cacao id. con Nautiles. . . .	" 21.600.. 2.	Agosto. 10. Por mi trata á su cargo M. ^{cos} B. ^{co} 2601 á 80 $\frac{1}{2}$ dineros. . .	" 21.600..
Agosto. 10. A seguros sobre Venus. . . .	" 5.240..	Setiemb. 5. Por entregado al Sr. Green. . .	" 8.000..
Setiemb. 5. A azucar remitido con Handelut	" 62.408..	Octubre. 6. Por mi trata á su cargo M. ^{cos} B. ^{co} 5969 á 80 $\frac{3}{4}$ dineros. . .	" 50.000..
Octubre. 6. A azucar id. con Zeelust. . . .	" 68.701..12.	Dic. ^{bre} . 31. Por saldo de cuenta intereses. "	" 610..30.
Dic. ^{bre} . 31. A portes de cartas. . . 34..) A corretage sobre Rs. vn. 143600 á 1 p ^o . 143..20.) 895..20. A comision sobre Rs. vn. 143600 á $\frac{1}{2}$ p ^o . 718..)		Por saldo á cuenta nueva.	" 5.136..21.
Reales vn.		Reales vn.	
228.367..25.		228.367..25.	

1800.
Dic.^{bre} 31. A saldo cuenta vieja Rs. vn. . . 5.136..21.

S. E. ú O.

Bilbao 31 de Diciembre de 1800.

James Williamson.

DEBEN los S. ^{res} Wilhelm Freed. y C. ^{man} ^a ^s ^c de int. desde 31 de en. hasta 31 de dic. á 6 p. ^o ^o con J. Williamson... Haber:

1800.	Reales vn. ms.	Dias.	Total.	1800.	Reales vn. ms.	Dias.	Total.
Enero . . . 31 . . .	32.000.	. . . 334 . . .	10.688.000.	Enero . . . 31 . . .	24.000.	. . . 334 . . .	8.016.000.
Febrero . . 10 . . .	3.306.	17 . . . 324 . . .	1.071.306.	Marzo . . . 10 . . .	40.000.	. . . 296 . . .	11.840.000.
Marzo . . . 10 . . .	34.216.	8 . . . 296 . . .	10.128.010.	Junio 5 . . .	79.020.	8 . . . 209 . . .	16.515.232.
Mayo 5 . . .	21.600.	2 . . . 240 . . .	5.184.014.	Agosto . . 10 . . .	21.600.	. . . 143 . . .	3.088.800.
Agosto . . 10 . . .	5.240.	. . . 143 . . .	749.320.	Setiembre . 5 . . .	8.000.	. . . 117 . . .	936.000.
Setiembre . 5 . . .	62.408.	. . . 117 . . .	7.301.736.	Octubre . . 6 . . .	50.000.	. . . 86 . . .	4.300.000.
Octubre . . 6 . . .	68.701.	12 . . . 86 . . .	5.908.314.				
Diciembre . 31	por saldo	3.665.332.				
TOTAL				TOTAL			
" 44.696.032.				" 44.696.032.			

S. E. ú O.
Bilbao 31 de Diciembre de 1800.

1800.
Diciembre 31. Los 3.665.332 á 6 p. ^o ^o hacen Rs. 610.30.

James Williamson.

Advertencia. Los 3.665.332 que resultan de alcance en favor de Freedeman y compañía se dividen por 6000, que es lo mismo que multiplicar esta cantidad por 6 p. ^o ^o y partidos por 360 importan Rs. 610.30 ms. El modo de formar esta cuenta de intereses es que las cantidades se multiplican por los dias de intereses que resultan, segun las fechas: esto es, los 32.000 rs. tienen de intereses desde 31 de enero hasta 31 de diciembre 334 dias, que multiplicados por los 32.000 rs. arrojan 10.688.000. Esta misma operación se hace desde 2 p. ^o ^o hasta 12 al año con los divisores siguientes:

Del interés de 2 p. ^o ^o al año 18000.	del 3 ³ / ₄ 9600.	del 5 ¹ / ₂ 6545 ¹ / ₂	del 7 ¹ / ₄ 4965 ¹ / ₂	del 9 4000.	del 10 ¹ / ₂ 3348 ⁷ / ₈
del 2 ¹ / ₄ 16000.	del 4 9000.	del 5 ³ / ₄ 6261.	del 7 ¹ / ₂ 4800.	del 9 ¹ / ₄ 3892.	del 11 3272 ¹ / ₄
del 2 ¹ / ₂ 14400.	del 4 ¹ / ₄ 8470 ¹ / ₄	del 6 6000.	del 7 ³ / ₄ 4645 ¹ / ₆	del 9 ¹ / ₂ 3789 ¹ / ₂	del 11 ¹ / ₄ 3200.
del 2 ³ / ₄ 13091.	del 4 ¹ / ₂ 8000.	del 6 ¹ / ₄ 5760.	del 8 4500.	del 9 ³ / ₄ 3692 ¹ / ₂	del 11 ¹ / ₂ 3130 ¹ / ₂
del 3 12000.	del 4 ³ / ₄ 7579.	del 6 ¹ / ₂ 5538 ¹ / ₂	del 8 ¹ / ₂ 4363 ² / ₃	del 10 3600.	del 11 ³ / ₄ 3063 ⁷ / ₈
del 3 ¹ / ₄ 11077.	del 5 7200.	del 6 ³ / ₄ 5333 ¹ / ₃	del 8 ¹ / ₂ 4235 ¹ / ₂	del 10 ¹ / ₄ 3512 ¹ / ₅	del 12 3000.
del 3 ¹ / ₂ 10285 ³ / ₄	del 5 ¹ / ₄ 6857 ¹ / ₄	del 7 5142 ¹ / ₇	del 8 ³ / ₄ 4114 ¹ / ₃	del 10 ¹ / ₂ 3428 ¹ / ₄	

CARTA XC.

Sr. James Williamson.

BILBAO.

Hamburgo 20 de enero.

Con la de V. de 3 del corriente hemos recibido el extracto de nuestra cuenta corriente, y de intereses hasta 31 de diciembre próximo pasado; y habiendola examinado, hemos hallado que no están conformes con los asientos de nuestros libro las partidas siguientes:

En la de azucar, recibida con Latona, importante rs. vn. 32000, observamos una diferencia en el peso de 96 rs. 8. mrs. vn. contra nosotros, segun nuestro aviso de 20 de febrero.

En el café, recibido con el Mercurio, importante rs. vn. 34216, 8 mrs. hubo igualmente otra diferencia de rs. vn. 545 contra nosotros por la falta dimanada del mal estado en que llegaron las barricas, la cual hemos reclamado por nuestra carta de 10 de junio.

El saldo de la cuenta de intereses en lugar de rs. vn. 610, 30 mrs. debe ser de 676 rs. 4 mrs. como aparece de la adjunta nota.

Reconvenido sobre la equivocacion de Latona, nos avisó V. por su carta de 10 de marzo su conformidad. En cuanto á la indemnizacion del café recibido con el Mercurio, á pesar de nuestras repetidas cartas, no se ha servido contestarnos definitivamente: con todo, esperamos que convencido del derecho tan justo de nuestra reclamacion se sirva V. abonarnos en cuenta dicha diferencia, dándonos aviso para gobierno.

Tenga V. la bondad de contestarnos á vuelta de correo para que podamos arreglar nuestros libros de conformidad.

Deseamos á V. las mayores felicidades en el presente año.

Wilhelm Freedeman y C.^o

Sres. Wilhelm Freedeman y C^á

HAMBURGO.

Bilbao 27 de enero.

Examinadas las observaciones que se han servido V. manifestarme por su estimada de 20 del corriente, hallo las reflexiones siguientes:

La diferencia de rs. vn. 96, 8 mrs. en el azucar con Latóna fué equivocacion que padecí en la corriente que les remití; por consiguiente vamos conformes en dicha partida.

En cuanto al café con el Mercurio ofrezco asunto para algunas discusiones; pero deseoso de evitarlas y de arreglar amistosamente esta pequenez, me parece que el medio mas equitativo es que partamos la diferencia; y en esta inteligencia he abonado á V. en su cuenta rs. 272, 17 mrs. por su mitad.

Aunque en el saldo de la nota de intereses no hallo la diferencia que me manifiestan V. quedan canceladas mis cuentas, y he acreditado á V. en la suya rs. vn. 676, 4

mrs. en lugar de rs. vn. 610, 30 mrs.; de suerte que los tres picos componen rs. vn. . . . que se servirán V. cargarme por principio de cuenta nueva.

James Williamson.

DOX DOX DOX DOX DOX

CARTA XCII.

Sr. James Williamson.

BILBAO.

Hamburgo 5 de febrero.

Con la estimada de V. de 27 de enero próximo pasado hemos recibido el nuevo extracto de nuestra corriente, en que nos convenimos, y en su consecuencia hemos hecho las anotaciones correspondientes en nuestros libros, y cargado á V. en su cuenta rs. vn. . . de la diferencia por primera partida en la nueva. Tengan V. la bondad de informarnos del aspecto que presentan los negocios en esa, pues para la próxima primavera, si las apariencias fuesen lisonjeras, pensamos dar á V. órdenes de consideracion.

Wilhelm Freedeman y C.^a

CARTA XCIII.

Sres. Juan Marchand y C^a

AMSTERDAM.

Madrid 5 de mayo.

Necesitando en esa de una casa de confianza y crédito para ciertas especulaciones y operaciones de banca que pienso emprender, este señor D. Agustín Quintero me ha indicado la de V. por sus cualidades y circunstancias recomendables, con cuyo motivo me tomo la libertad de remitir á V. mis cuatro primeras de cambio importantes flor. B.^{co} 6800 dadas este dia á 90 fecha á mi orden y cargo de esos señores James Nacked y compañía, para que se sirvan V. mandar aceptar y tenerlas á disposicion de sus segundas.

Celebro esta ocasion para manifestar á V. que tendré mucho gusto en fomentar nuestra correspondencia con negocios de recíproca utilidad, para lo cual pueden V. disponer y mandar quanto consideren conveniente.

Adjunto hallarán V. la cota de cambios y del estado de la plaza.

Ignacio Ibarguren.

DOC DOC DOC DOC DOC

C A R T A X C I V .

Sres. James Nacked y C^a

AMSTERDAM.

Madrid 5 de mayo.

Con fecha de hoy y á 90 dias de la misma he librado á mi órden y cargo de V. las siguientes letras:

B. flor. 1400	}	B. flor. 6800. juntas las que se servirán honrar con su firma á la presentacion, y cargar
1600		
1800		
2000		

garme en su cuenta rs. vn. . . . al cambio de 90 dineros de conformidad.

El cambio sube por la abundancia del papel sobre esa; pero me presumo que dentro de algunos correos baje, y entonces libraré los B. flor. 10000 segun me tiene V. ordenado.

Ignacio Ibarguren.

CARTA XCV.

Sr. D. Ignacio Ibarguren.

MADRID.

Amsterdam 30 de mayo.

Con la estimada de V. de 5 del que espira hemos recibido las cuatro primeras de cambio, sus propias tratas de dicho día á 90 fecha, á su orden, y cargo de estos señores James Nacked y compañía, importantes flor. B.^{co} 6800 para su aceptación; cuyo requisito hemos conseguido, y las tendremos á disposición de sus respectivas segundas, según nos encarga V.

La indicacion que ha dado á V. de nuestra casa ese señor don Agustin Quintero, con quien seguimos correspondencia hace veinte años con la mejor armonia, nos ha sido satisfactoria por cuanto con este motivo se nos proporciona la ocasion de enlazarnos con una casa tan respetable como la de V., y de consiguiente poder entablar una correspondencia de recíproca utilidad.

Adjunto incluimos á V. la cota de cambios y del estado de la plaza.

Juan Marchand y C.^a

DOO DOO DOO DOO DOO

CARTA XCVI.

Sr. D. Ignacio Iburguren.

MADRID.

Amsterdám 30 de mayo.

Hemos aceptado la cuatro primeras de cambio que en 5 del presente mes libró V. á nuestro cargo, segun nos dice en carta de dicha fecha á 90 dias de la misma á su orden, á saber:

B. flor. 1400	} B. flor. 6800. juntas que al cambio de 90 dineros he- mos cargado á V. en nues-
1600	
1800	
2000	

tra cuenta rs. vn. de conformidad.

James Nacked y C.^a

CARTA XCVII.

Sres. William Freedeman y C^ª D. D. 1828

HAMBURGO.

Cádiz

Cádiz 4 de mayo.

Adjunto incluyo á V. cuatro primeras de cambio libradas en Madrid el 28 de mayo á 90 días fecha por los Sres. Wallethe y compañía, á cargo de los Sres. Willianon y compañía de Lóndres á mi orden, á saber:

Ls. 500.	} Ls. 3000, que se servirán V. negociar al cambio mas ventajoso, y con su producto tomar letras sobre ésta, y remitírmelas á la mayor brevedad, así como la cuenta de su negociacion, para mi gobierno.
600.	
800.	
1100.	

traz sobre ésta, y remitírmelas á la mayor brevedad, así como la cuenta de su negociacion, para mi gobierno.

Ignacio Peretton.

CARTA XCVIII.

Sr. D. Ignacio Peretton.

CÁDIZ.

HAMBURGO.

Cádiz 4 de mayo

Hamburgo 29 de junio.

Con la estimada de V. o de 4 del corriente hemos recibido su remesa en cuatro primeras de cambio, libradas en Madrid el 28 de mayo á 90 días fecha por los Sres. Wállet y compañía, orden de V. y pasada á la nuestra, cargo de los Sres. Williamson y compañía de Lóndres, importantes Ls. 3000, para que las negociemos, y le remitamos su producto en letras sobre esa.

En su consecuencia hemos solicitado y conseguido negociartas al cambio de $34\frac{1}{2}$ sueldos y $9\frac{1}{2}$ dineros grueso, cuya cuenta y remesas remitiremos á V. por nuestra primera.

William Freedeman y C.^o

CARTA IC.

Sr. D. Ignacio Peretton.

CADIZ.

Hamburgo 2 de julio.

Conforme á lo que por nuestra última de 29 de junio próximo pasado ofrecimos á V. adjunto incluimos la nota del líquido producto de la negociacion de su remesa de Ls. 3000 sobre Lóndres, importante M. B. 38.865.. 10 sueldos, que se servirá cargarlos en su cuenta hallándola conforme, y á la contra abonarnos en la misma M. B. 38.975 15 sueldos y 6 dineros por ducados 15.546 2 sueldos al cambio de 80 dineros de nuestra remesa en las siguientes letras:

Duc. 3546.. 2 sueld.

. . . 6400..

. . . 5600..

} Duc. 15546, 2 sueldos, libradas en ésta

el 30 de junio á $1\frac{1}{2}$ uso por Smith y compañía, órden de V. y cargo de D. Antonio Genovesi de Madrid, cuyo recibo se servirá V. acusarnos para la debida formalidad.

William Freedeman y C.^a

Cuenta del líquido producto de la negociación de Ls. 3000 que el Sr. D. Ignacio Peretton de Cádiz nos remitió por su cuenta en letras libradas en Madrid el 28 de Mayo á 90 dias fecha por los Sres. Vallete y compañía, y cargo de Williamson y compañía de Londres, á saber:

Ls. 3000 al cambio de 34
sueldos $9\frac{1}{2}$ din. g. . . M. B. # 39140. . 10.

GASTOS.

Portes de cartas. . M. B.	8. 5.	}	275. . .
Corretage de negociación y remesa uno por ciento	78. 10.		
Comision $\frac{1}{2}$ por ciento.	195. 14.		

Líquido, M. B. # 38865. . 10.

S. E. ú O.
Hamburgo 2 de julio.

William Freedeman y C.^a

CARTA (C)

Sr. D. José Gillis.

LONDRES.

Madrid 6 de julio.

Los Sres. William Freedeman y compañía de Hamiburgo, casa sólida, y de primer concepto en dicha plaza, tienen orden de aceptar por mi cuenta las letras que libre V. á su cargo hasta la cantidad de M. B. 40000: en esta inteligencia estimaré á V. se sirva disponer la operacion á la mayor brevedad, seguro de que su firma será honrada como se merece, dándome aviso, así como á los expresados Sres. Freedeman y compañía; de sus disposiciones sobre el particular.

Estimaré á V. tenga la bondad de remitirme la nota del estado de esa plaza, y la cota de cambio para mi gobierno.

Ignacio Ibarguren.

CARTA CI.

Sr. D. Ignacio Iburguren.

MADRID.

Londres 30 de julio.

Por la de V. fecha 6 de este mes veo que en la misma dió orden á los Sres. William Freedeman y compañía de Hamburgo de aceptar las letras que por cuenta de V. libre yo hasta la cantidad de M. B. 40.000 : en esta atencion, y en la de que me encarga V. la mayor brevedad, he girado con fecha de hoy y á 2 usos, cargo de dichos Sres. William Freedeman y compañía, las siguientes:

M. B. 6000 á la orden de James Wolff.

10000

11000

13000

... id. ... de Robert Ridoff.

M. B. 40000, juntas, que al cambio de 35

sueldos $10\frac{1}{2}$ dineros grueso he acreditado á V. en su cuenta Ls. 3960, 13 sueldos y 3 dineros, que se servirá cargarme de conformidad,

dándome el correspondiente aviso ; debiendo advertir á V. que por el correo de hoy prevengo á los citados Sres. William Freedeman y compañía de Hamburgo de esta mi disposición.

José Gillis.

CARTA CII.

Sr. D. Ignacio Iburguren.

MADRID.

Hamburgo 15 de agosto.

Con fecha de 30 de julio próximo pasado nos dice el Sr. D. José Gillis de Lóndres que en aquella fecha y á 2 usos habia librado por orden y cuenta de V. M.^{co} B.^{co} 40000 á nuestro cargo y orden de diferentes ; cuyas letras quedan aceptadas y cargadas en su cuenta, debiendo V. hacer lo mismo en la suya de conformidad.

William Freedeman y C.^o

CARTA CIII.

Sr. D. José Miramon.

BURGOS.

Segovia 20 de agosto.

De orden y por cuenta de los Sres. Thompson y compañía de Madrid remito a V. con los carréteros Francisco Ibi, Tomás Elda y compañeros 147 sacas de lana lavada leonesa con peso de . . . arrobas castellanás de las calidades como al márgen.

R. . 80 sacas.

F. . 30 . id. .

S. . 20 . id. .

A. . 17 . id. .

} 147 sacas que se servirá V. recibir bien acondicionadas como se les han entregado en

ésta, y mandar adeudar los derechos, dirigiéndolas á los Sres. Baker y compañía de Bilbao, dándoles el correspondiente aviso, así como á mí de su recibo y envío.

Francisco Piño.

CARTA CIV.

Sres. Baker y C.^a

BILBAO.

Madrid 24 de agosto.

Con fecha de 20 del corriente nos comunica el Sr. D. Francisco Pino de Segovia que en aquella fecha habia remitido á consignacion de V. por nuestra órden y cuenta 147 sacas de lana lavada leonesa con los carreteros Ibi, Elda y compañeros, á quienes se servirán V. pagar los portes segun expresa la carta de aviso, siempre que dichas sacas esten bien acondicionadas, rebajándoles rs. vn. . . . que se les anticipó por via de socorro.

Esperamos de la actividad y eficacia de V. el pronto embarque, prefiriendo siempre la bandera inglesa, á la consignacion de los Sres. Cramer y Son de Lóndres, remitiéndoles el correspondiente conocimiento para que manden asegurar su importe, y á nosotros otro duplicado para la debida formalidad.

*Thompson y C.^a**k*

CARTA CV.

Sres. Thompson y C^a

MADRID.

Burgos 1.º de setiembre.

Con los carreteros N. he recibido las 147 sacas de lana lavada leonesa, que por orden y cuenta de V. me remitió el Sr. D. Francisco Pino de Segovia, las que he dirigido á la consignacion de los Sres. Baker y compañía de Bilbao, cuya cuenta de derechos y demas gastos incluyo á V., la que se servirán examinar, y hallándola conforme abonarme en su cuenta rs. vn. . . . en la que los he cargado.

José Miramon.

Cuenta de Derechos Reales y demás gastos de 147 sacas de lana lavada leonesa, recibidas con los carreteros Ibi, Elda y compañeros, de envío del Sr. D. Francisco Pino de Segovia, por orden y cuenta de los Sres. Thompson y compañía de Madrid con las marcas al margen; á saber:

GASTOS Y DERECHOS.

R. 80 sacas.	Por derechos de	1162
F. 30 . id. . .	arrobas á 70 rs.	8
S. 20 . id. . .	mrs. arroba.	6
A. 17 . id. . .	Derechos de subven-	
	cion á 15 por 100	
	sobre abalúo de 54 rs. y 11 mrs.	
	por arroba.	21
Derecho abalúo de consolidacion á		
2 rs. por arroba.		6
Id. del Consulado á 17 rs. por saca.		3
Amarradores á 8 mrs. por saca.		1
Toma razon de varias guías.		1
420 varas marraga y demás para re-		
componer las sacas.		1
Portes de cartas.		1
Comision 6 rs. por saca.		1

S. E. ú O. Rs. vn.

Burgos 1^o de setiembre.

José Miramon.

CARTA CVL

Sres. Thompson y C^a

MADRID.

Bilbao 4 de setiembre.

Correspondemos al contenido de la estimada de V. de 24 de agosto próximo pasado, manifestándoles que hemos recibido las 147 sacas de lana que por orden y cuenta de V. nos ha remitido D. Francisco Pino de Segovia, las que hemos embarcado abordo del buque inglés Tren, su capitan James Pierson, á la consignacion de los Sres. Cremer y Son de Lóndres, á quienes por este correo hemos remitido el conocimiento de que acompañamos á V. duplicado, así como la cuenta de portes y deinas gastos hasta el embarque, que estando conforme se servirán acreditarlos en la suya rs. vn. . . . dándonos aviso para la debida formalidad.

Baker y C^a

Cuenta de portes y demas gastos de 147 sacas de lana lavada leonesa, recibidas por orden y cuenta de los Sres. Thompson y compañía de Madrid, de envio del Sr. D. Francisco Pino de Segovia con los carreteros Ibi, Elda y compañeros, y embarcadas abordo del buque inglés Tren, su capitan James Pierson, á la consignacion de los Sres. Cramer y Son de Lóndres, con las marcas del márgen: á saber:

R. . .	80 sacas.	} 147 sacas.
F. . .	30 . id. . .	
S. . .	20 . id. . .	
A. . .	17 . id. . .	

GASTOS.

Por conducir á los almacenes 147	
sacas á 64 mrs. vn. cada una.
Id. al muelle para embarcarlas á 32	
mrs. vn. cada una.
Por traer y llevar el peso para pe-	
sarlas.
Sigue á la vuelta. Rs. vn.

Suma de la vuelta.	"
Conduccion del muelle abordo á $1\frac{1}{2}$	
rs. cada saca.	"
Trabajo de los saqueros á 3 rs. por	
saca.	"
Derecho del Consulado á 5 rs. por	
saca.	"
Id. del peso público á $\frac{1}{2}$ real por	
saca.	"
Id. nuevo de villa á real por saca. "	
Por recomponer las sacas é hilo á	
$4\frac{1}{2}$ rs. cada una.	"
Almacenage á 2 rs. por saca.	"
Portes de cartas del Norte y demas. "	
Coste de los despachos.	"
Comision á 15 rs. vn. por saca.	"
Portes desde el lavadero á 18 rs.	
arroba.	"

Reales vellon.

S. E. ú O.

Bilbao 4 de setiembre.

Baker y C.^o

CARTA CVII.

Sres. Cramer y Son.

LÓNDRES.

Madrid 8 de setiembre.

Despues de confirmar á V. el contenido de nuestra última de . . . de agosto próximo pasado les prevenimos que los Sres. Baker y compañía de Bilbao nos avisan, con fecha 4 del corriente, haber embarcado por orden y cuenta nuestra, á consignación de V. á bordo del buque inglés Tren, su capitán James Pierson, las sacas de lana siguientes:

R. . . 80 sacas.	} 147 sacas de lana, cuyo conocimiento esperamos hayan recibido V. y verificado en
F. . . 30 . id. . .	
S. . . 20 . id. . .	
A. . . 17 . id. . .	

su vista el seguro de sus importes al premio mas ventajoso á nuestros intereses.

Las calidades de estas sacas son mejores que las de la remesa anterior, y de consiguiente esperamos que tambien la venta será mejor.

Thompson y C.^a

Sres. Thompson y C.^a

MADRID.

Londres 4 de octubre.

Tenemos el gusto de anunciar á V. en contestacion á su estimada de 8 de setiembre próximo pasado el feliz arribo del buque Tren, su capitan James Pierson, que nos ha conducido por cuenta de V. 147 sacas de lana leonesa, las que llegaron á tiempo tan oportuno, que hemos logrado su venta de un modo que no podiamos prometernos, segun la nota que hallarán V. adjunta, importando Ls. . . . que se servirán examinarla y cargarnos en su cuenta de conformidad.

Cramer y Son.

Cuenta de venta de 147 sacas de lana lavada leonesa, marcada como al margen, recibidas de Bilbao con el barco Tren, su capitán James Pierson, y vendidas por cuenta del señor Thompson y C.^a de Madrid, á saber:

30.	sacas R	vendidas con p. n.	1.	á 6 s.	...	Ls.	...
38.	id.	id.	id.	id.	á 5 s. 10 d.	id.	...
12.	id.	id.	id.	id.	á 5 s. 9 d.	id.	...
30.	id. F	id.	id.	id.	á 4 s. 6 d.	id.	...
20.	id. S	id.	id.	id.	á 4 s. 3 d.	id.	...
17.	id. A	id.	id.	id.	á 3 s. 6 d.	id.	...

147. sacas. p. n. ls. Ls.

GASTOS.

Seguro de ls. . . á 2 guineas por 100 sin retorno.	ls.
Derecho real de . . quintales á 7 s. 11 dineros quintal.	
Flete de . . libras á 4 s. 6 dineros por arroba de 32 libras.	
Avería ordinaria á 3 dineros por saca.	
Premio de 5 por 100 sobre el flete.	
Nuevo derecho del puerto á 1 sueldo 3 dineros por saca.	
Recibir las sacas, almacenar, almacenar, remendar, y gastos hasta la entrega á 15 sueldos saca.	
Seguro de fuego de ls. . á medio por 100.	
Portes de cartas.	
Corretaje de ls. . . á medio por 100.	
Comision y del credería á 4½ por 100.	

Líquido Ls. est. . . .

S. E. ú O.
Londres 4 de octubre.

Cramer y Son.

CARTA CIX.

Sr. D. José Gustalbo.

MADRID.

Londres 10 de octubre.

Desde mi última de . . . del corriente, cuyo contenido confirmo á V. , y sin ninguna de sus estimadas, sirve la presente para incluirle las dos adjuntas letras á mi orden, pasadas á la de V. á saber.

Ps. cfs.	1600.	} trata de hoy á $1\frac{1}{2}$ usos de estos Sres. Payne y C. ^a , cargo de ese D. Ignacio Ibarguren.
	1400.	

Ps. cfs.	3000.	} juntas, que se servirá mandar
----------	-------	---------------------------------

presentarlas para su aceptación, y abonarme en mi cuenta, sin perjuicio del cobro.

Estimaré á V. que me remese el importe de dichas letras sobre esta ó Amsterdam bajo firma sólida.

José Gillis.

CARTA CX.

Sr. D. José Gillis.

LONDRES.

Madrid 24 de octubre.

Con la estimada de V. de 10 del corriente he recibido las dos letras, juntas Ps. efs. 3000, dadas por esos señores Payne y compañía dicho dia 10 á 1 $\frac{1}{2}$ uso, orden de V., cargo de este D. Ignacio Ibarguen, las que rehusó aceptar por falta de fondos y aviso del librador, segun acredita el protesto que remito adjunto; y en el caso de que al vencimiento de dichas letras no pagase, formaré y dirijiré á V. la cuenta de resaca para el uso conveniente, con la nota de gastos.

José Gustalbo.

CARTA CXI.

Sr. D. José Gillis.

LONDRES.

Madrid 16 de noviembre.

Ratifico á V. el contenido de mi última de 24 de octubre próximo pasado. Adjunto hallará la cuenta de resaca por falta de aceptación y pago de su remesa de Ps. efs. 3000, á cargo de este Sr. D. Ignacio Iburguren, por la que se servirá V. abonarme en la suya reales vn. . .

José Gustalbo.

Cuenta de resaca por falta de aceptacion y

pago de Ps. efs. $\left\{ \begin{array}{l} 1600 \\ 1400 \end{array} \right\}$ *tratas del 10*

de octubre á 1½ uso de los señores Payne y compañía de Lóndres, á cargo del señor Ibarguren de Madrid... Á saber.

Capital Ps. efs. 3000. . . rs. vn. . . .

G A S T O S.

Protesto, falta de aceptacion y pago. rs. vn. . . .	}
Portes de cartas.	
Corretaje del reembolso 1 por 1000.	
Comision ½ por 100.	
<hr/>	
Total rs. vn.	

Que al cambio de 42 dineros he librado á la vista, órden de Francisco Piris, y cargo de V. mi primera de cambio de Ls. . .

S. E. ú O.

Madrid 24 de octubre.

José Gustalbo.

Fórmula de las letras de cambio, pagarés, ó vales
y recibos. 10

Madrid 2 de octubre de 1812. . . Por libras esterlinas 450.

Á uso y medio se servirá V. pagar por esta mi primera de cambio, á la órden de N. . . cuatrocientas cincuenta libras esterlinas, valor recibido de N. . . que sentará V. en cuenta segun aviso de

N. N.

Á D. N. N. .

1.^a Lóndres.

NOTA. En el caso que la primera letra se estraviase, se formará otra igual, que en lugar de mi primera se pondrá por esta mi segunda de cambio, no habiéndolo hecho por la primera, y lo mismo la tercera si fuese preciso.

Madrid. 15 de octubre de 1812. . Por reales de vellon 13000.

Á ocho dias vista se servirá V. pagar por esta mi primera de cambio, á la órden de N. . . trece mil reales vellon en metálico, con exclusion de todo papel moneda, valor recibido en géneros, que sentará V. en cuenta de H. Y. segun aviso de

N. N.

Á D. N. N.

1.^a Bilbao.

Vale de cincuenta mil reales vellon en moneda efectiva y sonante, que pagaré á los dos meses de la fecha, á la órden de N. . . por valor recibido de dicho señor en géneros á mi satisfaccion.

Madrid 11 de octubre de 1812.

N. N.

Son rs. vn. 50000 en metálico.

Fórmula de conocimiento.

Yo N. N. capitan que soy del barco nombrado N. N. que al presente está surto y anclado en este puerto, para con el primer tiempo favorable seguir mi viaje al puerto de Londres: conozco haber recibido y cargado dentro de dicho mi barco de vos N. N. ciento cuarenta y siete sacas de lana, todo enjuto y bien acondicionado, y señalado con la marca al margen, con lo cual me prometo y me obligo, llevándome Dios en buen salvamento con el dicho mi barco al espresado puerto, de acudir y entregar por vos y en vuestro nombre dichas sacas de lana, enjutas y bien acondicionadas (salvo los peligros del mar) á D. N. N. ó á quien por él fuese parte; pagándome de flete á razon de cuarenta schelines esterlinas por cada tonelada de veinte quintales, peso limpio de Inglaterra, con diez por ciento de capa y avería. Y para su debido cumplimiento ós doy tres conocimientos firmados de mi puño y letra, el uno cumplido, los otros no valgan. Bilbao dos de enero de mil ochocientos.

N. N.

Las letras llamadas *á domicilio* se diferencian solo en que Pedro, que está en Bayona, libra contra Juan de Cádiz *á pagar en Madrid*: se remite la primera á Juan de Cádiz para que la acepte, que lo hará en estos términos: *acepto á pagar en casa de Antonio de Madrid*. Llegado el vencimiento, paga en efecto Antonio, á quien debe dar el tenedor de la letra recibo duplicado, á saber: el uno en la letra, y el otro por separado, de este modo. *He recibido de Juan de Cádiz por mano de Antonio tanta cantidad, importe de una primera de cambio dada en Bayona tal día á tal plazo por Pedro, cargo de Juan de Cádiz, que la aceptó al domicilio del citado Antonio, quien me la paga en virtud del último endoso á mi favor; surtiendo este recibo y el puesto en la letra un solo pago. Madrid &c.* En caso de que el sujeto á quien se domicilia no tenga fondos del aceptante y que deje protestar la letra, hay que recurrir al que la aceptó por el orden retrógrado. Generalmente estas letras se remiten á la aceptación con encargo de que se retengan á disposición de las segundas cuando se quieran negociar estas, en cuyo caso van

corriendo de una parte para otra hasta que llegado su vencimiento se unen con las primeras, y se realiza el cobro recojiendo el pagador 1.^a y 2.^a

Toda letra del reyno, dada á . . . dias vista fijos, ó dias fecha fijos, no tiene cortesía. Las que se libran á . . . dias vista, ó . . . dias fecha, gozan ocho dias de cortesía, y siendo giradas en Bilbao diez y nueve. Las letras que vienen del extranjero sin la circunstancia de *fijos*, tienen catorce dias de gracia; pero si no fuese aceptada á su presentacion antes del vencimiento, no tiene cortesía, y podrá desde luego sacarse protesto el dia que cumpla, sin gracia, y acudir al cediente con la cuenta de resaca, en la que debe ponerse el capital de la letra, coste de protesto, comision, corrétaje, correo, cambios &c.

En Madrid hay la costumbre de aceptar las letras el dia que sale el correo, aun quando se presenten el dia antes: por egemplo, el correo de Cádiz llega el lunes, en el mismo dia se presentan letras de aquella plaza, y no se aceptan hasta el miércoles que sale el correo.

Correspondencia de los libras castellanas
 a peso extranjero.

Peso cast.

93. 14	Amsterdam . peso comercio . lib.
93. 27	Id. peso Troy lib.
124. 68	Id. boticarios lib.
97. 80	Id. de Amberes lib.
97. 80	Altona lib.
97. 80	Amberes lib.
98. 13	Amsterdan lib.
87. 11	Angl. lib.
93. 60	Augusta . . . peso mayor . libras.
97. 20	Id. peso menor lib.
136. 16	Altona lib.
98. 13	Brunstick lib.
93. 92	Bayona en Francia lib.
93. 92	Barchon . . . peso quinquil lib.
93. 92	Id. peso de mercader lib.
93. 4	Berlin lib.
26. 140	B. gano . . . peso grosso lib.
141. 11	Id. peso souli lib.
127. 3	Bolonia en Italia lib.
97. 80	Bruxelas lib.
98. 31	Berlin lib.
113. 22	Breslao lib.

*Correspondencia de 100 libras castellanas
á peso extranjero.*

	<u>Peso.</u>	<u>cent.</u>
<i>Amsterdam.</i> peso comercio.. lib.	93.	14.
<i>Id.</i> peso Troya. . . . id.	93.	51.
<i>Id.</i> boticarios. id.	124.	68.
<i>Id.</i> de Amberes. . . . id.	97.	80.
<i>Altona.</i> id.	95.	
<i>Amberes.</i> id.	97.	80.
<i>Aquisgran.</i> id.	98.	17.
<i>Argél.</i> rotolos.	85.	11.
<i>Augusta.</i> . . peso mayor.. libras.	93.	69.
<i>Id.</i> peso menor. . . id.	97.	30.
<i>Ancona.</i> id.	136.	56.
<i>Brunswick.</i> id.	98.	53.
<i>Bayona en Francia.</i> id.	93.	92.
<i>Burdeos.</i> . . peso quintal. . . id.	93.	
<i>Id.</i> peso de marco. . id.	93.	92.
<i>Bergen.</i> id.	92.	4.
<i>Bergamo.</i> . . peso grosso. . . id.	56.	45.
<i>Id.</i> peso sutil. . . . id.	141.	11.
<i>Bolonia en Italia.</i> id.	127.	3.
<i>Bruselas.</i> id.	97.	80.
<i>Berlin.</i> id.	98.	21.
<i>Breslao.</i> id.	113.	52.

*Correspondencia del peso extrangero
à libras castellanas.*

	<u>Lib. cast. cent.</u>
<i>Amsterdam.</i> 100 libras comercio.	107. 37.
<i>Id.</i> 100 id. peso Troya.	106. 94.
<i>Id.</i> 100 id. id. boticar ^o	80. 20.
<i>Id.</i> 100 id. de Amberes.	102. 25.
<i>Altona.</i> . . . 100 id.	105. 25.
<i>Amberes.</i> . . 100 id.	102. 25.
<i>Aquisgran.</i> 100 id.	101. 86.
<i>Argél.</i> 100 rotolos.	117. 50.
<i>Augusta.</i> . . 100 lib. peso may.	106. 73.
<i>Id.</i> 100 id. peso menor.	103. 6.
<i>Ancona.</i> . . . 100 id.	73. 22.
<i>Brunswick.</i> . 100 id.	101. 49.
<i>Bayona.</i> . . . 100 id.	106. 47.
<i>Burdeos.</i> . . 100 id. peso quint.	107. 52.
<i>Id.</i> 100 id. peso marco.	106. 47.
<i>Bergen.</i> . . . 100 id.	108. 64.
<i>Bergamo.</i> . . 100 id. peso grueso.	177. 14.
<i>Id.</i> 100 id. id. sutil.	70. 86.
<i>Bolonia.</i> . . . 100 id.	78. 72.
<i>Bruselas.</i> . . 100 id.	102. 25.
<i>Berlin.</i> 100 id.	101. 82.
<i>Breslao.</i> . . . 100 id.	88. 9.

*Correspondencia de 100 libras castellanas
á peso extranjero.*

	<u>Peso. cent.</u>
<i>Bremen.</i> libras.	92. . 42.
<i>Bolsano.</i> id.	91. . 84.
<i>Basilea.</i> id.	93. . 92.
<i>Colonia en el Ryn.</i> id.	98. . 30.
<i>Copenhague.</i> id.	92. . 4.
<i>Constantinopla.</i> rotolos.	81. . 92.
<i>Dantzick.</i> libras.	105. . 56.
<i>Dunquerque.</i> id.	105. . 38.
<i>Embden.</i> id.	93. . 66.
<i>Florençia.</i> id.	139. . 86.
<i>Francfort.</i> . . peso quintal. . . id.	90. . 40.
<i>Id.</i> id. sencillo. . . id.	98. . 50.
<i>Génova.</i> . . . id. sotile. . . . id.	145. . 00.
<i>Id.</i> id. groso. id.	144. . 75.
<i>Id.</i> id. cántaro. rotolos.	96. . 66.
<i>Id.</i> id. de caja. id.	94. . 55.
<i>Id.</i> id. de aduana. . . id.	86. . 00.
<i>Id.</i> id. de seda. . . lib.	136. . 23.
<i>Galipoly.</i> rotolos.	101. . 82.
<i>Ginebra.</i> . . . peso grande. libras.	83. . 33.
<i>Id.</i> peso chico. . . id.	100. . 00.
<i>Gibraltar.</i> id.	98. . 42.

*Correspondencia del peso extranjero
à libras castellanas.*

	<u>Lib. cast. cent.</u>
<i>Bremen.</i> . . . 100 libras.	108. . 22.
<i>Bolsano.</i> . . . 100 id.	108. . 89.
<i>Basilea.</i> . . . 100 id.	106. . 47.
<i>Colonia.</i> . . . 100 id.	101. . 72.
<i>Copenhague.</i> 100 id.	108. . 64.
<i>Constantin.^a</i> 100 rotolos.	122. . 7.
<i>Danzick.</i> . . . 100 libras.	94. . 73.
<i>Dunquerque.</i> 100 id.	94. . 89.
<i>Embden.</i> . . . 100 id.	106. . 76.
<i>Florencia.</i> . . 100 id.	71. . 50.
<i>Francfort.</i> . . 100 id. peso quint. 110. . 61.	
<i>Id.</i> 100 id. id. sencillo. 101. . 52.	
<i>Génova.</i> . . . 100 id. id. sotile.	69. . .
<i>Id.</i> 100 id. id. grosso.	69. . 8.
<i>Id.</i> 100 id. id. cántaro. 103. . 45.	
<i>Id.</i> 100 id. id. caja.	105. . 76.
<i>Id.</i> 100 id. id. aduana. 116. . 28.	
<i>Id.</i> 100 id. id. seda.	73. . 40.
<i>Galipoly.</i> . . . 100 rotolos.	98. . 21.
<i>Ginebra.</i> . . . 100 lib. peso grand. 120. . .	
<i>Id.</i> 100 id. id. chico.	100. . .
<i>Gibraltar.</i> . . 100 id.	101. . 60.

*Correspondencia de 100 libras castellanas
á peso extranjero.*

	<u>Peso. cent.</u>
<i>Hamburgo</i> . peso comercio. . lib. . 94. . 94.	
<i>Id.</i> id. Colonia. . . id. . 98. . 30.	
<i>Konisberg.</i> . peso antiguo. . . id. . 121. . 1.	
<i>Id.</i> peso nuevo. . . id. . 98. . 21.	
<i>Liebau.</i> id. . 98. . 53.	
<i>Lucca.</i> . . . peso fuerte. . . id. . 124. . 31.	
<i>Id.</i> id. sotile. . . id. . 137. . 90.	
<i>Lila.</i> id. fuerte. . . id. . 99. . 1	
<i>Id.</i> id. sutil. id. . 107. . 1	
<i>Lubeek.</i> id. . 94. . 70.	
<i>Liexa.</i> id. . 96. . 86.	
<i>Liorna.</i> id. . 133. . 88.	
<i>Leipzig.</i> . . . peso comercio. . id. . 98. . 53.	
<i>Id.</i> id. carnicero. . . id. . 91. . 54.	
<i>Id.</i> id. de minas. . . id. . 102. . 14.	
<i>Id.</i> id. de acero. . . id. . 105. . 60.	
<i>Lisboa.</i> id. . 100. . 22.	
<i>Lyon.</i> peso de villa. . id. . 107. . 33.	
<i>Id.</i> peso de seda. . . id. . 100. . 12.	
<i>Lóndres.</i> . peso avoir du poids. id. . 101. . 39.	
<i>Id.</i> id. de Troya. . id. . 123. . 29.	
<i>Id.</i> id. de Rey. . . id. . 67. . 59.	

*Correspondencia del peso extranjero
à libras castellanas.*

	<i>Lib. cast. cent.</i>
<i>Hamburgo.</i> 100 lib. peso com ^o	105. 33.
<i>Id.</i> 100 id. id. Colonia.	101. 72.
<i>Konisberg.</i> . 100 id. id. antiguo.	82. 63.
<i>Id.</i> 100 id. id. nuevo.	101. 82.
<i>Liebau.</i> . . . 100 id.	101. 49.
<i>Lucca.</i> 100 id. peso forte.	80. 44.
<i>Id.</i> 100 id. id. sotil.	72. 51.
<i>Lila.</i> 100 id. id. forte.	101. 1.
<i>Id.</i> 100 id. id. sotil.	93. 45.
<i>Lubek.</i> 100 id.	105. 59.
<i>Lieva.</i> 100 id.	103. 24.
<i>Liorna.</i> 100 id.	74. 69.
<i>Leipzig.</i> . . . 100 id. peso com ^o .	101. 49.
<i>Id.</i> 100 id. id. carnicero.	109. 24.
<i>Id.</i> 100 id. id. minas.	97. 90.
<i>Id.</i> 100 id. id. acero.	94. 69.
<i>Lisboa.</i> 100 id.	99. 78.
<i>Lyon.</i> 100 id. peso villa.	93. 17.
<i>Id.</i> 100 id. id. seda.	99. 88.
<i>Lóndres.</i> . . . 100 id. id. avoir.	98. 62.
<i>Id.</i> 100 id. id. Troya.	81. 10.
<i>Id.</i> 100 id. id. Rey.	147. 95.

*Correspondencia de 100 libras castellanas
á peso extranjero.*

	<u>Peso. cent.</u>
<i>Marsella</i> libras.	114. 54.
<i>Mompeller</i> id.	113. 37.
<i>Milan</i> peso grosso. . . . id.	60. 12.
<i>Id.</i> id. sotile. id.	140. 36.
<i>Malta</i> id.	59. 65.
<i>Nantes</i> id.	93. 92.
<i>Nápoles</i> id.	143. 33.
<i>Id.</i> rotolos.	51. 60.
<i>Novi</i> libras.	138. 90.
<i>Nuremberg</i> id.	91. 19.
<i>Osnabruck</i> id.	93. 14.
<i>Ostende</i> id.	97. 80.
<i>Praga</i> id.	89. 57.
<i>Palermo</i> . . . peso grosso. rotolos.	52. 16.
<i>Id.</i> peso sutil. id.	57. 95.
<i>París</i> peso comercio. . lib.	93. 92.
<i>Id.</i> peso boticario. . id.	125. 23.
<i>Parma</i> id.	138. 9.
<i>Porto</i> id.	106. 87.
<i>Rochella</i> id.	93. 92.
<i>Ruan</i> peso marco. . . . id.	93. 92.
<i>Id.</i> peso vizconde. . id.	88. 62.

*Correspondencia del peso extranjero
à libras castellanas.*

	<u>Lib. cast. cent.</u>
<i>Marsella</i> . . . 100 libras.	87.. 30.
<i>Mompeller</i> . 100 id.	88.. 20.
<i>Milan</i> 100 id. peso grosso. 166.. 33.	
<i>Id.</i> 100 id. id. sutil.	71.. 24.
<i>Malta</i> 100 id.	167.. 64.
<i>Nantes</i> 100 id.	106.. 47.
<i>Nápoles</i> . . . 100 id.	69.. 76.
<i>Id.</i> 100 rotolos.	193.. 79.
<i>Novi</i> 100 libras.	72..
<i>Nuremberg</i> . 100 id.	109.. 66.
<i>Osnabruck</i> . 100 id.	107.. 36.
<i>Ostende</i> . . . 100 id.	102.. 25.
<i>Praga</i> 100 id.	111.. 64.
<i>Palermo</i> . . . 100 rotol. p ^o grosso. 191.. 71.	
<i>Id.</i> 100 id. id. sutil.	172.. 4.
<i>París</i> 100 lib. peso com ^o 106.. 47.	
<i>Id.</i> 100 id. id. boticar ^o . 79.. 85.	
<i>Parma</i> 100 id.	72.. 42.
<i>Porto</i> 100 id.	93.. 57.
<i>Rochella</i> . . . 100 id.	106.. 47.
<i>Ruan</i> 100 id. peso marco. 106.. 47.	
<i>Id.</i> 100 id. id. vizconde. 112.. 84.	

Correspondencia de 100 libras castellanas
á peso extranjero.

	<u>Peso. cent.</u>
<i>Riga</i> libras.	110. . 3.
<i>Revel</i> id.	106. . 87.
<i>Roma</i> peso comercio. . id.	132. . 89.
<i>San Maló</i> id.	93. . 92.
<i>San Petersburgo</i> id.	112. . 48.
<i>Stetin</i> id.	98. . 20.
<i>Stralsund</i> id.	95. . 20.
<i>San Gall</i> . . peso mayor. . id.	78. . 71.
<i>Id.</i> peso menor. . id.	97. . 83.
<i>Stockolmo</i> . . peso comestibles id.	108. . 20.
<i>Id.</i> peso minas. . . id.	122. . 42.
<i>Id.</i> peso de villa. . id.	128. . 52.
<i>Id.</i> peso ferretería. . id.	135. . 27.
<i>Strasburgo</i> . . peso grande. . id.	93. . 92.
<i>Íd</i> peso chico. . . id.	97. . 60.
<i>Tolon</i> id.	107. . 35.
<i>Trieste</i> . . . peso Viena. . . id.	81. . 80.
<i>Id.</i> id. chico Venecia id.	151. . 98.
<i>Id.</i> peso grande id. . id.	96. . 18.
<i>Turin</i> id.	124. . 37.
<i>Viena</i> id.	81. . 80.
<i>Venecia</i> . . . peso grueso. . . id.	96. . 18.
<i>Id.</i> peso sutil. . . id.	151. . 98.

*Correspondencia del peso extranjero
à libras castellanas.*

Lib. cast. cent.

<i>Riga.</i>	100 libras.	90. . 88.
<i>Revel.</i>	100 id.	93. . 57.
<i>Roma.</i>	100 id. peso com ^o	75. . 25.
<i>San Maló.</i>	100 id.	106. . 47.
<i>San Petersburgo.</i>	100 id.	88. . 90.
<i>Stetin.</i>	100 id.	101. . 83.
<i>Stralsund.</i>	100 id.	105. . 4.
<i>San Gall.</i>	100 id. peso mayor.	127. . 4.
<i>Id.</i>	100 id. id. menor.	102. . 20.
<i>Stockolmo.</i>	100 id. id. comestib.	92. . 42.
<i>Id.</i>	100 id. id. minas.	81. . 68.
<i>Id.</i>	100 id. id. villa.	77. . 80.
<i>Id.</i>	100 id. ferreteria.	73. . 92.
<i>Strasburgo.</i>	100 id. id. grande.	106. . 47.
<i>Id.</i>	100 id. id. chico.	102. . 45.
<i>Tolon.</i>	100 id.	93. . 15.
<i>Trieste.</i>	100 id. peso Viena.	122. . 24.
<i>Id.</i>	100 id. chico Venecia.	65. . 79.
<i>Id.</i>	100 id. grande id.	103. . 97.
<i>Turin.</i>	100 id.	80. . 40.
<i>Viena.</i>	100 id.	122. . 24.
<i>Venecia.</i>	100 id. peso grande.	103. . 97.
<i>Id.</i>	100 id. id. sutil.	65. . 79.

*Correspondencia de 100 varas castellanas
á med. extráneas para tejidos.*

	<i>Med. cent.</i>
<i>Amsterdam.</i> anas de Amsterdam.	121. 24.
<i>Id.</i> anas flamencas.	120. 50.
<i>Altona.</i> . . . ellen.	146. 6.
<i>Id.</i> ellen med. Brabante.	121. 14.
<i>Amberes.</i> . . anas med. larga.	120. 53.
<i>Id.</i> anas med. corta.	122. 28.
<i>Id.</i> anas med. p ^a lencería.	115. 43.
<i>Aquisgran.</i> anas.	125. 34.
<i>Argél.</i> picos med. larga.	134. 47.
<i>Id.</i> picos med. corta.	179. 23.
<i>Ausburgo.</i> . . ellen med. larga.	137. 30.
<i>Id.</i> ellen med. corta.	141. 28.
<i>Ancona.</i> . . . bracci.	131. 47.
<i>Brunswick.</i> ellen.	146. 64.
<i>Bayona.</i> . . . anas.	94. 69.
<i>Burdeos.</i> . . . anas.	70. 42.
<i>Id.</i> anas de tejedor.	57. 67.
<i>Bergen.</i> ellen.	133. 33.
<i>Bergamo.</i> . . . bracci.	127. 71.
<i>Bolonia.</i> . . . bracci p ^a tejid. seda.	140. 53.
<i>Id.</i> id. para lanería.	131. 79.
<i>Bruselas.</i> . . . anas med. larga.	120. 53.

*Correspondencia de las medid. extrangeras
para tejidos á varas castellanas.*

	<i>Var. cast. cent.</i>
<i>Amsterdam.</i> 100 anas Amsterdam,	82. 48.
<i>Id.</i> 100 anas flamencas. . .	82. 98.
<i>Altona.</i> . . . 100 ellen.	68. 46.
<i>Id.</i> 100 id. med. Brabante,	82. 60.
<i>Amberes.</i> . . 100 anas med. larga. . .	82. 96.
<i>Id.</i> 100 id. med. corta. . .	81. 77.
<i>Id.</i> 100 id. med. p ^a lencería,	86. 33.
<i>Aquisgran.</i> . 100 anas.	79. 78.
<i>Argél.</i> 100 picos med. larga. . .	74. 36.
<i>Id.</i> 100 id. med. corta. . .	55. 79.
<i>Ausburgo.</i> . 100 ellen med larga. . .	72. 83.
<i>Id.</i> 100 id. med. corta. . .	70. 78.
<i>Ancona.</i> . . . 100 bracci.	76. 6.
<i>Brunswick.</i> 100 ellen.	68. 19.
<i>Bayona.</i> . . . 100 anas.	105. 60.
<i>Burdeos.</i> . . . 100 anas.	142.
<i>Id.</i> 100 anas de tejedor. . .	173. 40.
<i>Bergen.</i> . . . 100 ellen.	75.
<i>Bergamo.</i> . . 100 bracci.	78. 30.
<i>Bolonia.</i> . . . 100 bracci p ^a sedería. . .	71. 15.
<i>Id.</i> 100 id. para lanería. . .	75. 87.
<i>Bruselas.</i> . . 100 anas med. larga. . .	82. 96.

*Correspondencia de 100 varas castellanas
á medid. extrangeras para tejidos.*

	<u>Med. cent.</u>
Bruselas. anas med. corta.	122. 28.
Berlin. ellen.	125. 31.
Breslao. ellen de Breslao.	152. 18.
Id. ellen de Silesia.	145. 33.
Bremen. ellen.	144. 92.
Bolsano. ellen.	105. 91.
Id. bracci.	152. 23.
Basilea. anas.	71.
Id. bracci.	153. 81.
Colonia. ellen med. larga.	120. 45.
Id. ellen med. corta.	145. 80.
Copenhague ellen.	133. 33.
Constantinopla. picos med. larga.	125. 8.
Id. picos med. corta.	129. 13.
Dantzick. ellen.	147. 95.
Dunquerque. anas.	123. 75.
Embden. ellen.	124. 83.
Florenzia. cani para lanería.	35. 43.
Id. bracci para id.	141. 72.
Id. cani para sedería.	35. 95.
Id. bracci para id.	143. 82.
Franefort. ellen.	155. 10.

*Correspondencia de las medid. extranjeras
para tejidos á varas castellanas.*

Var. cast. cent.

Bruselas.	100 anas med. corta.	81. 78.
Berlin.	100 ellen.	79. 80.
Breslao.	100 ellen de Breslao.	65. 71.
Id.	100 id. de Silesia.	68. 81.
Bremen.	100 ellen.	69.
Bolsano.	100 ellen.	94. 41.
Id.	100 bracci.	65. 70.
Basilea.	100 anas.	140. 84.
Id.	100 bracci.	65.
Colonia.	100 ellen med. larga.	83. 2.
Id.	100 id. med. corta.	68. 58.
Copenhague.	100 ellen.	75.
Constantinopla.	100 picos med. larga.	79. 94.
Id.	100 id. med. corta.	77. 44.
Dantzik.	100 ellen.	67. 59.
Dunquerque.	100 anas.	80. 80.
Embden.	100 ellen.	80. 10.
Florenzia	100 canis para lanería.	282. 24.
Id.	100 bracci para id.	70. 56.
Id.	100 cani para sedería.	278. 16.
Id.	100 bracci para id.	69. 53.
Francfort.	100 ellen.	64. 47.

*Correspondencia de 100 varas castellanas
á medid. extranjeras para tejidos.*

Med. cent.

Francfort.	ellen med. Brabante.	121. 4.
Id.	anas francesas.	70. 48.
Génova.	cani de 10 $\frac{1}{2}$ palmis.	31. 76.
Id.	id. de 10 palmis.	33. 34.
Id.	id. de 9 palmis.	37. 5.
Id.	bracci de 2 $\frac{1}{2}$ palmis.	142. 91.
Id.	palmi.	333. 46.
Ginebra.	anas.	73. 18.
Id.	anas med. francesa.	70. 33.
Gibraltar.	varas.	100.
Hamburgo.	ellen.	125. 33.
Id.	anas flamencas.	121. 4.
Id.	anas de Silesia.	145. 33.
Konisberg.	ellen.	145. 60.
Id.	ellen med. nueva.	125. 31.
Liebau.	ellen.	148.
Lucca.	bracci med. para lanería.	138. 26.
Id.	bracci med. para sedería.	144. 58.
Lila.	anas.	121. 40.
Lubeck.	ellen.	145. 4.
Liorna.	canis para lanería.	35. 43.
Id.	bracci para lanería.	141. 72.

Correspondencia de las medidas extranjeras
para tejidos á varas castellanas.

	Var. cast. cent.
Francfort. 100 ellen med. Brabante.	82. 61.
Id. 100 anas francesas.	141. 88.
Genova. 100 cani de 10 $\frac{1}{2}$ palmi.	314. 86.
Id. 100 id. de 10 id.	300. 90.
Id. 100 bracci de 9 id.	269. 90.
Id. 100 bracci de 2 $\frac{1}{2}$ id.	69. 97.
Id. 100 palmi.	29. 98.
Ginebra. 100 anas.	136. 65.
Id. 100 anas med. franca.	142. 18.
Gibraltar 100 varas.	100.
Hamburgo. 100 ellen.	80.
Id. 100 anas flamencas.	82. 61.
Id. 100 anas de Silesia.	68. 81.
Konisberg. 100 ellen.	68. 68.
Id. 100 ellen med. nueva.	79. 80.
Liebau. 100 ellen.	67. 56.
Lucca. 100 bracci p ^a laneria.	72. 32.
Id. 100 id. med. p ^a sederia.	69. 16.
Lila. 100 anas.	82. 37.
Lubeck. 100 ellen.	68. 94.
Liorna. 100 cani para laneria.	282. 24.
Id. 100 bracci para id.	70. 50.

*Correspondencia de 100 varas castellanas
á medid. extrangeras para tejidos.*

	<u>Med. cent.</u>
<i>Liorna</i> . . . cani para sedería.	35. 95.
<i>Id.</i> bracci para sedería.	143. 82.
<i>Liexa</i> . . . ellen.	151. 74.
<i>Leipzig</i> . . . ellen.	148. 5.
<i>Lisboa</i> . . . varas.	76. 51.
<i>Id.</i> cobados.	123. 57.
<i>Id.</i> palmos med. larga.	370. 72.
<i>Lyon</i> anas.	71. 28.
<i>Lóndres</i> . . . yardas.	91. 49.
<i>Id.</i> ells para lencería.	73. 19.
<i>Id.</i> gods para ropa de lana.	116. 58.
<i>Marsella</i> . . . canas.	41. 69.
<i>Id.</i> anas para lencería.	71. 53.
<i>Mompeller</i> . canas.	41. 61.
<i>Mílan</i> bracci para lanería.	123. 75.
<i>Id.</i> bracci para sedería.	156.
<i>Malta</i> canas.	37. 34.
<i>Nantes</i> anas.	70. 53.
<i>Nápoles</i> . . . canis.	39. 67.
<i>Id.</i> palmi.	317. 36.
<i>Nuremberg</i> . ellen.	126. 88.
<i>Osnabruck</i> . . ellen para lencería.	139. 11.

*Correspondencia de las medid. extranjeras
para tejidos á varas castellanas.*

Var. cast. cent.

<i>Liorna.</i>	100 cani para sedería.	278.	16.
<i>Id.</i>	100 bracci para id. . . .	69.	53.
<i>Liexa.</i>	100 ellen.	65.	90.
<i>Leypzig.</i>	100 ellen.	67.	54.
<i>Lisboa.</i>	100 varas.	130.	70.
<i>Id.</i>	100 cobados.	80.	92.
<i>Id.</i>	100 palmi med. larga.	26.	97.
<i>Lyon.</i>	100 anas.	140.	29.
<i>Lóndres.</i>	100 yardas.	109.	30.
<i>Id.</i>	100 ells para lencería.	136.	63.
<i>Id.</i>	100 gods para lanería.	85.	77.
<i>Marsella.</i>	100 canas.	239.	86.
<i>Id.</i>	100 anas para lencería.	139.	80.
<i>Mompeller.</i>	100 canas.	240.	32.
<i>Milan.</i>	100 bracci p ^a lanería.	80.	80.
<i>Id.</i>	100 id. sedería.	64.	10.
<i>Malta.</i>	100 canas.	267.	80.
<i>Nantes.</i>	100 anas.	141.	78.
<i>Nápoles.</i>	100 cani.	252.	7.
<i>Id.</i>	100 palmi.	31.	51.
<i>Nuremberg.</i>	100 ellen.	78.	81.
<i>Osnabruck.</i>	100 ellen p ^a lencería.	71.	88.

*Correspondencia de 100 varas castellanas
á medidas extrangeras para tejidos.*

	<u>Med. cent.</u>
<i>Osbruck</i> . . . ellen.	143. 46.
<i>Qstende</i> . . . anas.	119. 68.
<i>Praga</i> . . . ellen.	141. 66.
<i>Palermo</i> . . . canis.	43. 22.
<i>Id.</i> palmis.	345. 76.
<i>París</i> anas para sedería.	70. 33.
<i>Id.</i> anas para lanería.	70. 47.
<i>Id.</i> anas para lencería.	70. 80.
<i>Parma</i> . . . bracci.	153. 12.
<i>Porto</i> . . . cobados.	126. 61.
<i>Rochella</i> . . anas.	70. 80.
<i>Ruan</i> anas para lanería.	71. 90.
<i>Id.</i> anas para lencería.	59. 92.
<i>Riga</i> ellen.	151. 67.
<i>Revel</i> ellen.	156. 34.
<i>Roma</i> cana para lencería.	40. 51.
<i>Id.</i> bracci para lencería.	131. 84.
<i>Id.</i> cana p ^a laner ^a y seder ^a .	42. 6.
<i>Id.</i> bracci para id. id.	98. 70.
<i>San Maló</i> . . anas.	62. 12.
<i>San Petersburgo</i> . archinas.	116. 67.
<i>Stetin</i> ellen.	128. 60.

*Correspondencia de las medid. extrangeras
para tejidos á varas castellanas.*

Var. cast. cent.

Osnabruck.	100 ellen.	69. 70.
Ostende.	100 anas.	83. 55.
Praga.	100 ellen.	70. 59.
Palermo.	100 cani.	231. 37.
Id.	100 palmi.	28. 92.
París.	100 anas para sedería.	142. 18.
Id.	100 id. para lanería.	141. 90.
Id.	100 id. para lencería.	141. 24.
Parma.	100 bracci.	65. 30.
Porto.	100 cobados.	79. 36.
Rochella.	100 anas.	141. 24.
Ruan.	100 id. para lanería.	139. 8.
Id.	100 id. para lencería.	166. 88.
Riga.	100 ellen.	65. 93.
Revel.	100 ellen.	63. 99.
Roma.	100 cani para lencería.	249. 68.
Id.	100 bracci para id.	75. 85.
Id.	100 cani p ^a lan ^a y sed ^a	237. 75.
Id.	100 bracci para id. id.	101. 31.
San Maló.	100 anas.	160. 97.
San Petersburgo.	100 archinas.	85. 71.
Stetin.	100 ellen.	77. 76.

*Correspondencia de 100 varas castellanas
á medid. extrangeras para tejidos.*

	<u>Med. cent.</u>
<i>Stralsund.</i> . . ellen.	143. 80.
<i>San Gall.</i> . . ellen para lanería.	135. 80.
<i>Id.</i> ellen para lencería.	104. 39.
<i>Stokolmo.</i> . . ellen.	140. 96.
<i>Strasburgo.</i> ellen.	155. 49.
<i>Id.</i> anas francesas.	70. 37.
<i>Tolon.</i> ellen.	43. 16.
<i>Trieste.</i> . . . bracci para lanería.	123. 83.
<i>Id.</i> bracci para sedería.	130. 63.
<i>Turin.</i> rasi.	138. 74.
<i>Venecia.</i> . . . bracci para lanería.	125. 16.
<i>Id.</i> bracci para sedería.	133. 33.
<i>Viena.</i> ellen.	107. 69.

*Correspondencia de las med. extranjeras
para tejidos á varas castellanas.*

	<u>Var. cast. cent.</u>
<i>Stralsund</i> 100 ellen.	69. 54.
<i>San Gail.</i> 100 ellen para lanería.	73. 63.
<i>Id.</i> 100 id. para lencería.	95. 79.
<i>Stokolmo.</i> 100 ellen.	70. 94.
<i>Strasburgo.</i> 100 ellen.	64. 31.
<i>Id.</i> 100 anas francesas.	142. 10.
<i>Tolon.</i> . . 100 ellen.	231. 69.
<i>Trieste.</i> . . 100 bracci p ^a lanería.	80. 75.
<i>Id.</i> 100 id. para sedería.	76. 55.
<i>Turin.</i> . . 100 rasi.	72. 8.
<i>Venecia</i> . . 100 bracci p ^a lanería.	79. 89.
<i>Id.</i> 100 id. para sedería.	75.
<i>Viena.</i> . . 100 ellen.	92. 85.

Correspondencia de 100 fanegas castellanas á medidas de áridos extrangeros.

	<u>Medid. cent.</u>
<i>Amsterdam</i> , lastre.	186.
<i>Id.</i> muden.	500. 25.
<i>Id.</i> sacos.	67.
<i>Id.</i> scheffels.	201.
<i>Aquisgran</i> , . . . faas.	226. 90.
<i>Ausburgo</i> , . . . schaaff.	12. . 36.
<i>Id.</i> metzens.	98. 88.
<i>Ancona</i> , . . . rubbi.	19. 90.
<i>Amberes</i> , . . . viertels.	70. 40.
<i>Argéles</i> cafises.	17.
<i>Id.</i> tarries.	127. 20.
<i>Brunswick</i> , . . . himtens.	174. 60.
<i>Bergen</i> taende.	39. 54.
<i>Bergamo</i> , . . . stajas.	262. 20.
<i>Bolonia</i> , . . . corbe.	73. 62.
<i>Bruselas</i> , . . . sacos.	46. 57.
<i>Berlin</i> , scheffels.	105. 15.
<i>Breslau</i> , scheffels.	77. 70.
<i>Bremen</i> , scheffels.	76. 37.
<i>Basilea</i> , sacos.	42. 10.
<i>Bayona</i> , sacos.	66. 14.
<i>Id.</i> conques.	132. 28.

*Correspondencia de las med. extranjeras
para áridos á fanegas castellanas.*

	<i>Faneg. cast. cent.</i>	
<i>Amsterdam.</i>	1 lastre.	53. 76.
<i>Id.</i>	100 muden.	199.
<i>Id.</i>	100 sacos.	149. 25.
<i>Id.</i>	100 scheffels.	49. 75.
<i>Aquisgran.</i>	100 faas.	44. 7.
<i>Ausburgo.</i>	100 schaaff.	809. 6.
<i>Id.</i>	100 metzens.	101. 13.
<i>Ancona.</i>	100 rubbi.	502. 51.
<i>Amberes.</i>	100 viertels.	141. 96.
<i>Argél.</i>	100 cafises.	588. 24.
<i>Id.</i>	100 tarries.	36. 76.
<i>Brunswick.</i>	100 himtens.	57. 27.
<i>Bergen.</i>	100 taende.	256. 14.
<i>Bergamo.</i>	100 stajas.	38. 14.
<i>Bolonia.</i>	100 corbe.	135. 83.
<i>Bruselas.</i>	100 sacos.	214. 73.
<i>Berlin.</i>	100 scheffels.	95. 10.
<i>Breslau.</i>	100 scheffels.	128. 70.
<i>Bremen.</i>	100 scheffels.	130. 94.
<i>Basilea.</i>	100 sacos.	237. 53.
<i>Bayona.</i>	100 sacos.	151. 19.
<i>Id.</i>	100 conques.	75. 59.

Correspondencia de 100 fanegas castellanas á medidas de áridos extrangeros.

	<u>Medid. cent.</u>
<i>Burdeos</i> . . . boisseaux	70 . 75.
<i>Colonia</i> . . . malters	33 . 50.
<i>Copenhague</i> . taende	39 . 4.
<i>Constantinopla</i> . kizloz	154 . 70.
<i>Dantzhik</i> . . scheffels	111 . 66.
<i>Id.</i> lastre	1 . 86.
<i>Dünquerque</i> . rassiers	37 . 72.
<i>Embden</i> . . . tonen	28 . 8.
<i>Florencia</i> . . stajas	229 . 30.
<i>Francfort</i> . . malters	50 . 29.
<i>Gante</i> halsters	104 . 31.
<i>Genova</i> . . . minas	46 . 57.
<i>Ginebra</i> . . . coupes	69 . 94.
<i>Hamburgo</i> . . lastre	1 . 72.
<i>Id.</i> scheffels	51 . 55.
<i>Id.</i> sacos	25 . 77.
<i>Konisberg</i> . . lastre	1 . 88.
<i>Id.</i> scheffels	105 . 25.
<i>Liebau</i> loofs	86 . 70.
<i>Lucca</i> stajas	221 . 50.
<i>Lila</i> raziers	76 . 37.
<i>Liexa</i> setiers	181 . 44.

*Correspondencia de las med. extranjeras
para áridos à fanegas castellanas.*

Faneg. cast. cent.

<i>Burdeos.</i> . . . 100 boisseaux.	141. . 34.
<i>Colonia.</i> . . . 100 malters.	298. . 50.
<i>Copenhague.</i> 100 taende.	256. . 14.
<i>Constantinopla.</i> 100 kizloz.	64. . 64.
<i>Dantzick.</i> . . 100 scheffels.	89. . 55.
<i>Id.</i> 1 lastre.	53. . 76.
<i>Dunquerque.</i> 100 rassiers.	265. . 11.
<i>Emdem.</i> . . 100 tonen.	356. . 12.
<i>Florenzia.</i> . . 100 stajas.	43. . 61.
<i>Francofort.</i> . 100 malters.	198. . 84.
<i>Gante.</i> . . . 100 halfters.	95. . 86.
<i>Génova.</i> . . . 100 minas.	214. . 73.
<i>Ginebra.</i> . . 100 coupes.	142. . 98.
<i>Hamburgo.</i> . . 1 lastre.	58. . 14.
<i>Id.</i> 100 scheffels.	193. . 98.
<i>Id.</i> 100 sacos.	388. . 4.
<i>Konisberg.</i> . . 1 lastre.	53. . 19.
<i>Id.</i> 100 scheffels.	95. . 1.
<i>Liebau.</i> . . . 100 loofs.	115. . 34.
<i>Lucca.</i> . . . 100 stajas.	45. . 14.
<i>Lila.</i> 100 raziers.	130. . 94.
<i>Liexa.</i> 100 setiers.	55. . 11.

Correspondencia de 100 fanegas castellanas á medidas de áridos extranjeros.

		<i>Medid. cent.</i>
<i>Lubeck.</i>	... scheffels. med. com. ^o	162. . 59.
<i>Id.</i>	scheffels. med. trigo y cebada.	139. . 41.
<i>Id.</i>	... id. med. avena.	138. . 42.
<i>Liorna.</i>	... stajas.	229. . 30.
<i>Leipzig.</i>	... scheffels.	39. . 8.
<i>Lisboa.</i>	... moyos.	6. . 70.
<i>Id.</i>	... fanegas.	100. . 54.
<i>Id.</i>	... alqueires.	402. . 15.
<i>Lóndres.</i>	... bushels.	152. . 3.
<i>Lyon.</i>	... aneas.	28. . 31.
<i>Mastrik.</i>	... setiers.	239. . 50.
<i>Milan.</i>	... moggi.	39. . 25.
<i>Marsella.</i>	... cargas.	34. . 37.
<i>Mompeller.</i>	... setiers.	106. . 16.
<i>Malta.</i>	... salmas.	20. . 39.
<i>Nápoles.</i>	... tomoly.	106. . 16.
<i>Nuremberg.</i>	... sumers.	16. . 32.
<i>Osnabruck.</i>	... himtens.	189. . 19.
<i>Ostende.</i>	... raziers.	30. . 93.
<i>Praga.</i>	... viertels.	230. . 10.
<i>Palermo.</i>	... salma med. grande.	16. . 38.
<i>Id.</i>	... id. . . med. . general.	20. . 40.

*Correspondencia de las med. extranjeras
para áridos á fanegas castellanas.*

		<u>Fan. cast. cent.</u>
Lubeck.	100 scheffels m. ^a c. ^o	61. . 50.
Id.	100 id. trigo y ceb. ^a	71. . 73.
Id.	100 id. avena.	72. . 24.
Liorna.	100 stajas.	43. . 61.
Leipzig	100 scheffels.	255. . 88.
Lisboa.	1 moyo.	14. . 92.
Id.	100 fan. portugues.	99. . 46.
Id.	100 alqueires.	24. . 86.
Lóndres.	100 bushels.	65. . 77.
Lyón.	1 aneas.	3. . 53.
Mastrik.	100 setiers.	41. . 75.
Milan.	100 moggi.	254. . 77.
Marsella.	1 carga.	2. . 90.
Mompeller	100 setiers.	94. . 19.
Malta.	100 salmas.	490. . 43.
Nápoles.	100 tomoly.	94. . 19.
Nuremberg.	100 sumers.	612. . 73.
Osnabruck.	100 himtens.	52. . 85.
Ostende.	100 raziers.	323. . 31.
Praga.	100 viertels.	43. . 45.
Palermo.	100 salmes m. grand.	610. . 50.
Id.	100 id. m. general.	490. . 1.

Correspondencia de 100 fanegas castellanas á medidas de áridos extrangeros.

	<u>Medid.</u> <u>cent.</u>
<i>Palermo.</i> . tomoly. med. grande.	262. .
<i>Id.</i> id. med. general.	326. . 40.
<i>París.</i> muides.	2. . 97.
<i>Id.</i> setiers.	35. . 66.
<i>Id.</i> boisseaux.	428. .
<i>Porto.</i> alqueires.	328. . 50.
<i>Riga.</i> loofs.	83. . 36.
<i>Id.</i> tonnen.	41. . 68.
<i>Revel.</i> tonnen.	45. . 91.
<i>Roma.</i> rubbi.	19. . 85.
<i>Id.</i> modio, med. antigua.	554. . 92.
<i>Rochella.</i> . . boisseaux.	165. . 14.
<i>Ruan.</i> muides.	2. . 53.
<i>Id.</i> setiers.	30. . 35.
<i>Id.</i> mines.	60. . 70.
<i>Id.</i> boisseaux.	242. . 80.
<i>San Petersburgo.</i> czetwers.	27. . 85.
<i>Id.</i> czetwerik.	222. . 80.
<i>Stetin.</i> scheffels.	105. . 15.
<i>Stralsund.</i> scheffels.	139. . 41.
<i>San Gall.</i> charges.	74. . 52.
<i>Strasburgo.</i> seters.	296. . 30.

*Correspondencia de las med. extranjeras
para áridos á fanegas castellanas.*

		<u>Fan. cast. cent.</u>
<i>Palermo.</i>	100 tomoly m. grand.	38. 16.
<i>Id.</i>	100 id. m. general.	30. 63.
<i>París.</i>	1 muides.	33. 67.
<i>Id.</i>	1 setiers.	2. 80.
<i>Id.</i>	100 boisseaux.	23. 36.
<i>Porto.</i>	100 alqueires.	30. 44.
<i>Riga.</i>	100 loofs.	119. 96.
<i>Id.</i>	100 tonnen.	239. 92.
<i>Revel.</i>	100 tonnen.	217. 81.
<i>Roma.</i>	100 rubbi.	503. 77.
<i>Id.</i>	100 modio m. antig ^a	18. 2.
<i>Rochella.</i>	100 boisseaux.	60. 55.
<i>Ruan.</i>	1 muides.	39. 52.
<i>Id.</i>	1 setiers.	3. 29.
<i>Id.</i>	100 mines.	164. 74.
<i>Id.</i>	100 boisseaux.	41. 18.
<i>San Petersburgo</i>	100 czetwers.	359. 6.
<i>Id.</i>	100 czetwerik.	44. 88.
<i>Stetin.</i>	100 scheffels.	95. 12.
<i>Stralsund.</i>	100 id.	71. 73.
<i>San Gall.</i>	100 charges.	134. 19.
<i>Strasburgo.</i>	100 sesters.	33. 74.

Correspondencia de 100 fanegas castellanas á medidas de áridos extranjeros.

	<u>Medid. cent.</u>
<i>Stockolmo.</i> . . . taende.	37. . . 7.
<i>Id.</i> taende, med. de trigo.	32. . . 95.
<i>Id.</i> . . . id. . . . med. de cebada. . . .	31. . . 22.
<i>Id.</i> id. med. de sal.	34. . . 89.
<i>San Maló.</i> . . . toneladas.	3. . . 93.
<i>Trieste.</i> . . . stari.	73. . . 31.
<i>Turín.</i> stajas.	141. . . 72.
<i>Tolon.</i> emines.	53. . . 9.
<i>Viena.</i> metzens.	77. . . 40.
<i>Venecia.</i> . . . stajas.	67. . . .

*Correspondencia de las med. extranjeras
para áridos á fanegas castellanas.*

		<u>Fan. cast. cent.</u>
<i>Stockolmo.</i>	100 taende.	269. 75.
<i>Id.</i>	100 id. med. trigo.	303. 49.
<i>Id.</i>	100 id. de cebada.	320. 30.
<i>Id.</i>	100 id. de sal.	286. 61.
<i>San Maló.</i>	1 tonelada.	25. 44.
<i>Trieste.</i>	100 stari.	136. 40.
<i>Turín.</i>	100 stajas.	70. 56.
<i>Tolon.</i>	100 emines.	188. 36.
<i>Viena.</i>	100 metzens.	129. 20.
<i>Venecia.</i>	100 stajas.	149. 25.

*Correspondencia de 100 libr. castellanas
à peso de las provincias del reyno.*

	<u>Lib.</u> <u>cent.</u>
<i>Alicante.</i> . . . peso mayor.	88.. 89.
<i>Id.</i> peso menor.	133.. 33.
<i>Barcelona.</i>	114.. 29.
<i>Bilbao.</i> . . . peso de marco.	93.. 92.
<i>Cádiz.</i>	100..
<i>Cartagena.</i>	100..
<i>Coruña.</i> . . . peso de 20 onza.	80..
<i>Ferrol.</i> . . . peso de 20 onzas.	80..
<i>Granada.</i> . . peso fuerte.	92.. 17.
<i>Id.</i> peso ligero.	103.. 58.
<i>Málaga.</i>	100..
<i>Mallorca.</i> . . rotolos.	109.. 48.
<i>Menorca.</i> . . peso fuerte.	38.. 43.
<i>Id.</i> peso chico.	115.. 29.
<i>Oviedo.</i> . . . peso de 24 onzas.	66.. 66.
<i>Id.</i> peso de 16. id.	100..
<i>Santander.</i>	100..
<i>S. Sebastian.</i> peso de marco.	93.. 92.
<i>Sevilla.</i>	100..
<i>Valencia.</i> . . peso de 12 onzas.	129.. 17.
<i>Id.</i> de 16 id.	96.. 88.
<i>Id.</i> de 18 id.	86.. 11.
<i>Zaragoza.</i> . . peso de 12 onzas.	133.. 33.

*Correspondencia del peso de las provin-
cias del reyno á libras castellanas.*

Lib. cast. cent.

<i>Alicante</i>	100 lbs. peso mayor.	112. . 50.
<i>Id.</i>	100 id. peso menor.	75.
<i>Barcelona</i>	100 id.	87. . 50.
<i>Bilbao</i>	100 ls. peso marco.	106. . 47.
<i>Cádiz</i>	100 lbs.	100.
<i>Cartagena</i>	100 lbs.	100.
<i>Coruña</i>	100 ls. de 20 onzas.	125.
<i>Ferrol</i>	100 ls. de 20 onzas.	125.
<i>Granada</i>	100 ls. peso fuerte.	108. . 49.
<i>Id.</i>	100 ls. peso ligero.	96. . 54.
<i>Málaga</i>	100 libras.	100.
<i>Mallorca</i>	100 rotolos.	91. . 34.
<i>Menorca</i>	100 ls. peso fuerte.	260. . 21.
<i>Id.</i>	100 lbs. peso chico.	86. . 74.
<i>Oviedo</i>	100 ls. p. de 24 onz.	150.
<i>Id.</i>	100 ls. id. de 16 id.	100
<i>Santander</i>	100 libras.	100.
<i>S. Sebastian</i>	100 ls. peso marco.	106. . 47.
<i>Sevilla</i>	100 libras.	100.
<i>Valencia</i>	100 ls. de 12 onzs.	77. . 41.
<i>Id.</i>	100 lbs. . 16 onzas.	103. . 22.
<i>Id.</i>	100 lbs. . . 18. . id.	116. . 13.
<i>Zaragoza</i>	100 ls. p. de 12 onz.	75.

Correspondencia de 100 fanegas castellanas á medidas de las provincias del reyno.

	<u>Medid. cent.</u>
<i>Alicante</i> cahices.	22.. 25.
<i>Id.</i> barchillas.	267..
<i>Barcelona</i> cuarteras	78.. 25.
<i>Bilbao</i> fanegas.	100..
<i>Cádiz</i> fanegas.	100..
<i>Coruña</i> ferrados.	336..
<i>Ferrol</i> fanegas.	75..
<i>Id.</i> ferrados.	300..
<i>Granada</i> sacos.	55.. 89.
<i>Málaga</i> fanegas.	91..
<i>Mallorca</i> cuarteras.	80..
<i>Oviedo</i> fanegas.	75..
<i>Santander</i> fanegas.	100..
<i>S. Sebastian</i> . fanegas.	100..
<i>Sevilla</i> fanegas.	100..
<i>Valencia</i> cahices.	27.. 14.
<i>Id.</i> barchillas.	325.. 70.
<i>Zaragoza</i> cahices.	30.. 38.
<i>Id.</i> fanegas.	243..

*Correspondencia de las medidas de las
provincias del reyno á fanegas
castellanas.*

		<u>Fan. cast.</u>	<u>cent.</u>
<i>Alicante.</i>	1. cahiz.	4.	49.
<i>Id.</i>	100. barchillas.	37.	45.
<i>Barcelona.</i>	100. cuarteras.	127.	79.
<i>Bilbao.</i>	100. fanegas.	100.	
<i>Cádiz.</i>	100. fanegas.	100.	
<i>Coruña.</i>	100. ferrados.	29.	76.
<i>Ferrol.</i>	100. fanegas.	133.	33.
<i>Id.</i>	100. ferrados.	33.	33.
<i>Granada.</i>	100. sacos.	178.	92.
<i>Málaga.</i>	100. fanegas.	109.	89.
<i>Mallorca.</i>	100. cuarteras.	125.	
<i>Oviedo.</i>	100. fanegas.	133.	33.
<i>Santander.</i>	100. fanegas.	100.	
<i>S. Sebastian.</i>	100. fanegas.	100.	
<i>Sevilla.</i>	100. fanegas.	100.	
<i>Valencia.</i>	1. cahiz.	3.	68.
<i>Id.</i>	100. barchillas.	30.	70.
<i>Zaragoza.</i>	1. cahiz.	3.	29.
<i>Id.</i>	100. fanegas.	41.	15.

*Correspondencia de 100 var. castellanas
á medid. de las provincias del reyno.*

	<u>Med. cent.</u>
<i>Alicante.</i> . . . varas.	110 . . 9.
<i>Aragon.</i> . . . varas.	108 . . 50.
<i>Barcelona.</i> . . canas.	53 . . 95.
<i>Bilbao.</i> . . . varas.	100 . .
<i>Burgos.</i> . . . varas.	100 . .
<i>Cádiz.</i> . . . varas.	100 . .
<i>Coruña.</i> . . . varas.	100 . .
<i>Cartagena.</i> . . varas.	100 . .
<i>Málaga.</i> . . . varas.	100 . .
<i>Mallorca.</i> . . canas.	48 . . 80.
<i>Menorca.</i> . . canas.	52 . . 28.
<i>S. Sebastián.</i> varas.	100 . .
<i>Sevilla.</i> . . . varas.	100 . .
<i>Valencia.</i> . . . varas.	92 . . 31.

*Correspondencia de las medid. de las pro-
vincias del reyno á var. castellanas.*

	<u>Var. cast. cent.</u>
<i>Alicante</i> . . . 100 varas.	90. . 83.
<i>Aragon</i> . . . 100 varas.	92. . 16.
<i>Barcelona</i> . . 100 canas.	185. . 35.
<i>Bilbao</i> 100 varas.	100.
<i>Burgos</i> 100 varas.	100.
<i>Cádiz</i> 100 varas.	100.
<i>Coruña</i> 100 varas.	100.
<i>Cartagena</i> . . 100 varas.	100.
<i>Málaga</i> 100 varas.	100.
<i>Mallorca</i> . . . 100 canas.	204. . 91.
<i>Menorca</i> . . . 100 canas.	191. . 27.
<i>S. Sebastian</i> . 100 varas.	100.
<i>Sevilla</i> 100 varas.	100.
<i>Valencia</i> . . . 100 varas.	108. . 33.

*Correspondencia del metre, mérid. nueva
de Francia, á varas castellanas.*

<i>Metres.</i>	<i>Varas.</i>	<i>Pies.</i>	<i>Pulg.</i>	<i>Lin.</i>	<i>Déci- mas.</i>
1.....	1.....7...8.
2.....	2.....	..1..	...2...	..1..	...6.
3.....	3.....	..1..	...9...	..2..	...4.
4.....	4.....	..2..	...4...	..3..	...2.
5.....	5.....	..2..	..11..	..4..
6.....	7.....6...	..4..	...8.
7.....	8.....	..1..	...1...	..5..	...6.
8.....	9.....	..1..	...8...	..6..	...4.
9.....	10.....	..2..	...3...	..7..	...2.
10.....	11.....	..2..	..10..	..8..
20.....	23.....	..2..	...9...	..4..
30.....	35.....	..2..	...8...
40.....	47.....	..2..	...6...	...8.
50.....	59.....	..2..	...5...	..4..
60.....	71.....	..2..	...4...
70.....	83.....	..2..	...2...	...8.
80.....	95.....	..2..	...1...	..4..
90.....	107.....	..2..
100.....	119.....	..1..	..10..	...8.
200.....	239.....9...	..4..
300.....	358.....	..2..	...8...

*Correspondencia del metre, medid. nueva
de Francia, á varas castellanas.*

<i>Metres.</i>	<i>Varas.</i>	<i>Pies.</i>	<i>Pulg.</i>	<i>Lin.</i>	<i>Déci- mas.</i>
400	4781..	...6...	..8..
500	5985...	..4..
600	7172..	...4...
700	8371..	...2...	..8..
800	9571...	..4..
900	10762..
1000	119610..	..8..
2000	23921..	...9...	..4..
3000	35882..	...8...
4000	47856...	..8..
5000	59811..	...5...	..4..
6000	71772..	...4...
7000	83742...	..8..
8000	95701..	...1...	..4..
9000	10.7662..
10.000	11.9622..	..10..	..8..
20.000	23.9252..	...9...	..4..
30.000	35.8882..	...8...
40.000	47.8512..	...6...	..8..
50.000	59.8142..	...5...	..4..
60.000	71.7772..	...4...

*Correspondencia del metre, medid. nueva
de Francia, á varas castellanas.*

<i>Metros.</i>	<i>Varas.</i>	<i>Pies.</i>	<i>Pulg.</i>	<i>Lin.</i>	<i>Déci- mas.</i>
70.000...	83.740....	..2..	...2...	..8..
80.000...	95.703....	..2..	...1...	..4..
90.000...	107.666..	..2..
100.000:	119.629..	..1..	...10..	..8..

NOTA. La vara castellana tiene tres pies, el pie doce pulgadas, y la pulgada doce líneas.

OPERACION.

	<i>Varas.</i>	<i>pies.</i>	<i>pulg.</i>	<i>lin.</i>	<i>décim.</i>
4333 metres	5183	1	7	10	4.

DEMOSTRACION.

4000 metres	4785	.	6	8	.
300	358	2	8	.	.
30	35	2	8	.	.
3	3	1	9	2	4.
4333 metres	5183	1	7	10	4.

*Correspondencia del hectolitro, med. nueva
de Francia, á fanegas de Castilla.*

<u>Hectolitro.</u>	<u>Fanegas.</u>	<u>Colemin.</u>	<u>Cuartill.</u>	<u>Terc.</u>
1.....	1.....	9.....	2.....	1.....
2.....	3.....	7.....	2.....
3.....	5.....	4.....	3.....
4.....	7.....	2.....	1.....	1.....
5.....	8.....	11.....	3.....	2.....
6.....	10.....	9.....	2.....
7.....	12.....	7.....	1.....
8.....	14.....	4.....	2.....	2.....
9.....	16.....	2.....	1.....
10.....	17.....	11.....	3.....	1.....
20.....	35.....	11.....	2.....	2.....
30.....	53.....	11.....	2.....
40.....	71.....	11.....	1.....	1.....
50.....	89.....	11.....	2.....
60.....	107.....	11.....
70.....	125.....	10.....	3.....	1.....
80.....	143.....	10.....	2.....	2.....
90.....	161.....	10.....	2.....
100.....	179.....	10.....	1.....	1.....
200.....	359.....	8.....	2.....	2.....
300.....	539.....	7.....

*Correspondencia del hectolitro, med. nueva
de Francia, á fanegas de Castilla.*

<i>Hectolitro.</i>	<i>Fanegas.</i>	<i>Colemin.</i>	<i>Cuartill.</i>	<i>Terc.</i>
400	719	5	1	1
500	899	3	2	2
600	1079	2		
700	1259		1	1
800	1438	10	2	2
900	1618	9		
1000	1798	7	1	1
2000	3597	2	2	2
3000	5395	10		
4000	7194	5	1	1
5000	8993		2	2
6000	10791	8		
7000	12590	3	1	1
8000	14388	10	2	2
9000	16187	6		
10.000	17986	1	1	1
20.000	35972	2	2	2
30.000	53958	4		
40000	71944	5	1	1
50.000	89930	6	2	2
60.000	107916	8		

*Correspondencia del hectolitro, med. nueva
de Francia, á fanegas de Castilla.*

Hectolitro.	Fanegas.	Celemin.	Cuartill.	Terc
70.000.....	..125.902.9....	...I....	...I.
80.000.....	..143.888.	...10...2....	...2.
90.000.....	..161.875.
100.000...	..179.861.I....	...I....	...I.

NOTA. *La fanega tiene doce celemines,
el celemin cuatro cuartillos.*

OPERACION.

	Fanegas.	celem.	cuart.	tercios.
1893 hectolitres	3404	9	I	.

DEMOSTRACION.

1000 hectolitres	1798	7	I	I.
800	1438	10	2	2.
90	161	10	2	.
3	5	4	3	.
1893 hectolitres	3404	9	I	.

*Correspondencia del hectolitro, med. nueva
de Francia, á la del vino de Castilla.*

<i>Hectolitros.</i>	<i>Cántaros.</i>	<i>Azumbr.</i>	<i>Cuartill.</i>	<i>Terc.</i>
1.....	6.....	1.....	2.....	1.....
2.....	12.....	3.....	2.....
3.....	18.....	4.....	3.....
4.....	24.....	6.....	1.....	1.....
5.....	30.....	7.....	3.....	2.....
6.....	37.....	1.....	2.....
7.....	43.....	3.....	1.....
8.....	49.....	4.....	2.....	2.....
9.....	55.....	6.....	1.....
10.....	61.....	7.....	3.....	1.....
20.....	123.....	7.....	2.....	2.....
30.....	185.....	7.....	2.....
40.....	247.....	7.....	1.....	1.....
50.....	309.....	7.....	2.....
60.....	371.....	7.....
70.....	433.....	6.....	3.....	1.....
80.....	495.....	6.....	2.....	2.....
90.....	557.....	6.....	2.....
100.....	619.....	6.....	1.....	1.....
200.....	1239.....	4.....	2.....	2.....
300.....	1859.....	3.....

*Correspondencia del hectolitro, med. nueva
de Francia, á la del vino de Castilla.*

<i>Hectolitros.</i>	<i>Cántaros.</i>	<i>Azambros.</i>	<i>Cuartill.</i>	<i>Terc.</i>
400.....	2479.....	1.....	1.....	1.....
500.....	3098.....	7.....	2.....	2.....
600.....	3718.....	6.....
700.....	4338.....	4.....	1.....	1.....
800.....	4958.....	2.....	2.....	2.....
900.....	5578.....	1.....
1000.....	6197.....	7.....	1.....	1.....
2000.....	12.395...	6.....	2.....	2.....
3000.....	18.593...	6.....
4000.....	24.791...	5.....	1.....	1.....
5000.....	30.989...	4.....	2.....	2.....
6000.....	37.187...	4.....
7000.....	43.385...	3.....	1.....	1.....
8000.....	49.583...	2.....	2.....	2.....
9000.....	55.781...	2.....
10.000...	61.979...	1.....	1.....	1.....
20.000...	123.958.	2.....	2.....	2.....
30.000...	185.937.	4.....
40.000...	247.916.	5.....	1.....	1.....
50.000...	309.895.	6.....	2.....	2.....
60.000...	371.875.

Correspondencia del hectolitro, med. nueva de Francia, á la del vino de Castilla.

<i>Hectolitros.</i>	<i>Cántaros.</i>	<i>Azumbr.</i>	<i>Cuartill.</i>	<i>Terc.</i>
70.000.....	..433.854.I....I....	...I.
80.000.....	..495.833.2....2....	...2.
90.000.....	..557.812.4....
100.000...	..619.791.5....I....	...I.

NOTA. *El cántaro tiene ocho azumbres, el azumbre cuatro cuartillos.*

OPERACION.

	<i>Cántaros.</i>	<i>azumb.</i>	<i>cuart.</i>	<i>tercios.</i>
1376 hectolitros	8528	2	2	2.

DEMOSTRACION.

1000 hectolitros	6197	7	I	I.
300	1859	3	.	.
70	433	6	3	I.
6	37	I	2	.
1376 hectolitros	8528	2	2	2.

*Correspondencia del hectolitro, med. nueva
de Francia, à la de aceite de Castilla.*

<i>Hectolitros.</i>	<i>Arrobas.</i>	<i>Libras.</i>	<i>Panill.</i>	<i>Décim.</i>
1.....	..7.....	..24..1.
2.....	..15.....	..23..2.
3.....	..23.....	..22..3.
4.....	..31.....	..21..4.
5.....	..39.....	..20..5.
6.....	..47.....	..19..6.
7.....	..55.....	..18..7.
8.....	..63.....	..17..8.
9.....	..71.....	..16..9.
10.....	..79.....	..15..	...1.....
20.....	..159.....	..5..	...2.....
30.....	..238.....	..20..	...3.....
40.....	..318.....	..11..
50.....	..398.....	..1..	...1.....
60.....	..477.....	..16..	...2.....
70.....	..557.....	..6..	...3.....
80.....	..636.....	..22..
90.....	..716.....	..12..	...1.....
100.....	..796.....	..2..	...2.....
200.....	..1592.....	..5..
300.....	..2388.....	..7..	...2.....

*Correspondencia del hectolitro, med. nueva
de Francia, á la del aceite de Castilla.*

<i>Hectolitros.</i>	<i>Arrobas.</i>	<i>Libras.</i>	<i>Panill.</i>	<i>Décim.</i>
4003184.....	..10..
5003980.....	..12..	..2..
6004776.....	..15..
7005572.....	..17..	..2..
8006368.....	..20..
9007164.....	..22..	..2..
1000.....	..7961.....
2000.....	..15.922..
3000.....	..23.883..
4000.....	..31.844..
5000.....	..39.805..
6000.....	..47.766..
7000.....	..55.727..
8000.....	..63.688..
9000.....	..71.649..
10.000.....	..79.610..
20.000.....	..159.220.
30.000.....	..238.830.
40.000.....	..318.440.
50.000.....	..398.050.
60.000.....	..477.660.

*Correspondencia del hectolitro, med. nueva
de Francia, á la de aceite de Castilla.*

<i>Hectolitros.</i>	<i>Arrobas.</i>	<i>Libras.</i>	<i>Panillas.</i>	<i>Déc.</i>
70.000....	557.270...
80.000....	636.880...
90.000....	716.490...
100.000...	796.100...

NOTA. La arroba tiene veinte y cinco libras, la libra cuatro panillas.

OPERACION.

	<i>Arrobas.</i>	<i>libras.</i>	<i>panill.</i>	<i>décim.</i>
1306 hectolitros	10397	1	2	6.

DEMOSTRACION.

1000 hectolitros	7961
300	2388	7	2
6	47	19	6.
1306	10397	1	2	6.

*Correspondencia del kilograme, peso nuevo
de Francia, al de Castilla.*

<u>Kilograme.</u>	<u>Libras.</u>	<u>Onzas.</u>	<u>Adarm.</u>	<u>Grans.</u>	<u>Décim.</u>
1.....	..2.....	..2...	.12..	.14..7.
2.....	..4.....	..5...	..8...	.29..4.
3.....	..6.....	..8...	..5...	..8...1.
4.....	..8.....	..11..	..1...	.22..8.
5.....	..10.....	..13..	.14..	..1...5.
6.....	..13.....10..	.16..2.
7.....	..15.....	..3...	..6...	.30..9.
8.....	..17.....	..6...	..3...	..9...6.
9.....	..19.....	..8...	.15..	.24..3.
10.....	..21.....	..11..	.12..	..3...
20.....	..43.....	..7...	..8...	..6..
30.....	..65.....	..3...	..4...	..9...
40.....	..86.....	..15..12..
50.....	..108.....	..10..	.12..	.15..
60.....	..130.....	..6...	..8...	.18..
70.....	..152.....	..2...	..4...	.21..
80.....	..173.....	..14..24..
90.....	..195.....	..9...	.12..	.27..
100.....	..217.....	..5...	..8...	.30..
200.....	..434.....	..11..	..1...	.24..
300.....	..652.....10..	.18..

*Correspondencia del kilograme, peso nuevo
de Francia, al de Castilla.*

<i>Kilogramz.</i>	<i>Librás.</i>	<i>Onzas.</i>	<i>Adarm.</i>	<i>Grans.</i>	<i>Déc.</i>
400	8696...	..3...	..12..
500	108611..	..12..	..6...
600	13041...	..5...
700	15216...	..13..	..30..
800	173812..	..6...	..24..
900	19561...	..15..	..18..
1000	21737...	..8...	..12..
2000	434615..24..
3000	65206...	..9...
4000	869314..	..1...	..12..
5000	10.867...	..5...	..9...	..24..
6000	13.040...	..13..	..2...
7000	15.214...	..4...	..10..	..12..
8000	17.387...	..12..	..2...	..24..
9000	19.561...	..3...	..11..
10.000...	21.734...	..11..	..3...	..12..
20.000...	43.469...	..6...	..6...	..24..
30.000...	65.204...	..1...	..10..
40.000...	86.938...	..12..	..13..	..12..
50.000...	108.673...	..8...24..
60.000...	130.408...	..3...	..4...

*Correspondencia del kilogramo, peso nuevo
de Francia, al de Castilla.*

<i>Kilogramo.</i>	<i>Libras.</i>	<i>Onzas.</i>	<i>Adarm.</i>	<i>Grans.</i>	<i>Déc.</i>
70.000...	152.142.	14.	7.	12.	...
80.000...	173.877.	9.	10.	24.	...
90.000...	195.612.	4.	14.
100.000.	217.347.	1.	12.

NOTA. La libra castellana se compone de diez y seis onzas, la onza de diez y seis adarmes, el adarme de treinta y seis granos.

OPERACION.

	<i>Libras.</i>	<i>onz.</i>	<i>adarm</i>	<i>grs.</i>	<i>décim.</i>
10.565 kilog.	22.962.	11	6	1	5.

DEMOSTRACION.

10.000 kilog.	21.734	11	3	12	.
500	1.086	11	12	6	.
60	130	6	8	18	.
5	10	13	14	1	5.
<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
10.565 kilog.	22.962	11	6	1	5.

ÍNDICE ALFABÉTICO.

- A. . *Anuncio de un establecimiento, órdenes para azúcar y café ejecutadas.* 3.
- B. . *Órdenes cometidas para café y azúcar á Lóndres. Quejas, indemnizaciones arregladas. . .* 15.
- C. . *Órdenes para asegurar, apresamiento del barco, convenio con los aseguradores por medio de árbitros.* 36.
- D. . *Órdenes de algodones cometidas de Barcelona á Lóndres. Quejas sobre las calidades. . . .* 50.
- E. . *Consignacion de azúcares desde Lóndres á Amsterdam y Hamburgo, cuenta á mitad. . . .* 63.
- G. . *Consignacion de maderas de construcción desde Dantzik á Cartagena, cuenta de venta. . .* 92.
- H. . *Solicitud de un crédito, rehusamiento, consentimiento, quiebra.* 113.

- I. . . *Remision de la cuenta corriente y de intereses, envíos, equivocaciones, ratificacion.* 127.
- K. . *Operaciones de banca, cuenta de la negociacion de letras, envíos de lanas, cuenta de derechos, portes y demas gastos de las lanas hasta su embarque, cuenta de venta de lana en Lóndres, cuenta de resaca de las letras por falta de aceptacion y pago.* 135.
- Fórmula de letras de cambio, de conocimiento, gracia ó cortesía de letras, modo de aceptarlas, domicilios &c.* 160.

TABLAS.

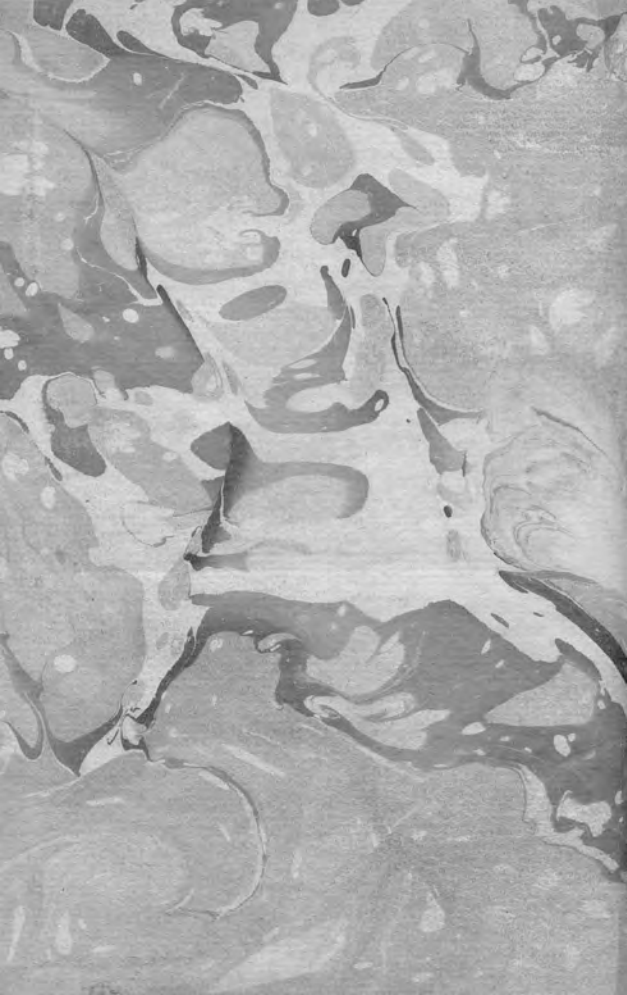
- Correspondencia de 100 libras castellanas á peso extranjero* 166.
- Id. del peso extranjero á libras castellanas.* 167.
- Id. de 100 varas castellanas á medidas extranjeras para tejidos. . .* 176.

<i>Correspondencia de las medidas extrangeras para tejidos á varas castellanas.</i>	177.
<i>Id. de 100 fanegas castellanas á medidas de áridos extrangeros . . .</i>	188.
<i>Id. de las medidas extrangeras para áridos á fanegas castellanas. . . .</i>	189.
<i>Id. de 100 libras castellanas á peso de las provincias del reyno.</i>	198.
<i>Id. del peso de las provincias del reyno á libras castellanas.</i>	199.
<i>Id. de 100 fanegas castellanas á medidas de las provincias del reyno. .</i>	200.
<i>Id. de las medidas de las provincias del reyno á fanegas castellanas. . .</i>	201.
<i>Id. de 100 varas castellanas á medidas de las provincias del reyno. . .</i>	202.
<i>Id. de las medidas de las provincias del reyno á varas castellanas.</i>	203.
<i>Id. del metre , medida nueva de Francia , á varas castellanas.</i>	204.
<i>Id. del hectolitre , medida nueva de Francia , á fanegas castellanas. . .</i>	207.
<i>Id. del hectolitre , medida nueva de Francia , á la del vino de Castilla. .</i>	210.
<i>Id. del hectolitre , medida nueva de</i>	

- Francia, á la de aceite de Castilla. 213.
 Id. del kilogramo, peso nuevo de
 Francia, al de Castilla. 216.
-

NOTA. Al folio 142, línea catorce, la
 partida de corretage de negociacion y remesa
 uno por ciento, debe decir uno por mil.

1313



L.R.



G 62202

COMMERCIANTI

DE LOS

SECRETARI

1670